

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 02 / Segundo Receso

06 - 08 - 2014

VI Legislatura / No. 162

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA POR EL CUAL SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

6. VEINTE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

7. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

8. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTABLECE IMPULSAR LA DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DEL PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO PARTE DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN Y EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, GESTIONE Y DIFUNDA DE FORMA MASIVA EL MENCIONADO PLAN FAMILIAR, ASÍ COMO A LOS JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN SU ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA, SE SUMEN A LAS ACCIONES DE REFERENCIA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

9. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A ESTABLECER CONDICIONES DE SEGURIDAD, PARA LA CIUDADANÍA Y CERTEZA JURÍDICA EN MATERIA DE DUCTOS DE GAS NATURAL INSTALADOS EN LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

PROPOSICIONES

10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE “SEDEMA”, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE INFORME POR ESCRITO A ESTA SOBERANÍA, LOS ALCANCES Y BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS CONOCIDOS COMO: “HOY NO CIRCULA”, Y EL DE “SUSTITUCIÓN DE CONVERTIDORES CATALÍTICOS EN VEHÍCULOS MAYORES A 15 AÑOS”, Y DE IGUAL FORMA EXPLIQUE LA DIFUSIÓN QUE SE ESTÁ DANDO EN ESTE ÚLTIMO Y ENVÍE MATERIAL IMPRESO PARA DAR A CONOCER A LOS CIUDADANOS, CÓMO ACCEDER A ESOS PROGRAMAS PARA LOS QUE SE DICEN AFECTADOS POR ESA MEDIDA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

11. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO A REALIZAR LA AMPLIACIÓN A 24 HORAS DEL HORARIO DE SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO” A EFECTO DE BENEFICIAR A LOS TRABAJADORES QUE TENGAN UN HORARIO DE TRABAJO NOCTURNO, ASÍ COMO GRATUIDAD EN EL MISMO SISTEMA DE TRANSPORTE LOS DÍAS SÁBADOS CON LA FINALIDAD DE CONTRARRESTAR LOS GASTOS FAMILIARES GENERADOS POR LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA HOY NO CIRCULA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA BRIGADA DE PROTECCIÓN ANIMAL EN COORDINACIÓN CON LA PAOT, REALICEN LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS TIENDAS +KOTA, PETLAND Y LIVERPOOL Y SI ES EL CASO, SE APLIQUEN LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES QUE EXISTEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE TENGA COMO OBJETIVO LLEVAR A CABO UNA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES EN QUE ESTAS SE ENCUENTRAN, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LAS Y LOS HABITANTES DE DICHAS VIVIENDAS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

14. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN CIVIL DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, INCLUYAN EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO LA EXENCIÓN DEL PAGO DEL ARRASTRE VEHICULAR, CUANDO SE ESTÉ ESTACIONADO EN UN LUGAR PROHIBIDO Y SE CUBRA EL MONTO TOTAL DE LA INFRACCIÓN EN EL LUGAR, ASIMISMO SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS OBLIGAR A QUE LOS DEPÓSITOS VEHICULARES Y EL PERSONAL DE TRÁNSITO DE LAS GRÚAS, CUENTE CON TERMINALES ELECTRÓNICAS PARA EFECTUAR EL PAGO Y CUANDO POR FALLAS AJENAS AL INFRACTOR NO SE PUEDA REALIZAR EL COBRO EN EL LUGAR, NO SE PODRÁ ARRASTRAR EL VEHÍCULO HASTA EL CORRALÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD, TOME EN CONSIDERACIÓN LOS PROBLEMAS QUE PADECE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO EN ESA MATERIA PARA BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE ESA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, EL PADRÓN DE ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERA; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA QUE CONSOLIDE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE APOYO A NIÑOS MIGRANTES EN TODAS LAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA DE MANERA INTERINSTITUCIONAL BAJO EL PRINCIPIO DE PRESERVAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACIÓN PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACIÓN DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CARRETERA IZTAPALAPA-TLÁHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PÚBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA LÍNEA 12 DEL SISTEMA COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DELEGADO DE XOCHIMILCO A REALIZAR EL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO AL ORIENTE DEL PANTEÓN DENOMINADO “PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO”, A FIN DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN, ASIMISMO SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA ADQUIRIR EL PREDIO ANTES MENCIONADO; QUE REMITE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE ATRAIGA LA INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 9 DE JULIO EN LA COMUNIDAD DE CHALCHIHUAPAN DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, OCOYUCAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA, DONDE RESULTÓ HERIDO EL MENOR JOSÉ LUIS ALBERTO TEHUATLIE TAMAYO QUE DÍAS DESPUÉS FALLECIÓ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL A EFECTO DE INICIAR UN PROGRAMA ESPECÍFICO ENFOCADO A GARANTIZAR EL ACCESO Y MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS EN LOS HOSPITALES GENERAL DE MÉXICO E INFANTIL DE ESTA CIUDAD CAPITAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. AARÓN JOSUÉ RAMOS MIRANDA, A EFECTO DE QUE EN LAS REMODELACIONES DE LOS INMUEBLES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE CUMPLA CON LA RECOMENDACIÓN 5/2009 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, A QUE INFORMEN A ESTA ASAMBLEA SOBRE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES (PATRS) PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LAS DELEGACIONES COYOACÁN Y ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, PRESENTE UN INFORME QUE INCLUYA LOS MONTOS DE LOS PAGOS POR CONCEPTO DE PARQUÍMETROS Y DE LOS INGRESOS RECIBIDOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL AÑO 2014, ASÍ COMO LAS AUDITORÍAS QUE SE HAYAN REALIZADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, REALIZA UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE IMPLEMENTE DE FORMA CONTINUA EL OPERATIVO RASTRILLO EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS ACTUALES DE PREVENCIÓN DEL DELITO, ESPECIFICANDO ALCANCE, RESULTADOS Y COSTOS DE OPERACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A RETOMAR E INTENSIFICAR LOS OPERATIVOS Y LOS PROGRAMAS DE RESCATE Y REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA ZONA DE TEPITO; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL, REVISE LA ACTUACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA), ENCARGADA DE ACREDITAR A LOS ORGANISMOS DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO A LOS LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA MISMA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS JEFES DELEGACIONALES DE IZTAPALAPA Y DE TLÁHUAC QUE, DE MANERA COORDINADA Y DENTRO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, REALICEN MEJORAS AL CAMELLÓN Y LA ZONA QUE RODEA EL PLANTEL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO PARA OFRECER OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA, CON EL OBJETO DE COADYUVAR A ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS Y MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A FIN DE BRINDARLES LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA IMPULSAR SU AUTONOMÍA Y CONTINUAR SU PROCESO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, HASTA LOGRAR QUE VIVAN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN CONDICIONES MÍNIMAS DE INDEPENDENCIA, PARA LA TOMA DE DECISIONES, SU EMPODERAMIENTO Y EL RESCATE DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, COORDINADOR Y ADMINISTRADOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDERBENG, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN “LOGOTIPO”, COMO SIGNO DISTINTIVO DE LOS BIENES QUE SEAN COMERCIALIZADOS DENTRO DE LA CENTRAL DE ABASTO CAPITALINA; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN, LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA QUE INFORMEN EL STATUS JURÍDICO PARA LA DEMOLICIÓN DE LA OBRA IRREGULAR UBICADA EN FUENTES DEL PEDREGAL NÚMERO 441; QUE REMITE EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A CREAR UNA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA PARA VERIFICAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA.



**SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO**



VI LEGISLATU

ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

06 DE AGOSTO DE 2014.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA POR EL CUAL SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.
6. VEINTE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
7. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,

POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

8. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTABLECE IMPULSAR LA DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DEL PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO PARTE DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN Y EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, GESTIONE Y DIFUNDA DE FORMA MASIVA EL MENCIONADO PLAN FAMILIAR, ASÍ COMO A LOS JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN SU ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA, SE SUMEN A LAS ACCIONES DE REFERENCIA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

9. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A ESTABLECER CONDICIONES DE SEGURIDAD, PARA LA CIUDADANÍA Y CERTEZA JURÍDICA EN MATERIA DE DUCTOS DE GAS NATURAL INSTALADOS EN LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

PROPOSICIONES

10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE “SEDEMA”, MTRA.

TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE INFORME POR ESCRITO A ESTA SOBERANÍA, LOS ALCANCES Y BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS CONOCIDOS COMO: “HOY NO CIRCULA”, Y EL DE “SUSTITUCIÓN DE CONVERTIDORES CATALÍTICOS EN VEHÍCULOS MAYORES A 15 AÑOS”, Y DE IGUAL FORMA EXPLIQUE LA DIFUSIÓN QUE SE ESTÁ DANDO EN ESTE ÚLTIMO Y ENVÍE MATERIAL IMPRESO PARA DAR A CONOCER A LOS CIUDADANOS, CÓMO ACCEDER A ESOS PROGRAMAS PARA LOS QUE SE DICEN AFECTADOS POR ESA MEDIDA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 11. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO A REALIZAR LA AMPLIACIÓN A 24 HORAS DEL HORARIO DE SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO” A EFECTO DE BENEFICIAR A LOS TRABAJADORES QUE TENGAN UN HORARIO DE TRABAJO NOCTURNO, ASÍ COMO GRATUIDAD EN EL MISMO SISTEMA DE TRANSPORTE LOS DÍAS SÁBADOS CON LA FINALIDAD DE CONTRARRESTAR LOS GASTOS FAMILIARES GENERADOS POR LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA HOY NO CIRCULA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA BRIGADA DE PROTECCIÓN ANIMAL EN COORDINACIÓN CON LA PAOT, REALICEN LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS TIENDAS +KOTA, PETLAND Y LIVERPOOL Y SI ES EL CASO, SE APLIQUEN LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES QUE EXISTEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE TENGA COMO OBJETIVO LLEVAR A CABO UNA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES EN QUE ESTAS SE ENCUENTRAN, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LAS Y LOS HABITANTES DE DICHAS VIVIENDAS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

14. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN CIVIL DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE

PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, INCLUYAN EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO LA EXENCIÓN DEL PAGO DEL ARRASTRE VEHICULAR, CUANDO SE ESTÉ ESTACIONADO EN UN LUGAR PROHIBIDO Y SE CUBRA EL MONTO TOTAL DE LA INFRACCIÓN EN EL LUGAR, ASIMISMO SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS OBLIGAR A QUE LOS DEPÓSITOS VEHICULARES Y EL PERSONAL DE TRÁNSITO DE LAS GRÚAS, CUENTE CON TERMINALES ELECTRÓNICAS PARA EFECTUAR EL PAGO Y CUANDO POR FALLAS AJENAS AL INFRACTOR NO SE PUEDA REALIZAR EL COBRO EN EL LUGAR, NO SE PODRÁ ARRASTRAR EL VEHÍCULO HASTA EL CORRALÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD, TOME EN CONSIDERACIÓN LOS PROBLEMAS QUE PADECE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO EN ESA MATERIA PARA BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE ESA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA**

LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, EL PADRÓN DE ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERA; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA QUE CONSOLIDE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE APOYO A NIÑOS MIGRANTES EN TODAS LAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA DE MANERA INTERINSTITUCIONAL BAJO EL PRINCIPIO DE PRESERVAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACIÓN PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACIÓN DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CARRETERA IZTAPALAPA-TLÁHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PÚBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA LÍNEA 12 DEL SISTEMA COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL**

DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DELEGADO DE XOCHIMILCO A REALIZAR EL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO AL ORIENTE DEL PANTEÓN DENOMINADO “PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO”, A FIN DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN, ASIMISMO SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA ADQUIRIR EL PREDIO ANTES MENCIONADO; QUE REMITE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE ATRAIGA LA INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 9 DE JULIO EN LA COMUNIDAD DE CHALCHIHUAPAN DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, OCOYUCAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA, DONDE RESULTÓ HERIDO EL MENOR JOSÉ LUIS ALBERTO TEHUATLIE TAMAYO QUE DÍAS DESPUÉS FALLECIÓ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL A EFECTO DE INICIAR UN PROGRAMA ESPECÍFICO ENFOCADO A GARANTIZAR EL ACCESO Y MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS EN LOS HOSPITALES GENERAL DE MÉXICO E INFANTIL DE ESTA CIUDAD CAPITAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. AARÓN JOSUÉ RAMOS MIRANDA, A EFECTO DE QUE EN LAS REMODELACIONES DE LOS INMUEBLES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE CUMPLA CON LA RECOMENDACIÓN 5/2009 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, A QUE INFORMEN A ESTA ASAMBLEA SOBRE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES (PATRS) PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LAS DELEGACIONES COYOACÁN Y ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, PRESENTE UN INFORME QUE INCLUYA LOS MONTOS DE LOS PAGOS POR CONCEPTO DE PARQUÍMETROS Y DE LOS INGRESOS RECIBIDOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL AÑO 2014, ASÍ COMO LAS AUDITORÍAS QUE SE HAYAN REALIZADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, REALIZA UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE IMPLEMENTE DE FORMA CONTINUA EL OPERATIVO RASTRILLO

EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS ACTUALES DE PREVENCIÓN DEL DELITO, ESPECIFICANDO ALCANCE, RESULTADOS Y COSTOS DE OPERACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A RETOMAR E INTENSIFICAR LOS OPERATIVOS Y LOS PROGRAMAS DE RESCATE Y REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA ZONA DE TEPITO; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL, REVISE LA ACTUACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA), ENCARGADA DE ACREDITAR A LOS ORGANISMOS DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO A LOS LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA MISMA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS JEFES DELEGACIONALES DE IZTAPALAPA Y DE TLÁHUAC QUE, DE MANERA COORDINADA Y DENTRO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, REALICEN MEJORAS AL CAMELLÓN Y LA ZONA QUE RODEA EL PLANTEL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO PARA OFRECER OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE

TRATA, CON EL OBJETO DE COADYUVAR A ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS Y MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A FIN DE BRINDARLES LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA IMPULSAR SU AUTONOMÍA Y CONTINUAR SU PROCESO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, HASTA LOGRAR QUE VIVAN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN CONDICIONES MÍNIMAS DE INDEPENDENCIA, PARA LA TOMA DE DECISIONES, SU EMPODERAMIENTO Y EL RESCATE DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, COORDINADOR Y ADMINISTRADOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDERBENG, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN “LOGOTIPO”, COMO SIGNO DISTINTIVO DE LOS BIENES QUE SEAN COMERCIALIZADOS DENTRO DE LA CENTRAL DE ABASTO CAPITALINA; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN, LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA QUE INFORMEN EL STATUS JURÍDICO PARA LA DEMOLICIÓN DE LA OBRA IRREGULAR UBICADA EN FUENTES DEL PEDREGAL NÚMERO 441; QUE REMITE EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A CREAR UNA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA PARA VERIFICAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 30 DE JULIO DE 2014

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles treinta de julio de dos mil catorce, con una asistencia de once Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por cuarenta y cinco puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió los siguientes comunicados: uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Participación Ciudadana, uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Movilidad, Transporte y Vialidad, uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Hacienda, uno de la Comisión de Seguridad Pública y uno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante las cuales solicitaron respectivamente prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos. En votación económica se autorizaron las solicitudes de prórroga. La Presidencia ordenó hacer del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes para los efectos conducentes.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron dos comunicados de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Asimismo informó a la Diputación Permanente que toda vez que los comunicados referidos contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal se tomó la determinación de hacer del conocimiento de los Diputados promoventes.

La Presidencia informó que recibió un comunicado de la Secretaría de Salud del Distrito Federal por el que remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que instruyó su remisión a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Administración Pública Local y de Salud y Asistencia Social para los efectos correspondientes.

Enseguida y toda vez que el dictamen que presentó la Comisión de Protección Civil a la propuesta con punto de acuerdo a través del cual se exhorta a diversas autoridades a que realicen las acciones necesarias a fin de mitigar los riesgos en materia de protección civil y reparar los daños ocasionados por las obras de construcción del Colector Lomas de la Estancia a la Laguna de Regulación La Quebradora, a los vecinos Lomas de la Estancia Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, llevadas a cabo por la Empresa Virgo SA de CV, contratada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, había sido distribuido entre los legisladores; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la comisión referida. En votación nominal con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen presentado. Se ordenó remitir a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Protección Civil, del titular de la Unidad de Protección Civil de la Delegación Iztapalapa, del Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y del Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial, para los efectos correspondientes.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales doce, trece y treinta del Orden del Día habían sido retirados.

La Presidencia informó que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su

Gobierno Interior, se turnarían para su análisis y dictamen respectivamente las proposiciones con punto de acuerdo que a continuación se enlistan y que se recibieron en la Mesa Directiva.

Para exhortar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación, doctora Mara Robles Villaseñor, y de la Secretaría de la Salud, Dr. Armando Ahued Ortega, ambos del Distrito Federal, que realicen de manera coordinada una campaña acerca de las acciones que se deben de llevar a cabo para prevenir los riesgos de contagio del virus *varicela* entre las y los niños menores de 15 años de la Ciudad de México; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para exhortar respetuosamente al Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, para que en el marco del XXV aniversario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publique las leyes y ordenamientos vigentes del Distrito Federal en una edición conmemorativa; suscrita por el Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Cultura.

Para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Económico, a buscar los mecanismos que permitan a los comerciantes de tianguis, mercados sobre ruedas puedan recibir los vales de despensa que se entregan a trabajadores y cambiarlos por dinero en efectivo; suscrita por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Fomento Económico.

Para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a crear un programa de subsidio quincenal idéntico al que fue conocido como abono de transporte implementado por el extinto Departamento del Distrito Federal; suscrita por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social.

Por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal, para que informen a esta representación sobre la estrategia para combatir el delito de secuestro y detalladamente las acciones que están realizando para contrarrestar el incremento del mismo; suscrita por la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.

Por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a efectuar acciones que alerten a la población para prevenir las extorsiones que se están presentando a través del sistema de comunicación denominado *Whatsapp* que se encuentra en los teléfonos celulares; suscrita por la Diputada Olivia Garza de los Santos. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.

Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que el proyecto denominado Tren Interurbano de Pasajeros Toluca Valle de México sea ejecutado bajo estándares de transparencia total y se ponga en funcionamiento un módulo administrativo de transparencia del Proyecto, así como un sitio en la Red de Internet, mediante el cual se ponga a disposición de todos los mexicanos la información que contenga, entre otros aspectos, el Plan Maestro, Proyecto, Contratos, Convenios, Estados Financieros y recursos presupuestales que se firmen y realicen para su implementación y construcción; suscrita por la Diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a la Comisión de Transparencia a la Gestión.

Para solicitar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, ingeniero Fausto Lugo García, que remita a este Órgano Local un informe pormenorizado acerca de las acciones que se están llevando a cabo para la conformación del *Atlas de Riesgo del Distrito Federal*, a partir de la información recabada por cada una de las 16 Delegaciones que integra la Ciudad de México, con el fin de tomar las decisiones pertinentes para evitar desastres e impactos socioeconómicos causados por eventos naturales, así como para garantizar la protección y la seguridad de las y los capitalinos; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez. Se turnó a la Comisión de Protección Civil.

Referente a la Conmemoración del *Día Internacional Contra la Trata de Personas*; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para solicitar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, doctor Jesús Rodríguez Almeida, que con base a sus atribuciones lleve a cabo un operativo permanente en las terminales y rutas de transporte público, en particular microbuses que tengan como destino la Central de Abastos de la Ciudad de México, con el propósito de implementar una estrategia de prevención para garantizar la seguridad de las y los visitantes del centro de abasto popular más grande del mundo; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Obras del Gobierno del Distrito Federal a que envíe a esta Soberanía un informe pormenorizado de los avances y resultados por Delegación del *Programa de Bacheo*, implementado en viales primarias durante este año en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia de la República, a la Secretaría de Gobernación, a la Procuraduría General de la República a efecto de que a la brevedad adopten las medidas o acciones necesarias para esclarecer la verdad en torno a los hechos sobre la desaparición de los tres jóvenes: Luis Enrique Castañeda Nava, Ana Belem Sánchez Mayorga y Diego Antonio Maldonado Castañeda, el 22 de julio del 2012, en Paracho, Michoacán, identificar y sancionar a todo responsable de la desaparición y darle debida atención a los familiares de las víctimas; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral quince del Orden del Día se trasladaría al final del capítulo correspondiente.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo relativo a las medidas de protección civil en la cosecha de agua de lluvia en el territorio del Distrito Federal; suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

A petición del Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la Presidencia solicitó a los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio por la compañera Virginia Jaramillo, quien fue Diputada Local en la I Legislatura

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal a llevar a cabo un amplio proceso de consulta y participación ciudadana sobre las normas generales de ordenación territorial número 30 y número 31, previo a ser sometidas al respectivo proceso legislativo; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se solicita respetuosamente al pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que de conformidad con la recién aprobada Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, emita la autorización correspondiente con el fin que se pueda transmitir la programación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal utilizando la estación XHCDM/TDT Canal 21; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión votar en contra de los dictámenes que

expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de Comisión Federal de Electricidad y rechazar las propuestas de Ley para que el Gobierno Federal tenga que absorber casi dos billones de pesos de los pasivos laborales de CFE y PEMEX; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gabriel Godínez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Enseguida, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra; y al Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, para hablar a favor. Posteriormente, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, por alusiones. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) y al Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal a revisar los presuntos actos de discriminación que pudieran ejercerse en el parque de diversiones conocido como Six Flags México; suscrita por el Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

La Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales veintitrés y treinta y cinco del Orden del Día habían sido retirados.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que las autoridades educativas federales y locales, así como las encargadas del mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura educativa de las escuelas públicas del Distrito Federal informen a la Asamblea Legislativa sobre la planeación y utilización de los recursos asignados, así como del contenido del programa correspondiente e informen semestralmente de los avances del mismo; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena a nombre de la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Enseguida, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar sobre el tema y propuso una adición, la cual fue aceptada por la Diputada proponente. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto veinticinco del Orden del Día se había trasladado al final del capítulo correspondiente.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa para que convoque a una consulta ciudadana relativa al salario mínimo vigente en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que se enrocó el punto diecisiete con el punto veintinueve y el punto veintiocho se trasladaría al final del capítulo.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que el Consejero Jurídico del Gobierno del Distrito Federal, José Ramón Amieva, envíe un informe pormenorizado respecto de las iniciativas que fueron aprobadas para este Órgano Legislativo y que no han sido publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a las autoridades del Estado de México y del Distrito Federal expliquen y sancionen la exención del Hoy no Circula, que arbitrariamente otorga el PRI a la ciudadanía a cambio de afiliarse a ese partido; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Enseguida, la

Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades de la Delegación Iztacalco para que presenten un informe sobre la Escuela de Iniciación Musical *Silvestre Revueltas*, y a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal para que realice una mesa de trabajo con profesores, autoridades delegacionales y Diputados para analizar la problemática de la Escuela; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jaime Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública para que dentro del marco de las acciones de coordinación institucional anunciadas para erradicar la violencia o *bullying* escolar, se adoptan e incluyan las medidas específicas y necesarias para erradicar la violencia homofóbica; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Enseguida, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar sobre el tema y propuso una adición, la cual fue aceptada por el Diputado proponente. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar un punto de acuerdo por el cual se exhorta atentamente a los titulares de las Secretarías de Obras y Servicios, Protección Civil y Medio Ambiente, todas del Distrito Federal, además del director general del Sistema de Aguas de esta Ciudad, así como los 16 jefes delegacionales, a efecto de que se consulte a las vecinas y vecinos en caso de estimarse la instalación de doctos y equipos de gas natural para su distribución en colonias y en su caso en los ámbitos de sus competencias verifiquen y no autoricen o revoquen permisos para dicha instalación cuando no se cumpla con lo anterior; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que informe cuál fue el criterio de los mecanismos con los cuales se determinó dotar con una Tablet a las niñas y niños de nivel primaria y si estos se ajustan a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad que se deben seguir en materia de educación en la Federación; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Polimnia Sierra, a nombre del Diputado Víctor Hugo Lobo Román, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Enseguida, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, para hablar en contra y al Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar a favor. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para que dentro de sus facultades y posibilidades procure una mayor difusión de los objetivos para el cual fue creado entre la población del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que el Titular de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal presente a esta Soberanía informe pormenorizado de la situación que guarda actualmente esa dependencia, así como las acciones a emprender en el corto y mediano plazo que permitan mejorar sus situación para que a su vez sea analizado en comisiones; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre de la Diputada Bertha Alicia Cardona. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda respete el uso de suelo establecido en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito Federal Polanco, respecto del predio ubicado en la calle Alfredo Musset número 344 en la Colonia Polanco III Sección de la Delegación Miguel Hidalgo; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González, a nombre de la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se aprueba la comparecencia del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Oficial Mayor y del Secretario de Finanzas, todos del Distrito Federal, ante la Comisión de Administración Pública Local de esta Asamblea Legislativa, para que aclaren el proceso de otorgamiento de permisos administrativos temporales revocables para el uso y aprovechamiento de diversos espacios público destinados para la instalación de parquímetros; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Priscila Vera Hernández, a nombre propio y de la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales veinticinco y cuarenta y cinco del Orden del Día habían sido retirados.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles seis de agosto de dos mil catorce, a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

COMUNICADOS.





"2013, Año de Belisario Domínguez"

Comisión de Participación Ciudadana

México, D. F. a 30 de Julio 2014

ALDFVIL/CPC/108/14

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Por este medio, me dirijo a usted para solicitarle que sea turnada a esta Comisión, el punto de acuerdo que fue presentado ante el Pleno de esta Soberanía por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, a través del Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, a llevar a cabo un amplio proceso de consulta y participación ciudadana sobre las normas generales de ordenación territorial No. 30 y 31, previo a ser sometidas al respectivo proceso legislativo.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y considerando que por la materia de la misma iniciativa es competencia de esta comisión:

Único: Se sirva rectificar el turno conforme a lo propuesto y hacer participe a esta Comisión de la Iniciativa comentada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un fraternal saludo.

A T E N T A M E N T E

**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

c.c.p. Lic. Aarón Josué Ramos Miranda.- Oficial Mayor.

c.c.p. Act. Juan de Jesús Orendain Munguía.- Director General de Transparencia, Información Pública y Datos Personales.

Leh/mluv/vms

Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.

COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



México D.F., 29 de Julio de 2014

Oficio No. ALDF/CDIU/ST/185/14.

Asunto: Devolución de turno.

LIC. ÁNGELO F. CERDA PONCE.
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y de no existir inconveniente legal y administrativo devuelvo el oficio número MDDPSRA/CSP/708/2014 de fecha 18 de junio 2014, que contiene la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Agencia de Gestión Urbana a que en su Programa de Rescate de Cruceros Seguros tome como base las auditorías realizadas por el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA)**; que presento la Diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en virtud de que el punto de acuerdo de referencia es competencia de la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ANA CONY MARTÍNEZ LOPEZ
SECRETARIO TECNICA.

C.c.p. Archivo


VI LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
Folio 00004598
Fecha 29 JUL 14
Hora 10:58
Recibió ANDRÉS

DICTÁMENES.





COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTABLECE IMPULSAR LA DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DEL PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO PARTE DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN Y EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL ING. FAUSTO LUGO GARCÍA GESTIONE Y DIFUNDA DE FORMA MASIVA EL MENCIONADO PLAN FAMILIAR, ASÍ COMO A LOS JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN SU ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA, SE SUMEN A LAS ACCIONES DE REFERENCIA.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA P R E S E N T E

El pasado 5 de noviembre de 2013, fue turnada a la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, mediante oficio MDPPSA/CSP/1020/2013 para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo señalada en el rubro del presente curso, que presentó el Diputado Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Al respecto, la Comisión de Protección Civil se dio la tarea de estudiar la propuesta de punto de acuerdo para someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) e i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción XI y XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I; 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4, 8, 9 fracción I, 50 a 57 y del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

PREÁMBULO

1.- El 5 de noviembre de 2013, el **Diputado Santiago Taboada Cortina**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la **Propuesta con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa establece impulsar la difusión entre la población del Distrito Federal del Plan Familiar de Protección Civil, como parte de una cultura de prevención y exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que por conducto del Secretario de Protección Civil, Ing. Fausto Lugo García gestione y difunda de forma masiva el mencionado Plan Familiar, así como a los jefes delegacionales para que en su ámbito territorial de competencia, se sumen a las acciones de referencia.**

2.- Con fecha 5 de noviembre de 2013, mediante oficio número MDPPSA/CSP/1020/2013, signado por la Dip. Karla Valeria Gómez Blancas, quien presidía la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictaminación a la Comisión de Protección Civil la propuesta con punto de acuerdo mencionado en el numeral anterior, lo anterior con fundamento en los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Protección Civil, se reunieron el día 26 de febrero de 2014, con la finalidad de analizar y elaborar el dictamen, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- De la propuesta íntegra de la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen, se mencionan algunos de los postulados más importantes, expresados por el Diputado Proponente:

ANTECEDENTES

1.... la función de la protección civil está a cargo del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y tiene como fin primordial salvaguardar la vida, bienes y entorno de la población, así como mitigar los efectos destructivos que los fenómenos perturbadores pueden ocasionar a la estructura de los servicios vitales y los sistemas estratégicos de la Ciudad de México.

[..]



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



3. Conforme al artículo 7 fracción XL de la Ley de la materia, la prevención es el conjunto de acciones, planes y mecanismos de mitigación y preparación implementados con anticipación a la emergencia o desastre, tendientes a enfrentar, identificar, reducir, asumir, mitigar y transferir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos destructivos de los fenómenos perturbadores sobre la vida, bienes y entorno de la población, así como los servicios estratégicos, los sistemas vitales y la planta productiva.

[...]

6. El artículo 103 de la Ley General establece que el Titular del Sistema, promoverá que las Dependencias e Instituciones del sector público, con la participación de las representaciones de los sectores privado y social impulsen el desarrollo de una cultura preventiva, así como la educación para la autoprotección y la participación individual y colectiva en las acciones de protección civil.

7. La República Mexicana está ubicada en una región con gran ocurrencia de fenómenos de origen natural, así como humanos que año con año producen pérdidas de vidas humanas, afectaciones tanto de bienes y sistemas alrededor de muchas comunidades, ocasionando daños económicos.

En cuanto a sismos, México ocupa el sexto lugar en el mundo en vulnerabilidad a este riesgo.

... también, sumados a fenómenos de origen natural como los geológicos e hidrometeorológicos, se encuentran otros riesgos de origen humano o antropogénico, como los químico-tecnológicos, sanitario-ecológicos y los socio organizativos, que requieren medidas adecuadas para prevenirlos y enfrentarlos.

8....

El caso de la Ciudad de México, que debido a su situación territorial, conformación orográfica, composición del subsuelo y gran concentración de población, es altamente vulnerable a los efectos de fenómenos de índole natural y humano. ... el fenómeno que más debe preocupar y ocupar a las autoridades del gobierno de la Ciudad, representantes populares y a los diversos sectores de la sociedad es el fenómeno sísmico,...

10. El Plan Familiar de Protección Civil, es el instrumento idóneo para prepararnos con tareas elementales pero suficientes y adecuadas en la prevención con énfasis en la autoprotección, desde el ámbito familiar.

Constituye un conjunto de actividades que los integrantes de cada familia debemos realizar antes, durante y después de que se presente una situación de emergencia, tomando medidas preventivas y los conocimientos necesarios para actuar de manera organizada.

[...]

Para preparar y ensayar en cada entorno de convivencia su Plan Familiar, es indispensable poner al alcance y disposición de la población capitalina un ejemplar del mismo, así como fomentar su difusión a través de medios electrónicos y de comunicación social.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que no es posible evitar los fenómenos de origen natural ni la magnitud con que se manifiestan, pero sí se puede reducir su impacto destructivo en personas, bienes y entorno, disminuyendo la vulnerabilidad a través de la identificación de los factores o causas que inciden y de la adopción de medidas, acciones, planes y programas que contribuyan.

[...]

TERCERO.- Que el enfoque integral y moderno, de Sistema, plasmado en los contenidos de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, involucra a todas y todos los miembros de la sociedad capitalina, en el propio entorno, puntualizando aquellas que corresponden en exclusiva a las autoridades...

[...]

QUINTO.-...

Si bien se reconocen esfuerzos de legisladores y de autoridades de la administración pública local y delegacionales, para crear una normatividad con una visión integral de sistema de protección civil, dándole un peso específico a las estructuras gubernamentales encargadas de las tareas cotidianas, con fuerza política posicionando a la coordinación de ese sistema en un rango de Secretaría, aún son insuficientes, queda un tramo importante por avanzar, para lograr que los sectores privado y social, se involucren en tareas de prevención, con una preparación adecuada, que permita eliminar o reducir a su mínima expresión las pérdidas de vidas humanas por efecto de fenómenos de origen diverso.

[...]

SEXTO.- Que el Plan Familiar de Protección Civil es una valiosa herramienta, para que las y los habitantes de la Ciudad de México sepamos qué hacer antes, durante y después de una situación de emergencia o desastre, para garantizar la autoprotección y contribuir a la formación de una cultura en la materia.

[...]

SÉPTIMO.- Con fundamento en la Ley, el Titular del Sistema es el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Y corresponde al Secretario de Protección Civil del Distrito Federal, ser el Coordinador General del Sistema y supervisar que la operación y acciones de los integrantes cumplan con los fines de la protección civil.

En el ámbito de las Delegaciones del Distrito Federal, el artículo 16 de la misma Ley, establece que corresponde en materia de protección civil, entre otras atribuciones, representar a través de su titular, las acciones del Sistema en su demarcación...

Por ello, esta representación popular exhorta a estas autoridades de los niveles central y delegacional a que de inmediato se avoquen al cumplimiento del mandato legal de distribuir de forma masiva el Plan Familiar de Protección Civil, coordinándose con los actores privado y social, en el ámbito de sus competencias para facilitar su conocimiento y preparación en



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



los entornos familiar, escolar, laboral, vecinal y en general, aquellos pertinentes para el cumplimiento de este mandato legal.

2.- La propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen solicita específicamente lo siguiente:

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa establece difundir de manera permanente el Plan Familiar de Protección Civil en los módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, adscritos a cada diputada y diputado de este órgano de gobierno; así mismo que se agregue el contenido del mencionado Plan, en las impresiones periódicas de esta Asamblea Legislativa y se haga la difusión del mismo en los medios de comunicación electrónica y prensa escrita.

SEGUNDO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en su carácter de Titular del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, en coordinación con las instituciones y dependencias públicas competentes y con la participación de instituciones y organismos privados y académicos promueva la distribución masiva del Plan Familiar de Protección Civil, instruyendo al Secretario Ing. Fausto Lugo García, que para tal efecto, asuma las competencias que prevé la Ley de la materia.

TERCERO.- Se exhorta a las y los Jefes Delegacionales para que en su ámbito de competencia, se sumen a las acciones que hace referencia el punto segundo de este acuerdo.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Protección Civil previo estudio y análisis de la propuesta con punto de acuerdo que se estudia, basa su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es competencia de esta Comisión de Protección Civil dictaminar el turno citado, toda vez que la materia del mismo corresponde a los dispuesto por el artículo 62, fracción XXVI, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 36, del Reglamento para el Gobierno; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la prevención es un uno de los pilares fundamentales de la Protección Civil del Distrito Federal, esta comisión considera que el dictamen fue estudiado y dictaminado, como lo establece la normatividad aplicable, exhaustivamente con la finalidad de proteger la vida y los intereses de los habitantes del Distrito Federal.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



TERCERO.- Que el Plan Familiar de Protección Civil es un instrumento de gran utilidad que permite saber cómo actuar antes, durante y después de posibles desastres, y que puede ser adaptado a cualquier tipo de emergencia y a las necesidades específicas de cada familia, según la cantidad de personas que la integren, y a las características propias del lugar en el que habiten.

CUARTO.- Que la falta de planeación adecuada para enfrentar desastres, expone vidas y patrimonio a un mayor riesgo en caso de presentarse uno o varios fenómenos perturbadores, cualquiera que sea su tipo y origen.

Evento	Fecha	Hora	Lat.	Long.	Prof.(Km)	Mag.	Zona
1	2014-01-11	07:10:50	14.49	-92.17	81	5.5	21 km al SUR de CD HIDALGO, CHIS
2	2013-10-19	12:54:55	26.09	-110.46	14	6.3	89 km al ESTE de LORETO, BCS
3	2013-09-26	01:46:01	13.85	-93.68	20	5.7	189 km al SUROESTE de CD HIDALGO, CHIS
4	2013-09-06	19:13:28	14.34	-92.26	69	6.1	39 km al SUROESTE de CD HIDALGO, CHIS
5	2013-08-21	07:38:30	16.79	-99.56	20	6.0	18 km al OESTE de SAN MARCOS, GRO
6	2013-08-06	00:57:43	14.18	-91.6	61	5.7	81 km al SURESTE de CD HIDALGO, CHIS
7	2013-06-16	00:19:03	18.04	-99.25	60	5.8	30 km al SURESTE de CD DE HUITZUCO, GRO
8	2013-04-21	20:16:34	17.87	-102.19	10	5.8	10 km al SUR de CD LAZARO CARDENAS, MICH
9	2013-03-25	17:02:13	14.35	-90.81	198	6.2	149 km al ESTE de CD HIDALGO, CHIS
10	2013-02-20	15:23:11	18.6	-104.04	5	5.6	38 km al SUR de CD DE ARMERIA, COL
11	2013-01-13	10:28:25	25.92	-110.34	10	5.5	101 km al ESTE de LORETO, BCS

QUINTO.- Que tan solo en el año 2013, según el Servicio Sismológico Nacional se registraron 10 sismos clasificados como "fuertes" con magnitud superior a 6.0 grados Richter, mismos que representaron un riesgo especial en la Ciudad de México por sus condiciones geográficas y territoriales, como bien se expone en los antecedentes 7 y 8 del punto de acuerdo estudiado y lo cual queda expuesto en la siguiente tabla¹:

SEXTO.- Que a 28 años de la tragedia que vivió el Distrito Federal ocurrida el 19 y 20 de septiembre de 1985, cuando la Capital se vio sacudida por un terremoto de 8.1 grados en la escala de Richter y en el cual el gobierno reportó el fallecimiento de entre 6,000 y 7,000 personas y que años más tarde con la apertura de información de varias fuentes gubernamentales, la cifra se elevaría para señalar que el registro aproximado se calculó en

¹ <http://www2.ssn.unam.mx:8080/website/jsp/fuertes.jsp> (16-01-14)



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



10,000 muertos, la Ciudad presenta un avance importante en capacitación y prevención de los fenómenos naturales.

No obstante, se considera que no es suficiente, puesto que no se puede hablar actualmente de una autoprotección generalizada en la Ciudad de México, lo cual implica un riesgo latente ante la presencia de cualquier fenómeno perturbador

SÉPTIMO.- Que la responsabilidad principal del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) consiste en apoyar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) en los requerimientos técnicos que su operación demanda y que este a su vez tiene como objetivo principal el de promover la aplicación de las tecnologías para la prevención y mitigación de desastres; impartir capacitación profesional y técnica sobre la materia, y difundir medidas de preparación y autoprotección entre la sociedad mexicana expuesta a la contingencia de un desastre.

Lo anterior realizando actividades de investigación, capacitación, instrumentación y difusión acerca de fenómenos naturales y antropogénicos que pueden originar situaciones de desastre, así como acciones para reducir y mitigar los efectos negativos de tales fenómenos, para coadyuvar a una mejor preparación de la población para enfrentarlos.

OCTAVO.- Que en relación con el considerando anterior, el Centro Nacional de Prevención de Desastres ha elaborado y publicado diversos trabajos de investigación, a fin de ser estudiados, valorados y de ser el caso incorporados a las políticas públicas y / o acciones de las distintas autoridades en las Entidades Federativas como es el caso de la publicación titulada "Elabora tu plan familiar de protección civil"², mismo que señala las acciones mínimas para la creación e implementación del Plan Familiar de Protección Civil y que a la letra dice:

PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL CENAPRED

1. *Revisar el estado de la construcción del inmueble, el mantenimiento de las instalaciones y el mobiliario.*
 - a. *Revisar el estado de construcción de la vivienda.*
 - b. *Revisar el mantenimiento y estado de las instalaciones del gas.*
 - c. *Revisar el mantenimiento y estado de las instalaciones del agua.*
 - d. *Revisar el mobiliario que puede representar un peligro.*

² http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/377/1/images/pfpc_folleto_32.pdf (16-01-14)

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301

- e. *Atornilla o sujeta los muebles que puedan llegar a caerse.*
- f. *Revisar los peligros que puedan presentarse en los alrededores de la casa.*
 - Transformadores de energía
 - Casas en laderas
 - Casas cercanas a ríos
 - Cables de electricidad cercanos

2. Diseñar rutas de evacuación y salidas más seguras y próximas.

- a. *Elaborar un croquis sencillo de la casa y alrededores, anotando observaciones.*
- b. *Revisar la construcción y ubicar las sustancias inflamables almacenadas, tanques de gas, toma eléctrica, etc. En el croquis marcar con color rojo, aquellos daños y averías que se encuentren.*
- c. *Marcar otros elementos de peligro que puedan dañar a los habitantes de la casa.*
 - Alcantarillas o registros sin tapa.
 - Roturas o desniveles en el piso
 - Salientes de muros
 - Rejas
 - Cables tendidos
 - Macetas o jardineras
- d. *Sujetar los objetos que puedan caer en caso de un temblor o salir proyectados durante un ciclón.*
- e. *Almacenar adecuadamente las sustancias inflamables que puedan provocar un incendio como alcohol, aguarrás, thinner, etc.*
- f. *Marcar en el croquis el lugar más seguro, tanto dentro como fuera de tu casa. No hay una respuesta común para todas las situaciones, un lugar es más seguro en el grado en que permite mayores posibilidades de sobrevivir.*
- g. *Ubicar las rutas para llegar a los lugares más seguros dentro de la casa, considera no sólo las más directas, sino las menos peligrosas, marcándolas con flechas de color verde.*
- h. *Identificar los objetos que puedan ser un obstáculo en las rutas de evacuación y retíralos.*
- i. *Señalar la distribución más conveniente del mobiliario para lograr mejores rutas de evacuación.*

3. Preparase para tomar las decisiones más adecuadas a fin de afrontar desastres según las circunstancias.

- a. *Preguntarse a que peligro se está expuesto.*
 - Inundaciones
 - Ciclones tropicales
 - Deslizamiento de laderas
 - Incendios
 - Sismos

4. Realizar periódicamente ejercicios o simulacros en el hogar.

- a. *Imaginar algunas situaciones de emergencia probables en el hogar o localidad.*
- b. *Asignar responsabilidades conforme a la guía a cada miembro de la familia.*

8 de 14

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTABLECE IMPULSAR LA DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DEL PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO PARTE DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN Y EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL ING. FAUSTO LUGO GARCÍA GESTIONE Y DIFUNDA DE FORMA MASIVA EL MENCIONADO PLAN FAMILIAR, ASÍ COMO A LOS JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN SU ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA, SE SUMEN A LAS ACCIONES DE REFERENCIA.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



- c. *Emitir la voz de alarma, la cual puede ser a través de:*
- Campanas
 - Silbatos
 - Timbres
 - Sirenas
 - Luces y sonido, etc.
- d. *Interrumpir inmediatamente las actividades*
- e. *Desconectar los aparatos eléctricos*
- f. *En caso de evacuación salir con calma y orden*
- g. *Recorrer las rutas de evacuación y conducirse con orden.*
- h. *Llegar al lugar de reunión convenido.*
- i. *Revisar que nadie falte y que todos estén bien.*
- j. *Evaluar los resultados.*
- k. *Después de realizar uno o varios simulacros, la familia debe analizar y evaluar las etapas que considere incorrectas y corregirlas, para perfeccionarlo y quedar convencidos de lo que se ha de hacer en una situación real. La participación de los niños, niñas, personas con capacidades diferentes y adultos mayores es muy importante.*
- l. *Mantener en buenas condiciones de uso el equipo de emergencia (radio de pilas, lámparas, etc.); así como el botiquín con los productos médicos indicados (ver anexo).*
- m. *Revisar periódicamente el almacenamiento de agua y víveres.*

NOVENO.- Que corresponde a todos los habitantes de la Ciudad de México prevenir, controlar, mitigar y mitigar los riesgos de los desastres de origen diverso que se presentan día con día, pues aun cuando las normas establecen un marco preciso de actuación de las autoridades en materia de Protección Civil, es necesario recordar que la mejor forma de combatir las afectaciones que cualquier fenómeno perturbador puede ocasionar es la autoprotección.

DÉCIMO.- Que corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ser el titular del Sistema de Protección Civil de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, mismo que a la letra dice:

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

Artículo 14.- *Corresponde al Jefe de Gobierno:*

l. Ser el Titular del Sistema de Protección Civil, correspondiéndole originalmente las facultades establecidas en la Ley, delegando dichas funciones en los servidores públicos a los que se hace referencia.

[...]



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



V. Promover y facilitar la participación de los diversos sectores y grupos de la sociedad en acciones de protección civil.

DÉCIMO PRIMERO.- Que corresponde a la Secretaría de Protección Civil, entre otras atribuciones:

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

Artículo 15.- *Corresponde a la Secretaría:*

I. Ser el Coordinador General del Sistema y Supervisar que la operación y acciones de los integrantes cumplan con los fines de la protección civil.

[...]

XXV. Difundir toda aquella información que tienda a la generación, desarrollo y consolidación de una cultura en la materia;

DÉCIMO SEGUNDO.- Que corresponde a las Delegaciones del Distrito Federal, a través de las Unidades Delegacionales de Protección Civil entre otras atribuciones:

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

Artículo 17.- *La función de Protección Civil de las Delegaciones, se realizará a través de una Unidad de protección Civil que será instalada en la estructura orgánica con rango de Dirección y dependerá directamente de la jefatura Delegacional.*

[...]

Artículo 20.- *Son atribuciones de las Unidades de Protección Civil de cada Delegación, en el ámbito de sus respectivas competencias, las siguientes:*

[...]

III. Promover la Cultura de Protección Civil, organizando y desarrollando acciones preventivas, observando los aspectos normativos de operación, coordinación y participación con los integrantes del Consejo Delegacional y procurando la extensión al área de educación y capacitación entre la sociedad en su conjunto.

DÉCIMO TERCERO.- Que actualmente otros órganos del Distrito Federal se han sumado ya a la tarea de difundir la importancia de contar con un Plan Familiar de Protección Civil para disminuir el impacto que tienen los fenómenos perturbadores, como es el caso del Poder Judicial del Distrito Federal que cuenta en su página de internet, en la sección de



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



Presentación Social con un folleto en el que señala qué es el plan familiar y qué actividades deben realizar los integrantes de la familia antes, durante y después de una emergencia.³

DÉCIMO CUARTO.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la atribución de atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto al cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, además de participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad.

DÉCIMO QUINTO.- Que además de lo anterior, este órgano legislativo puede contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Distrito Federal acordando que los 66 diputados que conforman la Asamblea Legislativa del Distrito Federal impulsen, a través de su respectivo Módulo de Atención, Orientación y Queja Ciudadana la difusión entre la población del Plan Familiar de Protección Civil.

Es por lo anteriormente expuesto que la Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; considera, que es de resolver y se:

RESUELVE

Es de **APROBARSE** la Propuesta con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen, por lo que:

PRIMERO.- ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTABLECE DIFUNDIR DE MANERA PERMANENTE EL PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, ADSCRITOS A CADA DIPUTADA Y DIPUTADO DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO; ASÍ MISMO QUE SE AGREGUE EL CONTENIDO DEL MENCIONADO PLAN, EN LAS IMPRESIONES PERIÓDICAS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y SE HAGA LA DIFUSIÓN DEL MISMO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y PRENSA ESCRITA.

³ http://www.poderjudicialdf.gob.mx/es/PJDF/Plan_familiar (16-01-14)



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



SEGUNDO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS COMPETENTES Y CON LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PRIVADOS Y ACADÉMICOS PROMUEVA LA DISTRIBUCIÓN MASIVA DEL PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL, INSTRUYENDO AL SECTARIO ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE PARA TAL EFECTO, ASUMA LAS COMPETENCIAS QUE PREVÉ LA LEY DE LA MATERIA.

TERCERO.- SE EXHORTA A LAS Y LOS JEFES DELEGACIONALES PARA QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, SE SUMEN A LAS ACCIONES QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO SEGUNDO DE ESTE ACUERDO.

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de febrero de 2014.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, VI LEGISLATURA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Dip. María Gabriela Salido Magos

Presidenta

12 de 14

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTABLECE IMPULSAR LA DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DEL PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO PARTE DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN Y EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL ING. FAUSTO LUGO GARCÍA GESTIONE Y DIFUNDA DE FORMA MASIVA EL MENCIONADO PLAN FAMILIAR, ASÍ COMO A LOS JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN SU ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA, SE SUMEN A LAS ACCIONES DE REFERENCIA.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



VI LEGISLATURA

Dip. Diego Martínez García

Vicepresidente



Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz

Secretario

**Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez
Hernández**

Integrante



Dip. Gabriel Gómez del Campo Gurza

Integrante



**Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda
Anguiano**

Integrante



Dip. Alberto Martínez Urincho

Integrante

13 de 14

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTABLECE IMPULSAR LA DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DEL PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO PARTE DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN Y EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL ING. FAUSTO LUGO GARCÍA GESTIONE Y DIFUNDA DE FORMA MASIVA EL MENCIONADO PLAN FAMILIAR, ASÍ COMO A LOS JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN SU ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA, SE SUMEN A LAS ACCIONES DE REFERENCIA.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



VI LEGISLATURA

Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena

Integrante

Dip. Genaro Cervantes Vega

Integrante



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A ESTABLECER CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA CIUDADANÍA Y CERTEZA JURÍDICA EN MATERIA DE DUCTOS DE GAS NATURAL INSTALADOS EN LA CIUDAD.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
 VI LEGISLATURA
 PRESENTE**

El pasado 26 de noviembre de 2013, fue turnada a la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, mediante oficio MDPPSA/CSP/1578/2013 para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo señalada en el rubro del presente curso, que presentó el Diputado Victor Hugo Lobo Roman, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Al respecto, la Comisión de Protección Civil se dio la tarea de estudiar la propuesta de punto de acuerdo para someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) e i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción XI y XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I; 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4, 8, 9 fracción I, 50 a 57 y del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

PREÁMBULO

1.- El 26 de noviembre de 2013, el **Diputado Victor Hugo Lobo**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a establecer condiciones de seguridad para la ciudadanía y certeza jurídica en materia de ductos de gas natural instalados en la ciudad.**

2.- Con fecha 26 de noviembre de 2013, mediante oficio número MDPPSA/CSP/1578/2013, firmado por la Dip. Karla Valeria Gómez Blancas, quien presidía la Mesa Directiva, fue



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



turnada para su análisis y dictaminación a la Comisión de Protección Civil propuesta con punto de acuerdo mencionado en el numeral anterior, lo anterior con fundamento en los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Protección Civil, se reunieron el día 26 de febrero de 2014, con la finalidad de analizar y elaborar el dictamen, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- De la propuesta íntegra de la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen, se mencionan algunos de los postulados más importantes, expresados por el Diputado Proponente:

1... *El inminente riesgo que implica la instalación de redes de distribución de gas... nos mantiene preocupados.*

2... *En Magdalena Contreras, en General Anaya y en San Jerónimo se ha detectado que las instalaciones no cumplen las condiciones de seguridad adecuadas.*

[...]

4... *la situación se torna más preocupante por la falta de un registro exacto del tendido de instalaciones integradas a un Atlas de Riesgo, que permita identificar las zonas críticas de la ciudad de México.*

Tan solo LA RED de tuberías de gas natural tienen antigüedad de más de 45 años, según reportes de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal.

5. *EN SU MAYORÍA EL GRAN ENRAMAJE de tuberías del hidrocarburo, fueron instaladas sin cumplir las normas de seguridad federales...*

6.- *Si bien es cierto, que el gobierno del Distrito Federal cuenta actualmente con un Reglamento de Construcción que regula de manera general las instalaciones subterráneas y áreas en la vía pública, se señala que las delegaciones podrán autorizar licencias de construcción cuando las instalaciones se localicen fuera de las aceras o camellones, siempre que la naturaleza de las obras lo requiera y lo permitan.*

[...]

8.- *Los hundimientos de tierra, no sólo son provocados por movimientos sísmicos, sino también por fugas de agua, que erosionan al subsuelo y aceleran el procedimiento que agrieta el subsuelo y con ello son factibles las fracturas en las redes subterráneas.*



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



9... se requiere urgentemente de una política de planeación y de elaboración de mapas e localización de la infraestructura colocada por las empresas que suministran el gas...

[...]

11... es necesaria la urgente necesidad de contar con dicho Atlas para identificar todas las instalaciones que hay en la ciudad, con energéticos, telecomunicaciones, agua y drenaje, entre otras...

CONSIDERANDOS

La LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL establece:

Artículo 2.- Para efectos de la presente ley, la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

El REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL dispone:

Artículo 10.- Se requiere de autorización de la Administración para:

I. Realizar obras, modificaciones o reparaciones en la vía pública;

[...]

IV. Construir instalaciones subterráneas o aéreas en la vía pública.

En caso de autorizaciones en vía pública el solicitante demostrará su interés legítimo. De igual forma deben acompañarse, en caso de que se requiera conforme a la normativa de la materia, las autorizaciones y demás documentos que correspondan.

Para la expedición de la licencia de construcción especial para realizar trabajos en la vía pública, la Secretaría de Obras y Servicios emitirá las disposiciones que amerite cada caso.

RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDO DE GAS QUE ES EL CASO QUE NOS OCUPA, EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DISPONE:

Artículo 18.- Las obras para la instalación, mantenimiento o retiro de ductos para la conducción de toda clase de fluidos, tele comunicadores, energía eléctrica y cualesquiera otros en el subsuelo de la vía pública y espacios de uso común del dominio del Distrito Federal, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

I. Previo a la expedición de la licencia de construcción especial correspondiente por para de la Delegación, los interesados deben presentar el proyecto ejecutivo de la obra desarrollado conforme a las normas, ante la Secretaría de Obras y Servicios, para su estudio y en su caso, obtener el visto bueno. Esta Secretaría definirá las zonas que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales y aprobará el procedimiento constructivo presentado.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



A SU VEZ EL ARTÍCULO 57 NOS INDICA CUALES SON LAS MODALIDADES DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALES.

Artículo 57. Las modalidades de licencias de construcción especial que se regulan en el presente Reglamento con las siguientes:

II. Instalaciones subterráneas o aéreas en la vía pública;

[...]

V. Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro.

DEL PLAZO QUE TIENE LA AUTORIDAD PARA OTORGAR LA LICENCIA ESPECIAL, COMO EN EL CASO QUE NOS OCUPA.

Artículo 59.- La licencia de construcción especial, de expedirse en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud, con excepción de las que se refieran a la construcción, reparación o mantenimiento de instalaciones subterráneas o aéreas; a las construcciones que se pretendan ejecutar en suelo de conservación o aquellas que de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia requieran de la opinión de una o varias dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal o local. En estos casos, el plazo será de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

TERCERO Es el caso que la empresa FENOSA, hizo diversas acusaciones contra diversas delegaciones del Distrito Federal por que supuestamente no le otorgaron los permisos para realizar obras para la instalación de tubería de conducción de gas a diversas zonas del Distrito Federal...

[...]

SEXTO... tomando como base la información que brinden las delegaciones, estaremos en condiciones de saber si en verdad la empresa que hace las imputaciones a las Delegaciones por el supuesto no otorgamiento de los permisos a que se refiere para hacer obra para el suministro de gas, se hizo violando la normatividad aplicable por parte de la autoridad...

SÉPTIMO. En caso, de que si diera la situación planteada en segundo término, es decir que las autoridades delegacionales hubieran actuado conforme a derecho, habiendo negado los permisos por no haberse cumplido con los requisitos para ello, sabiendo dicha circunstancia la misma empresa que se dice extorsionada, estaríamos ante la presencia de la figura de la Malicia Efectiva.

OCTAVO. Sería muy grave que de la información que brinden los Jefes Delegacionales, se desprendiera que no se otorgaron los permisos solicitados por la empresa FENOSA por que la misma no cumplió con los requisitos normativos...

2.- La Propuesta con Punto de Acuerdo solicita específicamente lo siguiente:

PRIMERO.- Se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal informen a esta soberanía, con relación a la empresa FENOSA, cuántas solicitudes han ingresado a sus



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



delegaciones para iniciar trabajos de introducción de gas a través del tendido por la vía terrestre; si de las solicitudes de las que se tenga conocimiento en los términos señalados anteriormente, cuántas de ellas cumplieron con los requisitos para su autorización de acuerdo a la normatividad aplicable; la información deberá comprender los años 2009, 2010, 2011, 2012 y el corriente 2013.

SEGUNDO.- Se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal, y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) a que informe con relación a la empresa FENOSA dedicada la introducción de gas natural por vida terrestre; por cantas denuncias tiene ingresadas ante dicho órgano de control interno, por señalamiento contra los Jefes Delegacionales derivados negativas a autorizar licencias especiales para la introducción de gas natural en el Distrito Federal.

TERCERO.- Se exhorta a los y las Jefes Delegacionales a que lleguen a las últimas consecuencias en la investigación derivada de acusaciones de presunta extorsión que señala una empresa gasera contra diversos delegados, en virtud de que aquellas acusaciones que no se acompañan de denuncia ante la PGJDF y la Contraloría General del Gobierno capitalino son falsas acusaciones y estas se sancionan penalmente.

CUARTO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal el Atlas de Riesgo del subsuelo de la Ciudad de México, y a que garantice que las empresas y entidades responsables de instalaciones subterráneas de ductos para transporte de sustancias peligrosas cumplan con la elaboración de un programa interno de Protección Civil, conforme a la norma respectiva, que incluya acciones de prevención de accidentes, de auxilio y de recuperación.

QUINTO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a consejería jurídica del Gobierno del Distrito Federal, revise y en su caso modifique el convenio con la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y el Gobierno del Distrito Federal respecto a la empresa METROGAS, para que se garantice la seguridad de los ciudadanos ante los continuos accidentes en la materia.

SEXTO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) realice una revisión puntual y establezca las sanciones correspondientes a las empresas gaseras que incurran en irregularidades detectadas en la instalación de gasoductos en la ciudad además que inicie procedimientos para que aquellas empresas que incumplan les sea retirada la concesión otorgada para la distribución de gas LP en esta Ciudad.

SÉPTIMO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a los dieciséis Jefes Delegacionales a que en coordinación con los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos lleven a cabo consultas para la revocación de las concesiones existentes y autorización en el caso de nuevas solicitudes de concesiones y permisos, en caso de que una empresa gasera pretenda obtener uso de suelo para la instalación de ductos de gas natural, o de alguna planta.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Protección Civil previo estudio y análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo que se estudia, basa su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

5 de 15

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A ESTABLECER CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA CIUDADANÍA Y CERTEZA JURÍDICA EN MATERIA DE DUCTOS DE GAS NATURAL INSTALADOS EN LA CIUDAD.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



PRIMERO.- Que es competencia de esta Comisión de Protección Civil dictaminar el turno citado, toda vez que la materia del mismo corresponde a los dispuesto por el artículo 62, fracción XXVI, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 36, del Reglamento para el Gobierno; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que es una realidad el riesgo que corre la Ciudad de México debido a la extensa red de distribución de gas natural que en muchas ocasiones no cumple con todos los requisitos que las normas de la materia establecen, señalando también como un riesgo las Estaciones Carburadoras de Gas L.P. así como el sistema de distribución del mismo.

TERCERO.- Que las autoridades competentes deben tener la certeza del cumplimiento a cabalidad de las normas aplicables por parte de todas las empresas del de Gas Natural y de Gas Licuado de Petróleo para prevenir cualquier fenómeno perturbador y daños o pérdidas humanas y / o materiales.

CUARTO.- Que es fundamental que la Secretaría de Protección Civil cuente con un Atlas de Riesgos actualizado y con la información necesaria que permita realizar una valoración y una mejor planeación en temas que implican un peligro serio para la sociedad y que requieren medidas especiales de protección civil y de seguridad.

QUINTO.- Que es de vital importancia que la Secretaría de Protección Civil cuente con información detallada sobre las condiciones que guardan las instalaciones para la distribución y comercialización de Gas Natural y de Gas Licuado de Petróleo, para emprender las acciones pertinentes a fin de salvaguardar la vida, integridad, patrimonio y medio ambiente de los habitantes de la Ciudad.

SEXTO.- Que aun cuando la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establece entre otras cosas que es un derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, es necesario recordar que las autoridades están facultadas para actuar cuando la ley se los permite, en la forma y términos que la misma determine y que en virtud de que lo anterior se encuentra establecido de manera expresa en la ley, resulta evidente que dichas acciones serán únicamente llevadas a cabo por las mismas autoridades, sin poderse contemplar la participación en toma de decisiones sobre dichos temas a la ciudadanía en general.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



SÉPTIMO.- Que respecto al caso específico que se señala en el Punto de Acuerdo, relativo a la empresa FENOSA, es menester recordar que previo a toda autorización de construcción o cualquier otro tipo de licencia o permiso, independientemente de su resultado debe existir una solicitud por parte del interesado.

OCTAVO.- Que para obtener una licencia de construcción especial para el caso de Instalaciones subterráneas o aéreas en la vía pública y / o excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro, el reglamento aplicable señala que se deberá entregar:

- a) *Solicitud ante la Delegación en donde se localice la obra, en el formato que establezca la Administración, suscrita por el interesado, en la que se señale el nombre, denominación o razón social y en su caso, del representante legal; domicilio para oír y recibir notificaciones; ubicación y características principales de la instalación de que se trate; nombre número de registro y domicilio del Director Responsable de Obra y los Corresponsables;*
- b) *Comprobante de pago de derechos;*
- c) *Cinco tantos de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones, así como las memorias de cálculo respectivas signadas por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia;*
- d) *Versión en archivo electrónico de los planos indicados en el inciso anterior;*
- e) *Memoria descriptiva y de instalaciones signadas por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) anterior.*
- f) *Visto bueno de las áreas involucradas de la Administración Pública Federal y/o local, de conformidad con las disposiciones aplicables;*
- g) *Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, y*
- h) *Responsiva del Director Responsable de Obra y el Corresponsable en instalaciones.*

NOVENO.- Que existe un plazo establecido por las normas de la materia en el cual la autoridad deberá otorgar la licencia especial, en caso de cumplir con todos los requisitos que la misma ley establece, lo anterior del análisis del artículo 59 del Reglamento de Construcciones que establece que "La licencia de construcción especial, debe expedirse en



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



un plazo máximo de 24 horas contadas a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud, con excepción de las que se refieran a la construcción, reparación o mantenimiento de instalaciones subterráneas o aéreas; a las construcciones que se pretendan ejecutar en suelo de conservación o aquellas que de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia requieran de la opinión de una o varias dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal o local. En estos casos, el plano será de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud”.

DÉCIMO.- Que derivado de las notas periodísticas que el Diputado proponente proporciona en su Propuesta de Punto de acuerdo, es evidente que se hacen señalamientos de actos de corrupción a diversas delegaciones y en diferentes niveles.

DÉCIMO PRIMERO.- Que de entre las denuncias interpuestas, se señalan 7 contra la Delegación Gustavo A. Madero, 6 contra Iztapalapa y 6 contra Tlalpan y que en el mismo artículo el periódico Reforma, menciona en el inciso B). de los considerandos del Punto de Acuerdo materia de este dictamen señala que “Aunado a ello, la empresa está integrando más quejas contra servidores públicos de Magdalena Contreras, Venustiano Carranza, Xochimilco y Tláhuac.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que empresas comercializadoras y distribuidoras de Gas Natural operan a lo largo y ancho de todo el territorio del Distrito Federal y que por lo tanto los problemas que se presentan con la empresa FENOSA pueden estarse presentando con otras empresas o bien pueden presentarse en el futuro.

DÉCIMO TERCERO.- Que los resultados que arrojen las investigaciones que se deban llevar a cabo por autoridades competentes en el tema sin duda sentarán un precedente que no solo debe limitarse y afectar a una empresa particular o a un número determinado de Delegaciones sino que debe establecer los lineamientos básicos para la operación presente y futura de este tipo de empresas y, en su caso emprender las acciones pertinentes en caso de responsabilidad administrativa por parte de algún servidor público, o bien las acciones que resulten conducentes de la falsedad de lo alegado por la empresa.

DÉCIMO CUARTO.- Que en la nota periodística señalada en el segundo inciso B). se menciona que el Jefe Delegacional de Iztapalapa, Jesús Valencia, exige a la empresa Gas Natural una disculpa pública “porque está de por medio su prestigio”, cabe señalar que de acuerdo al tema sobre el que versa esta polémica, tanto de los dichos de la empresa que señala actos de corrupción, como de los dichos de las Delegaciones que señalan



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



incumplimiento de la empresa, existen bienes jurídicos tutelados que revisten mayor importancia y que se les debe dar prioridad como lo es por un lado la integridad y la vida de los ciudadanos, para el caso de incumplimiento y operaciones irregulares por parte de la empresa y por otro lado el correcto funcionamiento de la Administración Pública, para el caso de actos de corrupción por parte de Servidores Públicos de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal.

DÉCIMO QUINTO.- Que por cuanto hace al considerando SEXTO y SÉPTIMO de la Propuesta con Punto de Acuerdo, resulta necesario señalar este Órgano Legislativo no tiene la facultad de erigirse en Jurado Sancionador, ni mucho menos señalar la posible comisión de conductas que puedan constituir delitos o faltas administrativas y por lo tanto resulta innecesario y poco útil lo establecido en las líneas que se transcriben a continuación:

SEXTO.- En caso de que si diera la situación planteada en segundo término, es decir que las autoridades delegacionales hubieran actuado conforme a derecho, habiendo negado los permisos por no haberse cumplido con los requisitos para ello; sabiendo dicha circunstancia la misma empresa que se dice extorsionada, estaríamos ante la presencia de la figura de la Malicia Efectiva, prevista en el artículo 30 y 31 del DECRETO DE LEY DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA VIDA PRIVADA, EL HONOR Y LA PROPIA IMAGEN EN EL DISTRITO FEDERAL, es decir que la información que dieron a los medios de comunicación se dio con pleno conocimiento de que no habían cumplido con los requisitos para el otorgamiento de los permisos solicitados Y QUE POR LO TANTO ERA FALSA LA INFORMACIÓN QUE ESTABAN DANDO, actualizándose la hipótesis prevista en la fracción I del numeral que se cita a continuación...

DÉCIMO SEXTO.- Que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal no tiene la facultad de representar y / o defender administrativa o judicialmente a ningún otra autoridad del Distrito Federal y que la promoción y substanciación de cualquier procedimiento en defensa de los Órganos Político Administrativos deberá ser promovido por estos mismos, quienes deberán cumplir con los requisitos que establecen las leyes en la materia y será una autoridad distinta a la Asamblea Legislativa quien determina si se está o no ante la presencia de la figura de la Malicia Efectiva y llevaría a cabo las acciones que procedan.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que el Diputado Proponente señala en su Propuesta de Punto de Acuerdo, en el considerando OCTAVO que: **“Sería Muy Grave que de la información que brinden los Jefes Delegacionales, se desprendiera que no se otorgaron los permisos solicitados por la empresa FENOSA porque la misma no cumplió con los requisitos**



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



normativos”, ante lo cual esta dictaminadora considera que **Igual Gravedad** entraña la posible comisión de actos de corrupción por parte de las autoridades delegacionales si de las investigaciones correspondientes se desprendiera dicho resultado.

DÉCIMO OCTAVO.- Que es responsabilidad de esta soberanía velar por el cumplimiento de las normas y salvaguardar la integridad, vida, patrimonio y entorno de los ciudadanos del Distrito Federal y que por tal motivo el estudio y las determinaciones de las Comisiones y del Pleno de la Asamblea deben ser enunciativos y no limitativos, de forma que se pueda ampliar el margen de beneficios generados para la sociedad y generar acciones enfocadas a resolver problemáticas de la Ciudad y no solo algún problema en específico.

DÉCIMO NOVENO.- Que con relación al acuerdo PRIMERO de la Propuesta del Diputado Proponente, esta dictaminadora considera necesario ampliar la solicitud para tener un conocimiento más certero y completo con relación a la actividad de comercialización de Gas Natural actualizando además el acuerdo mencionado a la fecha en que se presenta este dictamen.

VIGÉSIMO.- Que con relación al acuerdo SEGUNDO de la Propuesta de Punto de Acuerdo analizada resulta indispensable para mejor proveer, que la solicitud a las autoridades mencionadas no se restrinja nuevamente a la empresa FENOSA y que se informe si existen más denuncias sobre el mismo tema por parte de cualquier otra empresa.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que a la luz de la lectura y análisis del acuerdo TERCERO del Punto de Acuerdo en estudio resulta evidente que los y las Jefes Delegacionales no son la autoridad competente para investigar o sancionar a ningún servidor público por acusaciones de presunta extorsión.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que con relación al acuerdo CUARTO del Punto de Acuerdo multicitado la Ley del Sistema de Protección Civil establece que:

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

Artículo 15. *Corresponde a la Secretaría:*

[...]

XI. Elaborar y poner a consideración del Jefe de Gobierno para su instauración, previa opinión del Consejo, los lineamientos técnicos y operativos que serán obligatorios para la



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



elaboración de los Atlas Delegacionales, coadyuvando a solicitud de las Delegaciones en su elaboración;

[...]

XII. Integrar y actualizar de manera semestral, a partir de los Atlas Delegacionales, el Atlas de Peligros y Riesgos, informando semestralmente al Consejo sobre el cumplimiento de las Delegaciones en el envío de la información.

VIGÉSIMO TERCERO.- Que con relación al acuerdo QUINTO del Punto de Acuerdo citado, esta comisión ha determinado que debido a que el espíritu de toda propuesta y todas las acciones de esta Soberanía se encuentre encaminado a proteger a los ciudadanos ante los posibles fenómenos perturbadores que se pudieran ocasionar por cualquier empresa que distribuya o comercialice Gas Natural o Gas L.P., es menester modificar el acuerdo para que la revisión y en su caso modificación de los convenios entre la Comisión Reguladora de Energía y el Distrito Federal sea respecto a todas las empresas que cuenten con dicho convenio y no se restrinja solo a una.

VIGÉSIMO TERCERO.- Que con relación al acuerdo SEXTO del Punto de Acuerdo multicitado, resulta necesario que la revisión que solicita se lleve a cabo no solo a empresas distribuidoras de Gas L.P., sino también de Gas Natural.

VIGÉSIMO CUARTO.- Que como se mencionó en líneas anteriores algunas de las propuestas del punto de acuerdo exceden lo permitido por la ley a determinados órganos, con relación al acuerdo SÉPTIMO, resulta de igual manera señalar que esta Comisión de Protección Civil considera que al tratarse de hidrocarburos y ser un tema que cuenta con una complejidad técnica misma que requiere para emitir cualquier consideración el estudio y análisis de personal capacitado, profesional y expertos en el tema, debería existir la opinión y estudio por parte de la Secretaría de Energía antes que la intervención de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

VIGÉSIMO QUINTO.- Que con relación al acuerdo SÉPTIMO al que se hace referencia en el considerando anterior, resulta innecesario considerar como fundamental la participación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos para efecto de revocar concesiones existentes y autorizar nuevas solicitudes debido a que por un lado los resultados de dichas consultas no tienen efectos vinculatorios para las autoridades y por el otro actualmente es una atribución que tiene la autoridad sin necesidad de la intervención de los particulares.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



Es por lo anteriormente expuesto que la Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; considera, que es de resolver y se:

RESUELVE

Es de **MODIFICARSE Y APROBARSE** la Propuesta con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen, por lo que:

PRIMERO.- SE SOLICITA A LOS Y LAS 16 TITULARES DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, DONDE SEÑALEN CUÁNTAS SOLICITUDES PARA INICIAR TRABAJOS DE INTRODUCCIÓN DE GAS A TRAVÉS DEL TENDIDO POR LA VÍA TERRESTRE SE HAN INGRESADO A SUS DELEGAIONES Y CUÁNTAS DE ELLAS CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PARA SU AUTORIZACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE; COMPRENDIENDO DICHO INFORME LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y EL CORRIENTE 2014.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (PGJDF) INFORME CON RELACIÓN A LA EMPRESA FENOSA, DEDIDACA A LA INTRODUCCIÓN DE GAS NATURAL POR VÍA TERRESTRE, CUÁNTAS DENUNCIAS TIENE INGRESADAS ANTE DICHO ÓRGANO DE CONTROL POR SEÑALAMIENTO CONTRA LOS JEFES DELEGACIONALES QUE SE NEGARON A AUTORIZAR LICENCIAS ESPECIALES PARA LA INTRODUCCIÓN DE GAS NATURAL EN EL DISTRITO FEDERAL, ADEMÁS DE SEÑALAR SI EXISTEN MÁS DENUNCIAS DE ALGUNA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE VERSE SOBRE LOS MISMOS HECHOS.

TERCERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE INFORME CUÁL ES EL ESTADO QUE GUARDA EL ATLAS DE RIESGO DEL SUBSUELO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A QUE GARANTICE QUE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS DE DUCTOS PARA TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS CUMPLAN CON LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME A LA NORMA RESPECTIVA, QUE INCLUYA ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, DE AUXILIO Y DE RECUPERACIÓN.

CUARTO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REVISE Y EN SU CASO MODIFIQUE EL CONVENIO CON LA

12 de 15

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A ESTABLECER CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA CIUDADANÍA Y CERTEZA JURÍDICA EN MATERIA DE DUCTOS DE GAS NATURAL INSTALADOS EN LA CIUDAD.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE) Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS O DISTRIBUIDORAS DE GAS NATURAL Y GAS L.P., PARA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS ANTE LOS CONTINUOS ACCIDENTES EN LA MATERIA.

QUINTO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE) A REALIZAR UNA REVISIÓN PUNTUAL Y ESTABLEZCA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LAS EMPRESAS GASERAS QUE INCURRAN EN IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA INSTALACIÓN DE GASODUCTOS EN LA CIUDAD Y QUE ADEMÁS INICIE PROCEDIMIENTOS PARA QUE AQUELLAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN SEAN SANCIONADAS Y EN SU CASO LES SEA RETIRADA LA CONCESIÓN Y PERMISO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P. Y GAS NATURAL EN LA CIUDAD.

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de febrero de 2014.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, VI LEGISLATURA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Dip. María Gabriela Salido Magos

Presidenta

13 de 15

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A ESTABLECER CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA CIUDADANÍA Y CERTEZA JURÍDICA EN MATERIA DE DUCTOS DE GAS NATURAL INSTALADOS EN LA CIUDAD.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



VI LEGISLATURA

Dip. Diego Martínez García

Vicepresidente



Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz

Secretario

**Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez
Hernández**

Integrante



Dip. Gabriel Gómez del Campo Gurza

Integrante



**Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda
Anguiano**

Integrante



Dip. Alberto Martínez Urincho

Integrante



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena

Integrante

Dip. Genaro Cervantes Vega

Integrante

PROPOSICIONES .





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Recinto Legislativo a 6 de Agosto del 2014

**DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,

PARA EXHORTAR A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIOAMBIENTE “SEDEMA”, MTRA. TANYA MÜLLER GARCIA, PARA QUE INFORME POR ESCRITO A ESTA SOBERANIA, LOS ALCANCES Y BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS CONOCIDOS COMO: “HOY NO CIRCULA”, Y EL DE “SUSTITUCION DE CONVERTIDORES CATALITICOS EN VEHICULOS MAYORES A 15 AÑOS”, Y DE IGUAL FORMA EXPLIQUE LA DIFUSIÓN QUE SE ESTA DANDO EN ESTE ULTIMO Y ENVÍE MATERIAL IMPRESO PARA DAR A CONOCER A LOS CIUDADANOS, COMO ACCEDER A ESOS PROGRAMAS PARA LOS QUE SE DICEN AFECTADOS POR ESA MEDIDA.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de julio se endurecieron y aplicaron las modificaciones al programa “Hoy No Circula” en la zona metropolitana de la Ciudad de México (el programa comprende, Distrito Federal, Estado de México, Puebla, Morelos, Hidalgo y Tlaxcala).

La medida implementada y anunciada por la Titular de “SEDEMA”, ha causado gran malestar en muchos automovilistas, ya que muchos de ellos desconocen su instrumentación en razón que circula mucha información en los medios la cual no siempre es veraz o es confusa, asimismo, se ha observado que se ha venido invitando a la gente a través de las redes sociales a manifestarse en contra del Programa Hoy no Circula sin conocer los alcances y/o beneficios que este pueda aportar a nuestra salud entre otros.

La administración capitalina argumenta que los altos índices de contaminación provocan daños a la salud de los habitantes y genera también problemas en la economía y baja de la productividad de la ciudad, por el ausentismo en escuelas y centros laborales, debido a enfermedades provocadas por la mala calidad del aire, además que se tiene que destinar mayores recursos para atender estos males provocados por la contaminación atmosférica.

A.- Con la aplicación del Esquema del “Programa Hoy No Circula 2014” se dice se dejarán de emitir anualmente 141 mil toneladas de precursores de Ozono y 23 toneladas de partículas finas PM2.5., lo que por ende significa que habrá una mejor calidad del aire, que se transformara en un beneficio directo a la salud de todos los habitantes del Distrito Federal.



VI LEGISLATURA



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Cronograma:

I.- En 1984 la agrupación ecologista “mejora tu ciudad” impulsó un **programa voluntario** que consistió en invitar a los automovilistas a dejar de utilizar su vehículo un día a la semana.

II.- En 1989 se establecen las condiciones de aplicación del Programa “Hoy No Circula”, mediante el cual se prohíbe la circulación un día a la semana.

III.- En 1990 se otorga el carácter de permanente, y que no aplicara a unidades de servicios de emergencias

IV.- En 1991 se inicia la limitación de la circulación a los vehículos de transporte público de pasajeros en el D.F., dicha limitación quedo definida en no circular un día hábil a la semana, en un horario determinado.

V.- En 1992, se exento de la restricción de circulación a las unidades que utilizaran gas licuado de petróleo o gas natural comprimido.

VI.- En 1996 se establece el Programa “Doble No Circula” para limitar la circulación en caso de contingencia ambiental a los vehículos que portan el holograma “DOS”, quedando exentos de dicha limitación a través del holograma “UNO”.

VII.- En 1997, se establece la exención al Programa “Hoy No Circula” de los vehículos a gasolina de bajo nivel de emisiones contaminantes, **por lo que las unidades 1993 y posteriores que utilizaban convertidor catalítico de tres vías en circuito cerrado fueron beneficiados con este esquema identificándolos con el holograma “CERO”.**

VIII.- En 1998 se incentivó la introducción al mercado mexicano de vehículos que cumplieran con los niveles más bajos de emisión.

IX.- En 2004 se restringe la circulación de los vehículos automotores que portan holograma “DOS” en el D.F., un día al semana y en Contingencias Ambientales, conforme a las FASES I Y II, quedando exentos de las mismas los que portaran holograma “DOBLE CERO”, “CERO” y “UNO”



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

X.- En 2007 deja de emitirse el holograma del tipo “UNO”, subsistiendo los del tipo “DOBLE CERO”, “CERO” y “DOS”.

XI.- En 2014, se incluye la constancia tipo “EXENTO” a vehículos eléctricos e híbridos, y dado que dentro del parque vehicular que circula en la ciudad existen vehículos cuya tecnología o estado mecánico ya no permite garantizar un mínimo de emisiones contaminantes, se está limitando su circulación una vez a la semana de lunes a viernes y 2 sábados de cada mes o todos los sábados (Se retoma el holograma “UNO”), conforme a lo siguiente:

B.- DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE CONVERTIDORES CATALÍTICOS 2014.

Con la finalidad de apoyar al Programa Hoy no circula y en beneficio directo de los automovilistas afectados por este, el pasado 21 de julio en los medios de comunicación masivos la Secretaría del Medio Ambiente “SEDEMA”, anunció el Programa de **Sustitución Gratuita de Convertidores Catalíticos** garantizando el **abasto de convertidores catalíticos hasta el 31 de diciembre de 2014.**

De esta manera, señaló que los 160 mil vehículos privados con más de 15 años de antigüedad podrán participar en el programa cuando lo deseen para conseguir la transformación de gases tóxicos en gases no tóxicos, a través de un proceso químico que permite **reducir las emisiones contaminantes hasta 80 veces** y con ello poder obtener una calcomanía holograma “UNO”

Asimismo, preciso que los talleres “**seleccionados**” para el programa son los únicos que cuentan con autorización de la dependencia capitalina para instalar y substituir los convertidores catalíticos viejos por nuevos.

No obstante de existir suficiente información en diversos medios, al respecto de este programa existen aun muchas dudas por parte de los automovilistas que hay que clarificar por ejemplo: “como”, “cuando” y “donde” se puede acceder a este beneficio.



VI LEGISLATURA



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Y los detractores del “Programa hoy no circula” se preguntan cuál será el Objetivo General y los Resultados Esperados, de este programa de sustitución de Convertidores Catalíticos.

CONSIDERANDOS:

1.-El artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Otorga a esta H. Asamblea la facultad para comunicarse con los otros Órganos de Gobierno, los Órganos Autónomos locales y Federales, los Poderes de la Unión y las Autoridades o Poderes de las Entidades Federativas, por conducto de su Mesa Directiva, La Comisión de Gobierno o sus Órganos internos de trabajo, según el caso,

2.- Es facultad de esta H. Representación solicitar la información que se requiera a los Órganos de Gobierno del Distrito Federal, para el desempeño y función, con base en el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- De conformidad con el artículo 18, fracción VII, de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

4.- El artículo 58, fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Comisión Permanente de este Órgano Deliberativo conocerá de los pronunciamientos, propuestas y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes y decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la Consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIOAMBIENTE “SEDEMA”, MTRA. TANYA MÜLLER GARCIA, PARA QUE INFORME POR ESCRITO A ESTA SOBERANIA, LOS ALCANCES Y BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS CONOCIDOS COMO: “HOY NO CIRCULA”, Y EL DE “SUSTITUCION DE CONVERTIDORES CATALITICOS EN VEHICULOS MAYORES A 15 AÑOS”, Y DE IGUAL FORMA EXPLIQUE LA DIFUSIÓN QUE SE ESTA DANDO EN ESTE ULTIMO Y ENVÍE MATERIAL IMPRESO PARA DAR A CONOCER A LOS CIUDADANOS, COMO ACCEDER A ESOS PROGRAMAS PARA LOS QUE SE DICEN AFECTADOS POR ESA MEDIDA.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, DIFUNDAN EN SUS MODULOS DE ATENCIÓN, EL MATERIAL OFICIAL QUE PROPORCIONE LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIOAMBIENTE, A EFECTO DE CLARIFICAR ESA MEDIDA A LA CIUDADANÍA.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a 6 de Agosto del dos mil catorce

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO A REALIZAR LA AMPLIACIÓN A 24 HORAS DEL HORARIO DE SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO” A EFECTO DE BENEFICIAR A LOS TRABAJADORES QUE TENGAN UN HORARIO DE TRABAJO NOCTURNO; ASÍ COMO GRATUIDAD EN EL MISMO SISTEMA DE TRANSPORTE LOS DÍAS SÁBADOS CON LA FINALIDAD DE CONTRARRESTAR LOS GASTOS FAMILIARES GENERADOS POR LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA HOY NO CIRCULA.

**DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, **por urgente y obvia resolución** la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO A REALIZAR LA AMPLIACIÓN A 24 HORAS DEL HORARIO DE SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO” A EFECTO DE BENEFICIAR A LOS TRABAJADORES QUE TENGAN UN HORARIO DE TRABAJO NOCTURNO; ASÍ COMO GRATUIDAD EN EL MISMO SISTEMA DE TRANSPORTE LOS DÍAS SÁBADOS CON LA FINALIDAD DE CONTRARRESTAR LOS GASTOS FAMILIARES GENERADOS POR LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA HOY NO CIRCULA**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.-El Sistema de Transporte Colectivo Metro es creado a través de un decreto de fecha 19 de abril de 1967, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 1967, y ha tenido diversas modificaciones y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1968, 21 de junio de 1984 y 17 de junio de 1992, y los publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de Septiembre de 2002 y el 21 y 22 de febrero de 2007.

2.- El Sistema de Transporte Colectivo Metro es un organismo público descentralizado cuyo objeto es la Construcción, operación y explotación de un tren rápido, movido por energía eléctrica, con recorrido subterráneo y superficial para el transporte colectivo de personas en el Distrito Federal.

3.- Transporta actualmente a más de 1,600 millones de usuarios al año, equivalente a 5.1 millones de usuarios en día laborable y 7.6 millones de tramos de viaje al día, considerando transbordos, por lo que es sin duda, por sus características de infraestructura y servicio el sistema de transporte más importante del Distrito Federal y su Zona Metropolitana. Su operación coadyuva con la disminución de la contaminación del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

LÍNEA	LABORABLE	SÁBADOS	DOM/FEST
1	795,967	681,735	466,708
2	907,520	799,024	490,357
3	769,400	557,427	374,524
4	86,537	76,360	50,056
5	255,678	204,490	137,981
6	153,159	102,100	71,064
7	312,153	211,145	121,477
8	397,080	344,393	223,653
9	385,283	284,547	174,314
A	276,993	215,348	147,412
B	492,374	452,857	305,043
12	269,946*	202,828	130,032
RED	5,102,090	4,132,252	2,692,622

Afluencia promedio por tipo de día (Ene-Sep 2013)

**Considerando los transbordos con las Líneas 2, 3, 7 y 8, la afluencia total de la Línea es superior a 435 mil usuarios al día*

4.- La Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro cuenta con 12 líneas integradas por 226 km de vías y 195 estaciones, de las cuales 44 son estaciones de correspondencia, asimismo existen 12 estaciones terminales de correspondencia que figuran como nodos de captación o ruptura de carga, cuenta con 115 estaciones subterráneas 54 superficiales y 26 elevadas.

5.- Las estaciones con mayor afluencia promedio en día laborable durante el año 2013 son las siguientes:

LÍNEAS	ESTACIÓN	AFLUENCIA
2	Cuatro Caminos	138,362
3	Indios Verdes	136,171
9	Pantitlán	125,775
A	Pantitlán	106,016
5	Pantitlán	104,316
8	Constitución de 1917	97,614
2	Tasqueña	90,283
3	Universidad	86,498
2	Zócalo	80,722
1	Observatorio	79,231
B	Ciudad Azteca	74,380
1	Insurgentes	69,994
1	Zaragoza	69,775
B	Buenavista	65,429
9	Tacubaya	56,233
9	Chilpancingo	55,142

1	Pantitlán	52,234
1	Chapultepec	52,076
3	Copilco	51,287
1	Merced	50,250

6.- México es un país que se ha urbanizado aceleradamente¹, pues su población urbana pasó de representar el 42.6% de la población total en 1950 a un 77.8% de la población total en 2010 y se estima que esta tendencia continuará durante los siguientes años.² Las proyecciones indican que nuestro país tendrá al menos 49 municipios con más de 500,000 habitantes para 2020 y contará para mediados de siglo con 20 ciudades de más de un millón de habitantes.³

7.- Las grandes ventajas sociales y económicas que se crean para los habitantes de las urbes se observan en las mejoras de la calidad de vida. Uno de los fenómenos ligados a este proceso de urbanización y de aumento de los beneficios económicos (medido como ingreso per cápita) (Galindo, et al. 2004), es el incremento de la propiedad de automóviles entre la población (motorización).

8.- El 19 de junio del presente año, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, emitió un Decreto por el que expide el Programa “Hoy No Circula”, el cual generó diversas protestas de automovilistas y ciudadanía en general que se consideró afectada por las restricciones contenidas en el programa.

9.- Que la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México (Canacope) reveló que como consecuencia de la implementación del Hoy

¹ El crecimiento de la población urbana ha tenido un ritmo de crecimiento del 5.04% anual promedio de 1950 a 2010, mucho mayor que el crecimiento promedio de la población nacional de 3.65%.

² Estimados de INEGI, Censos de población, varios años.

³ Estimados de INEGI, Censos de población, varios años.

No Circula Sabatino sus negocios dejaron de percibir más de 86 millones de pesos.

10.- El presidente de la Canacope, Gerardo López Becerra, reportó que este sábado disminuyó en 60 por ciento la asistencia de visitantes a la Central de Abasto.

“A costa del pequeño comerciante lo que tiene que invertir para poder pagar su actividad económica en la zona metropolitana por dejar de circular en promedio va a ser de alrededor de 86 millones de pesos al mes”, dijo.

11.- De acuerdo a un rastreo realizado por la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México, 34 por ciento de las unidades que dejarán de circular por las modificaciones del programa Hoy No Circula, corresponden a comerciantes y prestadores de servicios en pequeño que tienen su vehículo al servicio de su comercio o empresa.

12.- El presidente de la Cámara Nacional de Comercio (Canaco), Ricardo Navarro, aseguró que existe una afectación importante en cuanto a los negocios que abren los sábados pues se están bajando las ventas, pues mucha gente está dejando de salir a comprar o consumir alimentos, sobre todo en los establecimientos pequeños.

La afectación –dijo-- alcanzará a los comercios que abren hasta el sábado y regularmente cierran el día domingo.

Por ello, informó que sus agremiados ya perfilan modificar horarios, para contrarrestar en lo posible esta medida aunque será hasta dentro de unos meses cuando se conozca el impacto real del Hoy No circula en las ventas del comercio organizado el día sábado.

14.- En el Distrito Federal existen diversos trabajos que se desempeñan durante una jornada nocturna, (en Hospitales, Restaurantes, Bares, Gasolineras, Farmacias, tiendas de autoservicio, fabricas, entre muchos otros) los cuales ponen a miles de capitalinos en condiciones complejas, pues en ocasiones arriesgan su vida caminando grandes distancias o en su defecto terminan pagando Taxis para llegar a sus hogares, lo cual genera un gran gasto por encima del promedio en cuanto a transporte se refiere, provocando una disminución importante en su ingreso económico.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la **Diputación Permanente conocer** de los pronunciamientos, **propuestas**, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO.- Que conforme a los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas y administrativas vigentes, el transporte público de pasajeros en la Ciudad de México es una actividad prioritaria de utilidad pública e interés general, cuya prestación originalmente corresponde a la Administración Pública local, a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados.

QUINTO.- Que por sus características y operación, la Ciudad de México ha invertido grandes cantidades de recursos al el Sistema de Transporte Colectivo Metro considerando la amplitud de su red.

SEXTO.- Que es necesario garantizar que el transporte público de pasajeros se proporcione de manera uniforme, regular y permanente, en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia, con el uso de tecnologías ambientales sustentables.

SÉPTIMO.- Que el 9 de agosto de 2012, se publicó en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal el Decreto por el que se expide el Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas en el Distrito Federal, que tiene por objeto determinar, atendiendo a la concentración de contaminantes atmosféricos en las 16 Delegaciones del Distrito Federal, las fases de contingencia ambiental, las bases de la declaración respectiva, así como las medidas aplicables para prevenir y controlar las emisiones contaminantes generadas por fuentes fijas y móviles, sus efectos en la salud de la población o en los ecosistemas.

OCTAVO.- Que el programa “Hoy no circula” tuvo buenos resultados con las medidas que se tomaban hasta el 1 de julio del presente año.

NOVENO.- Que para tomar medidas con este tipo de impacto, se debieron realizar diversos análisis y estudios para verificar el impacto social y ambiental, la factibilidad, que hayan dado como resultado la aplicación de esta política pública que sin lugar a duda golpeará de manera directa tanto la economía y la calidad de vida de los sectores sociales más vulnerables.

DÉCIMO.- Que la misión del Sistema de Transporte Colectivo Metro, es Proveer un servicio de transporte público masivo, seguro, confiable y tecnológicamente limpio. Con una tarifa accesible, que satisfaga las expectativas de calidad, accesibilidad, frecuencia y cobertura de los usuarios y se desempeñe con transparencia, equidad y eficiencia logrando niveles competitivos a nivel mundial.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la visión del Sistema de transporte Colectivo Metro, es lograr un servicio de transporte de excelencia, que coadyuve al logro de los objetivos de transporte sustentable en la Zona Metropolitana del Valle de México, con un alto grado de avance tecnológico nacional, con cultura, vocación industrial y de servicio a favor del interés general y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que se requiere implementar otro tipo de desincentivos al uso del automóvil más flexibles, como lo son los sistemas de parquímetros, la eliminación de cajones de estacionamiento, autos compartidos, entre otras medidas. No incentivarlo, como lo hacen los gobiernos del Distrito Federal y el Estado de México construyendo autopistas urbanas y segundos pisos.

DÉCIMO TERCERO.- Que los dueños de los automóviles de más de 8 y 15 años, se localizan en partes de la ciudad que sólo hay un transporte público que suele ser caro, inseguro y de pésima calidad. Entonces, las nuevas restricciones tienen

un efecto social adverso, al enviar a familias de bajos ingresos a medios de transportes de inferior calidad y caros los fines de semana, que es cuando tienen tiempo para convivir. Así se están presentando efectos regresivos, es decir, hacer a los pobres más pobres.

DÉCIMO CUARTO.- Sin duda es fundamental para las familias capitalinas comenzar a contrarrestar el impacto económico que se generó a raíz de la implantación del nuevo hoy no circula, tales como el impacto a los pequeños empresarios, costos de traslados para las familias, impacto por la reducción de consumidores en negocios particulares, así como la reducción en la calidad de vida de los capitalinos, que si bien la gratuidad en el Sistema de Transporte Colectivo el día sábado no soluciona el impacto de manera general o efectiva, será una alternativa de movilidad sin consecuencia económica.

DÉCIMO QUINTO.- Es necesario poder aprovechar al máximo el Sistema de Transporte de nuestra ciudad, por lo cual es urgente poder ofrecerle a los trabajadores que realizan sus jornadas laborales durante la noche o que finalizan durante la misma, una opción segura y que no golpee directamente su bolsillo, que no ponga en riesgo su vida y su integridad; motivo por el cual es urgente extender la jornada de servicio del Sistema de Transporte Colectivo “Metro” a efecto de que este funcione durante las 24 horas, y así cubrir una necesidad indispensable de un sector laboral de la ciudad que ha sido olvidado en materia de movilidad por parte del actual Gobierno de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa **por urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO OTORGAR GRATUIDAD LOS DÍAS SÁBADOS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, CON LA FINALIDAD DE CONTRARRESTAR LOS GASTOS FAMILIARES GENERADOS POR LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA HOY NO CIRCULA.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO A REALIZAR LA AMPLIACIÓN A 24 HORAS DEL HORARIO DE SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO” A EFECTO DE BENEFICIAR A LOS TRABAJADORES QUE LABOREN EN UN HORARIO DE TRABAJO NOCTURNO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los seis días del mes de agosto de dos mil catorce.

Dip. Orlando Anaya González



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE A TRAVÉS DE LA BRIGADA DE PROTECCIÓN ANIMAL EN COORDINACIÓN CON LA PAOT, REALICEN LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS TIENDAS +KOTA, PETLAND Y LIVERPOOL Y SI ES EL CASO, SE APLIQUEN LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.



2. Se presentó un punto de acuerdo presentado durante la diputación permanente del segundo año de sesiones para que se dieran a conocer las condiciones en que vivían los animales comercializados denominados mascotas.
3. En la tercera semana de Junio la PAOT presentó un informe sobre las condiciones en las que viven las mascotas dentro de diferentes tiendas dedicadas a su comercialización.
4. El último punto de acuerdo presentado ante esta H. Asamblea fue con el objeto de exhortar al titular del INVEA a efecto de que con base en sus atribuciones se procediera a la verificación, y en su caso sanción por violación a las disposiciones legales en la materia, de las tiendas dedicadas a la venta de animales de compañía.

CONSIDERANDOS

- A. Que derivado de diferentes denuncias por parte de organizaciones protectoras de animales la Procuraduría ambiental y del Ordenamiento Territorial realizó una investigación cualitativa-descriptiva de 54 tiendas dedicadas a la comercialización de mascotas.
- B. Que entre las conductas más repetidas se encontraron la ausencia de médico veterinario de manera constante, alojamiento inadecuado de los animales por reducido espacio y saturación, limitación de movilidad y esparcimiento al permanecer entre 20 y 22 horas diarias en las jaulas y ausencia de certificado de venta con el calendario de desparasitación entre otros.
- C. Que con base en sus observaciones y de la mano de la Facultad de Veterinaria y Zootecnia de la UNAM se elaboraron recomendaciones para mantener en las condiciones más adecuadas a los animales dentro de los centros de venta que se dedican a su comercialización.
- D. Que el 20 de mayo de 2003 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, cuyo artículo 3º, fracción I, establece que la Secretaría de Seguridad Pública tiene la atribución de realizar, en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones



VI LEGISLATURA

gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, la paz y el orden público.

- E. Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a través de las distintas direcciones que conforman la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, cumplen con los objetivos de responder a las necesidades de protección y rescate de animales en situación de riesgo; realizando acciones de promoción, información y difusión de conformidad con la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y la normatividad aplicable en materia Federal o Local.
- F. Que el 3 de marzo se expidió el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para la Protección, Rescate, Concientización, Respeto y Bienestar Animal.
- G. Que la Brigada de Vigilancia Animal es una unidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal especializada en la contención, manejo, trato y rescate de fauna silvestre y doméstica, coadyuvante en el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE A TRAVÉS DE LA BRIGADA DE PROTECCIÓN ANIMAL EN COORDINACIÓN CON LA PAOT, REALICEN LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS TIENDAS +KOTA, PETLAND Y LIVERPOOL Y SI ES EL CASO, SE APLIQUEN LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



13

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
PRESENTE

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a esta soberanía la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES QUE EXISTEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE TENGA COMO OBJETIVO LLEVAR A CABO UNA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES EN QUE ESTAS SE ENCUENTRAN, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LAS Y LOS HABITANTES DE DICHAS VIVIENDAS**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El acceso a una vivienda digna y decorosa, es un derecho humano fundamental de las y los capitalinos, mismo que se encuentra consagrado en el artículo 4º de la

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales; además de ser un factor determinante para el desarrollo humano, económico, social y cultural, de esta gran urbe.

En este sentido, la construcción y rehabilitación de Unidades Habitacionales, reviste una importancia fundamental en relación a dar respuesta a la demanda de viviendas adecuadas y de calidad para las y los habitantes de la Ciudad de México. Dicha problemática, continúa siendo un reto permanente para el gobierno capitalino, pues la oferta de vivienda y de programas de mejoramiento, es limitada y aún no considera los cambios sociales y la transición demográfica. Es por ello la necesidad de desarrollar programas sociales específicos, que permitan solucionar la problemática mencionada.

A decir del Consejo Nacional de Población (CONAPO), existen estimaciones que aseguran que cada año se estarán conformando un promedio de 37 mil nuevos hogares, con nuevas formas en la composición al interior de los mismos: matrimonios nuevos, parejas que se divorcian, jóvenes que se independizan, personas adultas mayores solas, entre otros. Estos cambios se ven reflejados en la demanda de vivienda y en sus necesidades y requerimientos.

Esta demanda, ha estado generada por el crecimiento natural y social de la población; incorporándose a la misma, la ocasionada por el deterioro del parque habitacional y el término de la vida útil de este, el alto costo del suelo, así como el deterioro en el nivel de vida de la población; lo que la hace más vulnerable para acceder a algún tipo de financiamiento o apoyo para la obtención de una unidad de vivienda para aquellos que la requieran.

CONSIDERANDOS

1.- El Distrito Federal representa el 0.1 por ciento de la superficie del país, con una extensión de mil 489.86 Kilómetros cuadrados; y a decir del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al año 2010 contaba con una población de 8 millones 851 mil 080 habitantes, aproximadamente; siendo además, el centro político, económico y cultural más importante de todo el país, por el flujo de negociaciones que se generan y consolidan.

2.- Según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el 2012 la Ciudad de México era considerada la tercera aglomeración humana más poblada del mundo; pues desde épocas prehispánicas, se han asentado en su territorio una gran cantidad de personas, provenientes de diversas regiones del país; quienes han aprovechado las características físico-biológicas que presenta esta zona.

3.- Los requerimientos de vivienda para nuestra entidad federativa, conformada por las necesidades y rezagos en esta materia, se estiman en aproximadamente 114 mil 326 acciones, divididas en 55 mil 410 acciones de viviendas nuevas y 58 mil 916 de mejoramiento. El 49.13 % de estas necesidades, se concentran en los niveles socioeconómicos popular y bajo, que corresponden a personas que ganan menos de 8 salarios mínimos mensuales; y el 46.64 % restante, gana entre 8 y 30 salarios mínimos, según cifras de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

4.- En otro orden de ideas, los eventos naturales, sus orígenes, procesos y consecuencias, han sido motivo de diversas investigaciones, bajo distintos enfoques. En este sentido, cuando dichos fenómenos se clasifican como

catastróficos y de alta peligrosidad para la vida del ser humano, se convierten en objeto de estudio y de una ambiciosa búsqueda de su entendimiento, tal es el caso de los "sismos", poniendo mayor énfasis en aquellos que por su magnitud, intensidad y localización, afectan a los asentamientos humanos.

5.- Si analizamos el caso del Distrito Federal, esta ha sido una entidad que ha sufrido diversos sucesos sismológicos. Entre los más destacados, por su magnitud e intensidad, se encuentran: El terremoto ocurrido el 28 de julio del año 1957, de 7.7 grados en la escala de Richter, el cual provocó un aproximado de 700 muertes y más de dos mil 500 personas lesionadas; el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 1985, suscitándose como uno de los más fuertes y devastadores en la historia de la capital del país, con una magnitud de 8.1 grados en la escala de Richter; así como, los ocurridos los pasados 18 y 19 de abril, de 7.2 y 5.5 grados Richter, respectivamente, de acuerdo con el Servicio Sismológico Nacional.

6.- Dentro de las consecuencias que traen consigo los sismos o terremotos, se encuentran las siguientes:

- Derrumbe y destrucción total de bardas y edificaciones,
- Fugas de gas y agua;
- Daños parciales en inmuebles;
- Grietas en calles y avenidas;
- Daños a la integridad física y material de las personas;
- Pérdida de seres humanos;
- Entre otras.

7.- Asimismo, otro de los eventos naturales que producen daños, no sólo a la integridad física de las personas, sino también, a su patrimonio, dígase inmuebles, jardines, calles y avenidas que rodean los mismos; son las inundaciones.

8.- El 50 por ciento de las inundaciones son originadas por el taponamiento de las coladeras; el vertimiento de grasas y sustancias corrosivas al drenaje; de desperdicios o escombros en los ríos; por tirar basura en las calles, barrancas o laderas. Es decir, los malos hábitos de la población de arrojar la basura en la calle y el inadecuado manejo de los residuos sólidos, provoca que con la lluvia lleguen también los encharcamientos y las inundaciones que pueden afectar la salud o las viviendas de las y los ciudadanos.

9.- Es válido hacer mención, que a este Órgano Local han llegado, en diversas ocasiones, vecinos de Unidades Habitacionales capitalinas, externando su preocupación acerca de la situación actual que presentan las mismas, en cuestión de afectaciones provocadas por grietas y hundimientos en sus domicilios, debiendo ser dichas viviendas consideradas como sitios de alto riesgo, por contar con espacios desquebrajados, incluso dentro de las habitaciones de estas, como la sala, las recámaras y el patio.

10.- Varios casos que ejemplifican lo antes mencionado, según un Diario de circulación nacional, se pueden observar en la Delegación Iztapalapa; en la cual, al menos 240 mil personas, que habitan en 42 mil 800 predios, enfrentan el riesgo de que sus viviendas se fracturen, debido a 290 grietas y hundimientos detectados en toda la demarcación, por el Instituto de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

11.- Por otra parte, de acuerdo al artículo 15, fracción XIV, de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, en materia de protección civil, las siguientes atribuciones:

“XIV. Actualizar, en el ámbito de su competencia, los instrumentos de la protección civil;”

12.- Asimismo, el artículo 86, fracción III, de la Ley en comento, establece que el Programa Interno de Protección Civil se deberá implementar, entre otras, en las Unidades Habitacionales.

13.- Bajo esta óptica, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en solicitar al titular de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, Ing. Fausto Lugo García, que evalúe la factibilidad de implementar un programa para la verificación de las Unidades Habitacionales que existen en la Ciudad de México, mismo que tenga como objetivo llevar a cabo una revisión de las condiciones en que estas se encuentran, con el fin de salvaguardar la integridad física y patrimonial de las y los habitantes de dichas viviendas.

14.- Diputadas y Diputados, por lo anteriormente expuesto considero que como representantes de las y los habitantes de esta “Capital Social”, tenemos el compromiso de sentirnos solidarizados con todos aquellos vecinos de las Unidades Habitacionales, que han sido y continúan siendo afectadas por los eventos naturales que sufre la Ciudad de México, lo cual ha conducido a que hoy en día existan tantas viviendas en situación de riesgo y vulnerabilidad, sin que se le ofrezca una solución permanente a las familias que las habitan.

Por tanto, no podemos ser indiferentes a una problemática que transgrede el derecho humano a una vivienda digna, decorosa y segura; en virtud de que si no se atiende de manera inmediata dicha situación, se pondrá en peligro la integridad física de las y los capitalinos. Es por ello, que solicito a la Comisión dictaminadora su sensibilidad en el tema que nos ocupa, de manera que se pueda coadyuvar a determinar las problemáticas reales existentes en las Unidades Habitacionales que conforman el Distrito Federal, para que posteriormente, se pueda ofrecer una solución eficaz a estas problemáticas; y emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES QUE EXISTEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE TENGA COMO OBJETIVO LLEVAR A CABO UNA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES EN QUE ESTAS SE ENCUENTRAN, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LAS Y LOS HABITANTES DE DICHAS VIVIENDAS.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 6 de agosto de 2014.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCION CIVIL DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día jueves 31 de julio, se presentó un incendio en el interior del mercado de tenis de la zona de Tepito, siendo la posible causa un corto circuito.

Sin duda el tema de las condiciones en que se encuentran física y sanitariamente los mercados públicos ha sido recurrente en esta Legislatura y el trabajo y monto de recursos asignados en la materia han sido también importantes.

Sin embargo, en los últimos meses estos espacios de comercio popular han sufrido una serie de siniestros derivados de cuestiones climáticas y de la naturaleza, ocasionando, por ejemplo, la caída de techo por las granizadas del mes de abril en los mercados de Beethoven y Río Blanco en las Delegaciones Cuauhtemoc y Gustavo A. Madero, respectivamente.

De igual forma, durante los sismos registrados en los meses de abril y mayo de este 2014, los locatarios de mercados como el Río Blanco, San Juan de Aragón, Valle Gómez, por citar solo algunos, denunciaron la presencia de grietas o problemas con bardas sin que hasta la fecha las autoridades delegacionales hayan acudido a los espacios para su revisión.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Ahora bien, no podemos dejar pasar por alto el hecho que los mercados públicos en su mayoría se construyeron en los años 40, 50 y 60's del siglo pasado, por lo que su mantenimiento tiene que ser constante y eficaz, pues las fallas en los circuitos eléctricos, drenaje e infraestructura los hacen vulnerables a la propagación de incendios como los ocurridos en la Merced, la Jamaiquita y San Juan como ya lo hemos señalados.

Por ello es importante que las Delegaciones de manera constante vigilen que los mercados públicos que se ubican en sus territorios, cuente no solo con programas de protección civil sino también con supervisión y vigilancia constante por las delegaciones respecto a la situación en que se encuentra la infraestructura de estos espacios de comercio, para evitar afectaciones mayores al patrimonio de la ciudad y a la fuente de empleo de más de 200 mil personas, pues recordemos que los mercados públicos cubren el 23% del abasto de los capitalinos y que el 20% de la población de la Ciudad de México (que equivale alrededor de 2 millones de personas), compra sus verduras, frutas y carnes en ellos, lo que genera una derrama económica de 9 mil millones de pesos de manera anual.

Es por eso que a través de este punto de acuerdo estamos solicitando a las y los Jefes Delegacionales remitan a este Órgano Legislativo un informe sobre las acciones que en el tema de protección civil están realizando en materia de infraestructura en los mercados públicos que se encuentran en sus demarcaciones territoriales para evitar que se ven afectados por fenómenos de la naturaleza o del hombre.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a las y los 16 Jefes Delegacionales que remitan a esta Soberanía un informe sobre las visitas de verificación en materia de protección civil que han realizado en cada uno de los mercados públicos que se encuentran en su demarcación territorial y, en su caso, las obras y acciones que han implementado para asegurar la integridad de la infraestructura y de las personas que trabajan y visitan estos espacios de comercio popular.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



VI LEGISLATURA



**ASAMBLEA
DE TODOS**

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos; los suscritos Diputados Polimnia Romana Sierra Bárcena, Manuel Alejandro Robles Gómez, Diego Raúl Martínez García integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO: PARA QUE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, INCLUYAN EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO LA EXENCIÓN DEL PAGO DEL ARRASTRE VEHICULAR, CUANDO SE ESTÉ ESTACIONADO EN UN LUGAR PROHIBIDO Y SE CUBRA EL MONTO TOTAL DE LA INFRACCIÓN EN EL LUGAR.

SEGUNDO: ASIMISMO SE SOLICITA, A LAS SECRETARÍAS OBLIGAR A QUE LOS DEPÓSITOS VEHICULARES Y EL PERSONAL DE TRÁNSITO DE LAS GRUAS, CUENTE CON TERMINALES ELECTRÓNICAS PARA EFECTUAR EL PAGO Y CUANDO POR FALLAS AGENAS AL INFRACTOR NO SE PUEDA REALIZAR EL COBRO EN EL LUGAR, NO SE PODRÁ ARRASTRAR EL VEHÍCULO HASTA EL CORRALON.

ANTECEDENTES

Ante el creciente número de vehículos que circulan en la Ciudad de México el Gobierno del Distrito Federal se ha visto en la necesidad de implementar medidas para salvaguardar el medio ambiente así como para asegurar el correcto tránsito de los vehículos. Es por ello que desde 2003 esta Ciudad comenzó a implementar un programa para retirar de vialidades, primarias secundarias principalmente; vehículos en estado de abandono, y mal estacionados. Por lo que se actualmente el Gobierno del Distrito Federal, cuenta con 145 grúas bajo el encargo de la Secretaría de Seguridad Pública, de las cuales 110 son concesionados a 4 empresas y las 35 restantes son del Gobierno del Distrito Federal.

En consecuencias entre 2012 y abril del 2014, se han arrastrado un millón 240 mil vehículos, de los aproximadamente 4 millones de automotores que circulan por la Ciudad. Lo que significa que 1 de cada 4 conductores ha sido remolcado por infringir el reglamento de tránsito. De este total la Secretaria de Seguridad Pública reporta que solo 2 mil 934 automovilistas entablaron una demanda por esta acción, mientras que el Tribunal de los contencioso administrativo dice que hay 7 mil 500 procesos de impugnación.

Siendo los principales motivos para inconformarse, el indebido arrastre por no haber señalizaciones de no estacionarse, el mal llenado de las boletas de infracción o la falta de advertencias para retirar vehículos en estado de abandono. Aunado a la falta de un protocolo de actuación para el arrastre de vehículos, que daría certidumbre y garantizaría el Estado de derecho de los conductores, que se ven en la necesidad de pagar el arrastre del vehículo aunque realicen el pago en el momento, mediante tarjeta de débito. O en el peor de los casos, cuando se es



VI LEGISLATURA



llevado al corralón, y quieren pagar por tarjeta no se logra concretar la operación por que la mayoría de los depósitos vehiculares carece de terminal electrónica.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad al artículo 26, fracción 1, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la administración general de la control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública. Seguridad pública, la Policía tendrá entre otras atribuciones, realizar funciones de

SEGUNDO: Que de conformidad al artículo 26, fracción 1, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá entre otras atribuciones, realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública.

TERCERO: Que el artículo 45, del Reglamento de tránsito metropolitano, señala que en los casos en que proceda la remisión del vehículo al depósito, y previamente a que se haya iniciado el proceso de arrastre, los agentes deben sellarlo para garantizar la guarda y custodia de los objetos que en él se encuentren. Procederá la remisión del vehículo al depósito aun cuando esté el conductor a bordo. Si se encontrare persona ostensiblemente menor de 16 años, mayor de 65 años o con discapacidad, el agente levantará la infracción que corresponda y esperará hasta que llegue el conductor o persona responsable para proceder en forma inmediata a la remisión del vehículo al depósito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable órgano legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO: PARA QUE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, INCLUYAN EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO



VI LEGISLATURA




METROPOLITANO LA EXENCIÓN DEL PAGO DEL ARRASTRE VEHICULAR, CUANDO SE ESTÉ ESTACIONADO EN UN LUGAR PROHIBIDO Y SE CUBRA EL MONTO TOTAL DE LA INFRACCIÓN EN EL LUGAR.

SEGUNDO: ASIMISMO SE SOLICITA, A LAS SECRETARÍAS OBLIGAR A QUE LOS DEPÓSITOS VEHICULARES Y EL PERSONAL DE TRÁNSITO DE LAS GRUAS, CUENTE CON TERMINALES ELECTRÓNICAS PARA EFECTUAR EL PAGO Y CUANDO POR FALLAS AGENAS AL INFRACTOR NO SE PUEDA REALIZAR EL COBRO EN EL LUGAR, NO SE PODRÁ ARRASTRAR EL VEHÍCULO HASTA EL CORRALON.

Dado en el Recinto Legislativo a los 6 días del mes de agosto de 2014

Atentamente

DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA



Plaza de la Constitución # 7.
Oficina 612
Colonia Centro Histórico
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 6000
Tel. 51301900. Ext. 2617



VI LEGISLATURA



**ASAMBLEA
DE TODOS**

DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA



Plaza de la Constitución # 7.
Oficina 612
Colonia Centro Histórico
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 6000
Tel. 51301900. Ext. 2617



VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



ASAMBLEA
DE TODOS

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción IV, de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD, TOME EN CONSIDERACIÓN LOS PROBLEMAS QUE PADECE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO EN ESA MATERIA, PARA BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE ESA DEMARCACIÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme al último Censo de Población y Vivienda, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Distrito Federal habitan más de ocho millones de personas, siendo éste el centro político, económico y cultural de México.

Cabe señalar que en las dos últimas décadas, la Delegación Xochimilco ha tenido un acelerado crecimiento demográfico, que lo llevó a pasar de 271,151 habitantes en 1990 a 369,787 en el 2000, y a 415,007 en 2010, es decir que tan sólo en dos



DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



VI LEGISLATURA

décadas su población se incrementó en casi 150 mil habitantes. Para 2030 se calcula una población de 550 mil habitantes.

En términos generales, esta demarcación sufre de la falta de un sistema de movilidad interna y externa que permita la comunicación integral de la Delegación con el resto del Distrito Federal, así como una deficiente prestación del servicio de transporte público y concesionado.¹

Es de celebrar que el Gobierno del Distrito Federal haya optado por crear grandes infraestructuras que les permitan a los ciudadanos tener mejores opciones para transportarse, buscando alternativas de movilidad de forma ecológica, para lograr un desarrollo sustentable de la ciudad, en el que se promueve una cultura de ética, respeto, ecología y bienestar.

Por ello los capitalinos contamos con diferentes medios de transporte, siendo el metro el servicio más usado; seguido por los microbuses, los taxis (utilizados por nueve de cada diez habitantes del Distrito Federal); y por último los autobuses y el Metrobús.

Asimismo, señalo especialmente al Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, y en particular a la Línea del Tren Ligero, que en 1986 comenzó a operar en el sur de la ciudad, mismo que fue construido con partes de los antiguos tranvías, prestando un servicio de transporte **no contaminante** a la población de las Delegaciones Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco, el Tren Ligero cuenta con 16 estaciones y transporta aproximadamente 65 mil personas por día, en una vía doble que cubre 13 kilómetros de longitud.²

¹ GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, 22 de Octubre de 2013.

² Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, "Antecedentes. Historia del tren ligero", disponible en <<http://www.ste.df.gob.mx/antecedentes/trenligero2.html>>.



VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



ASAMBLEA
DE TODOS

En ese orden de ideas, el Gobierno de la Ciudad de México, crea como medida alternativa, el sistema de bicicletas públicas compartidas de la Ciudad de México "Ecobici", mismo que inició su funcionamiento en el Distrito Federal en 2010; éste pensado con el fin de impulsar nuevas formas de movilidad que fueran amigables con el medio ambiente, desincentivando el uso del automóvil y procurando disminuir las emisiones de gases, al mismo tiempo que incentiva el ejercicio entre los usuarios, por lo anterior, el 16 de febrero de ese año, la Ciudad de México se suma a la lista de ciudades más vanguardistas, convirtiéndose en la primer Ciudad en América Latina que integra este medio de transporte público, brindando a los capitalinos una efectiva opción de movilidad.³

De lo anterior y acorde con las políticas públicas impulsadas por nuestro Jefe de Gobierno el Doctor Miguel Ángel Mancera, en el Foro Internacional de Transporte 2014, convocado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en Leipzig, Alemania, el entonces Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, actual Secretario de Movilidad, Licenciado Rufino H. León Tovar, presentó la Estrategia Integral de Movilidad, asegurando que la reciente Secretaría de Movilidad tendrá como responsabilidad planear políticas públicas que lleven a la Ciudad de México a transitar hacia un modelo urbano donde la movilidad sea el eje del desarrollo económico y social de la capital del país.

Además, estacó que la Estrategia Integral de Movilidad contempla un cambio de paradigma de transporte a uno de movilidad en el que el peatón se coloca en el centro de la toma de decisiones y se fomenta el uso de la bicicleta.

Indicó que próximamente se dará a conocer el Programa Integral de Movilidad (PIM), que será el eje sectorial de la política pública en la materia y cuyos alcances se reflejarán en una mejora ambiental, turística, económica y social de la

³ <https://www.ecobici.df.gob.mx/es/informacion-del-servicio/que-es-ecobici>



VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



Ciudad de México, a través de seis puntos: Sistema Integrado de Transporte (SIT); Calles para Todos; Más Movilidad con Menos Autos; Cultura de la Movilidad; Transporte de Carga y Logística; y Desarrollo Orientado al Transporte.

Durante su participación en la sesión plenaria “Creando Ciudades Habitables en un Paisaje Urbano en Transformación”, con la ponencia “Estrategia Integral de Movilidad: Un catalizador de experiencias urbanas mejoradas”, celebró la reciente aprobación de la Ley de Movilidad y señaló que es muestra de la voluntad política y trabajo conjunto de la sociedad, autoridades y legisladores.

Desde esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, compartimos su opinión respecto a que la Ley de Movilidad nace como resultado de la exigencia ciudadana de otorgar rango jurídico a la protección legal, derechos y libertades que configuran el paradigma de la movilidad. Su aprobación significa la enunciación de los fundamentos para el logro del acceso real de los ciudadanos a una nueva realidad social con más y mejores alternativas de movilidad.

Cabe aclarar que el 14 de julio de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide la “Ley de Movilidad del Distrito Federal”, misma que en su artículo **SEPTIMO TRANSITORIO** establece que en lo relativo al Programa Integral de Movilidad, la Secretaría de Movilidad, de conformidad con lo establecido en ese ordenamiento, iniciará su proceso de elaboración dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes al inicio de vigencia de la Ley.

Por ello, y con el objeto de que los habitantes de esta demarcación sean privilegiados con las políticas públicas impulsadas por nuestro Jefe de Gobierno el Doctor Miguel Ángel Mancera, es de especial importancia que dentro del programa Integral de Movilidad, se tome en consideración los problemas que sufre la Delegación Xochimilco en esa materia, ya que es una de las delegaciones del Distrito Federal que mayores problemas de circulación vehicular tiene durante todo el día, ello debido a que esta demarcación es paso obligado de algunos



VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



ASAMBLEA
DE TODOS

automovilistas que vienen de Tláhuac, Milpa Alta y el Estado de México, aunado a que solo cuenta con tres vías de comunicación que la conectan con el resto del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 17, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta representación, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

TERCERO.- Que una demanda constante de la ciudadanía a la suscrita, es el de gestionar se privilegie la movilidad de los habitantes de la Delegación Xochimilco en el eje sectorial de la política pública en la materia.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



ASAMBLEA
DE TODOS

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD, TOME EN CONSIDERACIÓN LOS PROBLEMAS QUE PADECE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO EN ESA MATERIA, PARA BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE ESA DEMARCACIÓN.

ÚNICO: Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal, para que dentro de sus facultades, en la elaboración del Programa Integral de Movilidad, se tome en consideración los problemas que en esta materia presenta la Delegación Xochimilco. Conforme a lo establecido en la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los seis días del mes de agosto de dos mil catorce

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ

Ciudad de México, Distrito Federal a 6 de agosto de 2014.

**DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, EL PADRÓN DE ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL

ANTECEDENTES

1.- Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, hasta el 2010, las niñas y niños representaban el 28.9% de la población en México, cerca de 33 millones. Sólo en el Distrito Federal se estiman 1, 937,532 de 0 a 14 años.

2. De acuerdo con el censo “**Tú también cuentas IV**” 2011-2012, del Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, en 2012 vivían en las calles del Distrito Federal 4,014 personas, de las cuales 547 eran mujeres y 3467 hombres menos del 0.1% del total de la población de la entidad.

3. Según la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal un albergue es el lugar en donde se procura el asilo, alojamiento, abastecimiento alimentario, apoyo y bienestar físico y mental a niños y niñas, y que contribuyen al ejercicio pleno de sus capacidades, a su educación desarrollo humano y su integración a la sociedad.

4. De acuerdo con lo establecido en el apartado de *los Albergues Públicos y Privados del Distrito Federal* la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niños y Niñas del Distrito Federal, los titulares o representantes legales de los albergues para niñas y niños en el Distrito Federal, con independencia de su régimen interno, deberán sujetarse en lo conducente a las disposiciones de esta Ley. Los titulares o representantes legales de los albergues privados deberán obtener el certificado ante la Delegación correspondiente, así como remitir a las Secretaría de Desarrollo Social una copia certificada del mismo para que ésta a su vez integre el Padrón de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal. Las y los titulares o responsables de los albergues públicos también deberán registrarlos en dicho padrón.

5.- El pasado sábado 19 de julio, la Procuraduría General de la República aseguró alrededor de 600 personas en el albergue “La Gran Familia” en el estado de Michoacán, viviendo en situaciones de hacinamiento, insalubridad y al parecer constantes abusos físicos, emocionales y sexuales; por lo anterior la UNICEF pidió llevar a cabo la revisión de los procesos de institucionalización y cuidados alternativos de niños privados de su medio familiar.

Lo anterior de acuerdo con lo suscrito en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), ratificada por México en 1990, y las Directrices de Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, indicó la representación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

6.- En el Distrito Federal en el año 2008, la desaparición de Ilse Michel Curiel Martínez , quien llegó en 2005 a un albergue temporal de la PGJDF como presunta víctima de violencia

intrafamiliar y dos años más tarde fue trasladada a "Casitas del Sur", la abuela dos años después, al obtener la patria potestad es informada de que la menor ya no se encuentra en el albergue, lo anterior logro descubrir diversas irregularidades, por lo que 126 menores fueron rescatados de las instalaciones en el Distrito Federal.

Posteriormente la PGR recibió una denuncia ciudadana en la que se "narra el tráfico de menores de edad de la casa hogar 'Casitas del Sur', así como hechos similares en el Centro de Adaptación e Integración Familiar 'CAIFAC', en Monterrey, y en la casa hogar 'La Casita', en Cancún", todas ligadas a la misma persona responsable de la desaparición de 14 menores, de los cuales hasta la fecha dos siguen desaparecidos.

6.- Lo sucedido en el albergue "la Gran Familia" y en "Casitas del Sur" enfatiza la necesidad de contar con un sistema registro de albergues y casas de cuidado, proporcionando información actualizada sobre cuántos niños y niñas están institucionalizados y cuál es su situación, ya que el último censo nacional (2012) existían cerca de 29,310 niños en 725 albergues, de los cuales 14.2% eran públicos y 85.8% privados.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

“ ...

III.- Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités;

VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

CUARTO.- Que el artículo 14 de la Ley de Albergues Públicos y Privados para las Niñas y Niños del Distrito Federal estable que:

Artículo 14.- *Para los efectos de este ordenamiento, se entiende por albergue, el lugar en donde se procura el asilo, alojamiento, abastecimiento alimentario, apoyo y bienestar físico y mental a niñas y niños, y que contribuyen al ejercicio pleno de sus capacidades, a su educación, desarrollo humano y su integración a la sociedad.*

QUINTO.- Que la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal señala en el artículo 6° que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social:

“Integrar y actualizar, con base en los que dispone la presente Ley, el Padrón de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal.

La Secretaría de Desarrollo Social a través de su página de Internet, publicará el Padrón de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal, el cual contendrá el nombre o denominación del albergue, dirección nombre de la o el responsable, población y rango de edad de las y los residentes, y si corresponde a un albergue público o privado, mismo que será actualizado de conformidad con los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.”

SEXTO.- Que derivado de la obligación que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social de contar con un padrón de albergues públicos y privados para niñas y niños, y toda vez que en el sitio Web de dicha dependencia y en el informe rendido ante esta soberanía no se indica la información antes citada, resulta indispensable para esta Asamblea contar con el padrón de referencia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, EL PADRÓN ACTUALIZADO DE ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL Y EL RESPETUOSO EXHORTO REALIZADO POR EL FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF).

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 6 días del mes de agosto del año 2014.

**Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**

México D.F., a de 6 de Agosto del 2014.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

La suscrita Diputada Local, Poliminia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada Local, Dione Anguiano Flores, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de la Diputación Permanente la siguiente:

**PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA
NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA QUE
CONSOLIDE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE APOYO A NIÑOS
MIGRANTES EN TODAS LAS ENTIDADES DE LA REPUBLICA
MEXICANA DE MANERA INTERINSTITUCIONAL BAJO EL PRINCIPIO
DE PRESERVAR EL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO.**

AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES

Primero.- El Programa de las Naciones Unidas para la Infancia, señala que la “Migración es un fenómeno creciente en América Latina y el Caribe, alimentado por las persistentes desigualdades, la falta de coordinación y las tensiones sociales. Cada vez, más personas toman la decisión de migrar, ya sea desde el campo a las ciudades, o desde sus países de origen hacia países desarrollados, con la esperanza de mejorar sus niveles de vida y encontrar mejores opciones para su desarrollo”. Se estima que de los 190 millones de migrantes internacionales en todo el mundo, 25 millones son latinoamericanos y caribeños, es decir el 13 por ciento.

Sin embargo, la presencia de migración irregular es un fenómeno permanente y persistente a nivel mundial, se estima que de los más de 12 millones de inmigrante irregulares que viven en Estados Unidos, el 56% proviene de México y 22% de otros países de América Latina. De acuerdo con el Gobierno de Estados Unidos, hay más de 50 mil menores migrantes ilegales no acompañados en ese país, lo que ha desatado una crisis humanitaria de alcances internacionales.

La migración tiene consecuencias más allá del cuidado de la salud y el desarrollo físico de las niñas y niños que los migrantes dejan atrás, pues la ausencia implican la pérdida de referentes principales, teniendo un efecto psicosocial significativo que puede traducirse en sentimientos de abandono y vulnerabilidad, pérdida de autoestima, entre otros aspectos.

Por otro lado, los niños que deciden cruzar la frontera sin compañía pueden sufrir graves violaciones a su integridad física y sus derechos humanos. Pues son propensos a sufrir accidentes, ser enganchados en redes del crimen organizado; ser sometidos a explotación sexual o laboral; sufrir maltrato institucional en el momento de la repatriación o perder la vida en el momento del tránsito y cruce.

Segundo.- México tiene la responsabilidad de proteger a los menores migrantes que viajan solos, pues la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México en 1990, establece como sujeto de derecho a “todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que sea aplicable, haya alcanzado la mayoría de edad”, mientras que el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, los define “como aquellos menores de 18 años que estén separados de ambos padres u otros parientes y que no están al cuidado de un adulto al que, por ley o costumbre, incumbe esa responsabilidad”.

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Migración, en 2013 fueron repatriados más de 16 mil menores no acompañados, en tanto en los primero cinco meses del 2014, la cifra acumulada al mes de mayo casi llega a 8 mil, por lo que esperar que al finalizar el año la cifra supere los 16 mil menores repatriados.

En tanto, el Programa Especial de Migración 2014-218, señala que existe falta de capacidad de las instalaciones del Sistema DIF para albergar a los migrantes extranjeros menores de edad que viajan sin acompañantes, el DIF estima que 9 de cada 10 menores no acompañados que buscan llegar a Estados Unidos, a través del territorio mexicano tiene entre 13 y 17 años de edad.

Tercero.- El DIF Nacional no cuenta con un las capacidades para identificar hoy, lo que por ley le corresponde, que es el reconocimiento si los migrantes que llegan a sus instalaciones son extranjeros, si es necesario que sean repatriados o permanezcan en el país, así fue reconocido por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Este organismo de las Naciones Unidas, señaló que “el problema está en la detección que muchas veces no se realiza y eso tiene que ver con las

capacidades y fortalezas de los institutos para identificarlos, ahora el DIF debe identificarlos, de lo contrario es muy difícil que accedan a protección”.

Por lo que la OIM, ha elaborado un Protocolo que utilizará el DIF que busca fortalecer la evaluación del interés superior de la niñez y la adolescencia migrante no acompañada, la identificación de perfiles, el papel formativo de los espacios de atención, teniendo como ejes transversales la interculturalidad, la perspectiva de género, el protagonismo y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes.

A finales de julio, el Secretario de Desarrollo Rural y Equidad de las Comunidades, informó que por instrucciones del Jefe de Gobierno, junto con el DIF del Distrito Federal, se prepara un protocolo de acciones para la atención de los migrantes que se encuentran en la Ciudad de México, ya sea en tránsito a Estados Unidos o los que son regresados, sin importar si nacieron o no en la entidad, mientras son canalizados a sus familiares.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que es necesario que el Sistema DIF mediante su Programa Especial de Migración brinde refugio a los detenidos que se requiera, para tratar de evitar que los niños migrantes atraviesen por situaciones de maltrato físico, verbal, sexual, explotación o trata de personas.

Segundo.- Que se requiere contar con un Protocolo que de manera permanente garantice el interés superior de los menores migrantes, por lo que los criterios, instrumentos y su aplicación, deber ser resultado de la coordinación interinstitucional del Sistema nacional y de los 32 DIF estatales, con el fin de uniformar y garantizar la atención adecuada y oportuna.

Tercero.- Que la utilización del Protocolo propuesto por la Organización Internacional de la Migración debe permitir consolidar un sistema nacional de atención a los menores migrantes no acompañados, pero también debe favorecer la unificación de criterios, procedimientos e instrumentos de actuación, para preservar el interés superior del niño migrante.

Por lo anterior expuesto, se propone el siguiente PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA QUE CONSOLIDE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE APOYO A NIÑOS MIGRANTES EN TODAS LAS ENTIDADES DE LA REPUBLICA MEXICANA DE MANERA INTERINSTITUCIONAL BAJO EL PRINCIPIO DE PRESERVAR EL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO

Atentamente

Dip. Dione Anguiano Flores

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO
A LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS
DE VIDEOVIGILANCIA.**

**DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A nivel mundial, la tecnología ha sido un factor de gran importancia durante los últimos años en la seguridad de diversas ciudades, específicamente, la implementación de estrategias de videovigilancia que fueron implementadas en distintas ciudades como Jerusalén, Londres, Liverpool, Singapur, París, Chicago, Bogotá entre otras, logrando una importante reducción en el índice de Delitos realizados en la vía pública. Es por ello, que el Gobierno del Distrito Federal tomó como ejemplo estos sistemas y el 27 de Octubre del año 2008 fue publicada la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para Seguridad Pública (LRUTSP-DF), poniendo en operación al entonces denominado Proyecto Bicentenario, ahora denominado "Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México ó Ciudad Segura", el cual consistió en un principio en la instalación de más de 8 mil cámaras de videovigilancia en la vía pública, conectadas a una red primaria, este programa de Seguridad, incluye botones de emergencia con la finalidad de fortalecer el nivel de vigilancia y la acción policial.

A principios del presente año, en la Ciudad de México se contaba con un total de 14,362 sistemas de videovigilancia, de los cuáles 8,088 se encuentran en las Delegaciones mientras que 6,274 se encuentran en las instalaciones del Metro. Asimismo, este proyecto planteó dividir a la Ciudad de México en 918 cuadrantes, delimitados por factores geográficos, actividad comercial, densidad demográfica y población flotante, cuya dimensión abarca alrededor de 800 metros cuadrados a un kilómetro cuadrado.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ciudad de México tiene una densidad de población considerable, por lo que en muchas ocasiones puede ser insuficiente el personal humano de la Policía de la Ciudad, siendo las cámaras de videovigilancia de gran ayuda para la prevención de delitos.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a información del Gobierno del Distrito Federal, con la instalación de las cámaras de videovigilancia, del año 2010 a la fecha, los delitos de alto impacto disminuyeron un 42%, el robo a vehículos un 33%, mientras que el tiempo promedio de intervención de la policía disminuyó aproximadamente 10 minutos, por lo que es necesaria la instalación de más cámaras en zonas con alto índice de delitos como lo es la zona de la calle de apartado y el carmen.

TERCERO.- Que los alcances Legales que se han tenido con las cámaras de videovigilancia son de gran importancia en el Distrito Federal, ya que la Ciudad de México es una de las pocas entidades en nuestro País en donde la grabación de éstas sirve de prueba plena dentro de procedimientos ministeriales y judiciales, por lo que es de suma importancia que se instalen en zonas con alto índice delictivo.

CUARTO.- Que el Artículo Primero de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para Seguridad Pública, establece la necesidad de regular la ubicación, instalación y operación de equipos y sistemas tecnológicos, así como de contribuir al mantenimiento del orden, la tranquilidad y estabilidad en la convivencia, y a prevenir situaciones de emergencia o desastre e incrementar la seguridad ciudadana.

QUINTO.- Que el Artículo Cuarto de la Ley antes mencionada especifica que la instalación de equipos y sistemas tecnológicos, se hará en lugares en los que contribuya a prevenir, inhibir y combatir conductas ilícitas y a garantizar el orden y la tranquilidad de los habitantes del Distrito Federal.

SEXTO.- Que de conformidad con el Artículo 7 de la multicitada Ley, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, tomará en cuenta para la instalación de cámaras de videovigilancia que sea en lugares registrados como zonas peligrosas; en áreas públicas de zonas, colonias y demás lugares de concentración o afluencia de personas, o tránsito de las mismas, registradas en la estadística criminal de la Secretaría y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con mayor incidencia delictiva; así como colonias, manzanas, avenidas y calles, que registran los delitos de mayor impacto para la sociedad.

SÉPTIMO.- Que a principios del presente año, el Gobierno del Distrito Federal, anunció la instalación de 7000 nuevas cámaras para la videovigilancia de la Ciudad, mientras que se estima que para el año 2017 se tengan instaladas 21000 cámaras. Sin embargo, aún son necesarias instalar en algunos puntos específicos de la Ciudad, tal es el caso del Cuadrante C-1.4.2 del Sector Corredor-Centro, el cual se encuentra en la calle de el Carmen esquina con la calle de Apartado, en la Colonia Centro de esta Ciudad, así como en las zonas aledañas al mismo.

OCTAVO.- Que de conformidad con el Artículo 13, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía se encuentra facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Asimismo, la fracción II de este mismo Artículo faculta a esta Soberanía para dirigir, a través de la

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

En este contexto, vecinos, transeúntes y comerciantes de la zona han solicitado, a través de la promovente la instalación e cámaras de video vigilancia, debido a el alto índice de inseguridad que se ha proyectado en la misma y a los grupos delictivos que operan en dicho cuadrante.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno de la Diputación Permanente, de esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente al Dr. Jesús Rodríguez Almeida, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, a instalar cámaras de videovigilancia en la zona del cuadrante C-1.4.2 del Sector Corredor-Centro, el cual se encuentra en la calle de el Carmen esquina con la calle de Apartado, en la Colonia Centro del Distrito Federal, así como en las zonas aledañas al mismo, con la finalidad de disminuir el índice de delitos cometidos en la mencionada zona.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 6 días del mes de Agosto del dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRA BARRIOS RICHARD



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACIÓN PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CAREETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA **LÍNEA 12**

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada **Ma. Angelina Hernández Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en los 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACIÓN PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CAREETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACION PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CARETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA **LÍNEA 12**

LA AHORA **LÍNEA 12 DEL SISTEMA COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MEXICO** ; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Distrito Federal abarca una superficie de 1,499 km² con una población de aproximadamente 8.5 millones de habitantes distribuidos en 16 Delegaciones.

Su situación demográfica genera una gran problemática social, ya que existe una gran cantidad de habitantes en un área pequeña, lo que ha originado fuertes contrastes, déficits urbanos y rezagos sociales, los cuales implican altas necesidades de obras y servicios, que rebasan cualquier posibilidad financiera.

La demanda de suelo para vivienda, la ocupación irregular de la tierra y el crecimiento desmesurado y anárquico de los asentamientos humanos, son algunos de los principales ejes problemáticos del desarrollo urbano y de la tenencia de la tierra, la solución de estos problemas representa una de las fuertes demandas permanentes de la sociedad y una de las preocupaciones prioritarias de las instancias de Gobierno.

Actualmente la mayor parte de la propiedad social ha sido ocupada por asentamientos humanos. En muchos casos la afectación de la mancha urbana en el Distrito Federal sobre las zonas rurales ha originado que los campesinos sean víctimas de la especulación inmobiliaria y de procesos expropiatorios que han cumplido una función más correctiva que preventiva.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACION PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CAREETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA **LÍNEA 12**

Hasta 1992, el Gobierno tenía como único instrumento para incorporar suelo social al desarrollo urbano la expropiación; actualmente, el marco legal agrario permite que los ejidos y comunidades acuerden a través de sus asambleas alternativas para la incorporación de suelo social al desarrollo urbano.

Es así que los núcleos agrarios que se encontraban en la periferia de esta Ciudad de México poco a poco fue absorbida por la modernización, situación de la cual no fue excluido el Núcleo Agrario de Tomatlán, ubicado en la Delegación Iztapalapa en el Distrito Federal junto con otros ejidos en el área conocida como los Culhuacanes.

En este caso mediante decretos publicados en los Diarios Oficiales de la Federación del 3 de octubre de 1938 y de 13 de agosto de 1965 fueron expropiados para fines de utilidad al Núcleo Ejidal de Tomatlán, primero para la construcción de la carretera Iztapalapa- Tlahuác, que a la fecha es una importante vía de comunicación, y después para la creación de unidades habitacionales así como para la construcción de la hoy multicitada línea 12 del metro SIN QUE EXISTIERA UNA INDEMNIZACIÓN JUSTA PARA LOS EJIDATARIOS.

Motivo por el cual el Núcleo Ejidal Tomatlan, tuvo que interponer una demanda de amparo misma que fue tramitada ante el Juzgado Decimo Primero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal bajo el número 66/2013, en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y otras autoridades.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

ASAMBLEA
DE TODOS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACION PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CARETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA **LÍNEA 12**

En el juicio de amparo 66/2013, el Juzgado Decimo Primero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal dictó sentencia constitucional el pasado 28 de octubre del 2013, **concediendo el amparo y protección de la Justicia Federal a Núcleo Ejidal Tomatlán, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal en contra de los actos reclamados al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Director General del Sistema Colectivo del Distrito Federal (METRO), Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y Fideicomiso del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, **quienes** en el ámbito de sus respectivas competencias **han sido omisas en dar cumplimiento de lo ordenado en los decretos expropiatorios publicados en los diarios oficiales de la federacion del 3 de octubre de 1938 y del 13 de agosto de 1965, en la primera no existe constancia de pago alguno y en la segunda a pesar de haberse efectuado varios pagos se consideran extemporáneos motivo por el cual se debe gestionar su actualización.****

Las autoridades responsables condenadas en el amparo interpusieron el Recurso de Revisión en contra de la sentencia de amparo antes mencionada, de la que conoció el Tercer Tribunal Colegiado del Circuito Quinto del Centro Auxiliar de la Quinta Región con **residencia en Culiacán Sinaloa en el expediente de amparo en revisión 280/2013, en auxilio del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien considero como **única** responsable por la falta de pago de la indemnización constitucional correspondiente al JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

ASAMBLEA
DE TODOS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACION PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CAREETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA **LÍNEA 12**

A pesar de existir una resolución en la cual se obliga al Gobierno del Distrito Federal a Pagar una indemnización Constitucional, la Consejería Jurídica del Distrito Federal inicio un incidente innominado para efecto que el Juez de Distrito determine el lugar expropiado a pesar de que ya fue demostrado en el juicio de amparo respectivo.

Es por eso, que con el fin de dar cumplimiento al pago de esas expropiaciones que por el mandato judicial dictado por el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal en el juicio de amparo 66/2013 que ordena al Gobierno del Distrito Federal pagar las indemnizaciones constitucionales a favor del ejido Tomatlan, Iztapalapa, Distrito Federal y, siendo este un acto de justicia social y del compromiso de esta legislatura de generar su solución para que el gobierno de esta Ciudad de México le restituya al ejido Tomatlan, a quien desde hace **mas de setenta años** le aflige por la perdida de tierra de propiedad social.

POR CONSIGUIENTE, ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL OCASIONADA POR LAS OMISIONES DESCRITAS NO ES NUEVA, PUES COMO ATINADAMENTE EL JUEZ CONSTITUCIONAL HA MENCIONADO EN SU RESOLUCIÓN DE AMPARO, EL EJIDO TOMATLÁN, CONCRETAMENTE LOS EJIDATARIOS QUE SE DEDICABAN AL CAMPO AHORA EN SU MAYORÍA SON ADULTOS MAYORES PERDIERON SU PATRIMONIO SOCIAL SIN UNA REMUNERACIÓN JUSTA, LO QUE ES CONTRARIA A LA JUSTICIA SOCIAL DE NUESTRA CARTA MAGNA; ES POR ESO, QUE ESTA LEGISLATURA PROPONE PARA LAS



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

ASAMBLEA
DE TODOS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACION PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CAREETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA **LÍNEA 12**

CLASES MÁS DESPROTEGIDAS SE ATIENDA ESTA PROBLEMÁTICA, YA QUE REPRESENTA UNA VIOLACIÓN A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 27 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, A LAS DIVERSAS LEYES DE LA MATERIA AGRARIA Y LA **LEY** EXPROPIATORIA.

EN CONSECUENCIA, EL OBJETIVO QUE PERSIGUE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ATIENDE UNA JUSTA EXIGENCIA SOCIAL Y POR ELLO RESULTA MENESTER EXHORTAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES **DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** QUE DE MANERA INMEDIATA ATIENDA ESTE PUNTO DE ACUERDO E INSTALAR, A LA BREVEDAD, LAS SOLUCIONES LEGALES NECESARIAS **PARA QUE DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA SE DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE AMPARO DICTADA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL CIRCUITO QUINTO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA QUINTA REGIÓN CON RESIDENCIA EN CULIACAN SINALOA, EN AUXILIO DEL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, QUE OTORGO EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL Y CONDENÓ AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL AL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES SIGUIENTES:**

1.- PAGAR EL MONTO QUE POR INDEMNIZACIÓN ACTUALIZADA LE CORRESPONDE CON MOTIVO DEL DECRETO EXPROPIATORIO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 3 TRES DE OCTUBRE DE 1938 MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO.”



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

ASAMBLEA
DE TODOS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACION PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CAREETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA **LÍNEA 12**

CONSIDERANDO LA PARTE ALICUOTA QUE LE CORRESPONDE TOMANDO EN CUENTA LA DIVISIÓN DEL EJIDO CULHUACAN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE SE ORDENO POR RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL DEL 2 DOS DE MARZO DE 1950 NOVECIENTOS CINCUENTA.” (SUPERFICIE DE 19,452.02 M2)

2.- PAGAR EL MONTO ACTUALIZADO DE INDEMNIZACIÓN POR PAGO EXTEMPORANEO CON MOTIVO DE LA EXPROPIACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 TRECE DE AGOSTO DE 1965 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.” (165-48-25 hectáreas)

3.- PAGAR AL QUEJOSO LAS CANTIDADES QUE RESULTEN COMO INDEMNIZACIONES CONSTITUCIONALES.

EN CONSECUENCIA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO, EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA EL JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL ORDENO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A CUBRIR AL EJIDO TOMATLAN, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES MENCIONADAS.

En el INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE AMPARO tramitado ante el JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL en el expediente número 66/2013. A pesar de existir una resolución en la cual se obliga al Gobierno del Distrito Federal a Pagar una indemnización Constitucional, la Consejería Jurídica del Distrito Federal inicio un



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACION PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CARETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA **LÍNEA 12**

incidente innominado para efecto que el Juez de Distrito determine el lugar expropiado a pesar de que ya fue demostrado en el juicio de amparo respectivo, no obstante que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ofreció en el incidente de ejecución de sentencia de amparo la prueba pericial designando perito en materia de Topografía y Valuación, quien no presento el dictamen correspondiente.

(POR CONVENIO cumplimiento de la sentencia de amparo)

Es competente para conocer del presente asunto el JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, debido a que el artículo fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Distrito Federal manifiesta:

“Artículo

“Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que toda expropiación se realice con el pago de una indemnización

Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal las siguientes atribuciones:

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Comisión Permanente, la aprobación de los siguientes:



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

ASAMBLEA
DE TODOS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACION PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CARETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA **LÍNEA 12**

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que en el juicio de amparo numero 66/2013 radicado ante el Juez Decimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, **en el Incidente de Ejecución de sentencia de amparo ordeno al JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL a la restitución de los derechos constitucionales a fin de pagar las indemnizaciones reclamadas, para lo cual en el incidente de ejecución es menester:**

“1.- CALCULAR EL MONTO QUE POR INDEMNIZACIÓN ACTUALIZADA LE CORRESPONDE CON MOTIVO DEL DECRETO EXPROPIATORIO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 3 TRES DE OCTUBRE DE 1938 MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO.”

“PARA ELLO DEBERÁN CONSIDERAR A LA PARTE ALICUOTA QUE LE CORRESPONDE TOMANDO EN CUENTA LA DIVISIÓN DEL EJIDO CULHUACAN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE SE ORDENO POR RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL DEL 2 DOS DE MARZO DE 1950 NOVECIENTOS CINCUENTA.” (SUPERFICIE DE 19,452.02 M2)

“2.- CALCULAR EL MONTO ACTUALIZADO DE INDEMNIZACIÓN POR PAGO EXTEMPORANEO CON MOTIVO DE LA EXPROPIACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 TRECE DE AGOSTO DE 1965 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.” (165-48-25 hectáreas)



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACION PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CAREETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA **LÍNEA 12**

“3.- UNA VEZ REALIZADOS LOS CALCULOS CORRESPONDIENTES, PAGAR AL QUEJOSO LA CANTIDAD QUE RESULTE COMO INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.”

A pesar de existir una resolución en la cual se obliga al Gobierno del Distrito Federal a Pagar una indemnización Constitucional, la Consejería Jurídica del Distrito Federal inicio un incidente innominado para efecto que el Juez de Distrito determine el lugar expropiado a pesar de que ya fue demostrado en el juicio de amparo respectivo, no obstante que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ofreció en el incidente de ejecución de sentencia de amparo la prueba pericial designando perito en materia de Topografía y Valuación, quien no presento el dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización”.

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal: “El Jefe de Gobierno será el titular de la Administración Pública del Distrito Federal; será electo y ejercerá sus funciones conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno, la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.”



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACION PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CAREETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA **LÍNEA 12**

CUARTO.- Que de acuerdo con el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, “A la Consejería Jurídica y de Servicios Legales corresponde el despacho de las materias relativas a las funciones de orientación, asistencia, publicación oficial, y coordinación de asuntos jurídicos;”

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

IX. Vigilar, en el ámbito jurídico-procesal, el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del Distrito Federal, especialmente por lo que se refiere a las garantías individuales y derechos humanos, así como dictar las disposiciones administrativas necesarias para tal efecto;

XI. Intervenir en los juicios de amparo, cuando el Jefe de Gobierno tenga el carácter de autoridad responsable, exista solicitud de la autoridad responsable o medie instrucción del Jefe de Gobierno; así como supervisar todas las etapas de su proceso y la elaboración de los informes previos y con justificación cuando la importancia del asunto así lo amerite;

QUINTO.- Que de acuerdo con la fracción IX del artículo la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde a las autoridades del Distrito Federal dictar las disposiciones administrativas necesarias para el cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente por lo que se refiere a las garantías individuales y derechos humanos, como en el caso de dar cumplimiento al pago de esas expropiaciones que por el mandato judicial dictado por el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal en el juicio de amparo 66/2013 que ordena al Gobierno del Distrito Federal pagar las indemnizaciones constitucionales a favor del Ejido Tomatlán, Iztapalapa, Distrito Federal.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

ASAMBLEA
DE TODOS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACION PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CARETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA **LÍNEA 12**

SEXTO.- Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de acuerdo a las propuestas con el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, realice el pago que determine un perito designado por esta ASAMBLEA LEGISLATIVA que determine la indemnización actualizada de la parte alícuota le corresponde al Ejido Tomatlán, por el *DECRETO EXPROPIATORIO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 3 TRES DE OCTUBRE DE 1938 MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO Y EL PAGO EXTEMPORANEO DE LA INDEMNIZACIÓN POR LA EXPROPIACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 TRECE DE AGOSTO DE 1965 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.* (165-48-25 hectáreas), para dar cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente por lo que se refiere a las garantías individuales y derechos humanos, como en el caso de dar cumplimiento al pago de esas expropiaciones que por el mandato judicial dictado por el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal en el juicio de amparo 66/2013 que ordena al Gobierno del Distrito Federal pagar las indemnizaciones constitucionales a favor del Ejido Tomatlán, Iztapalapa, Distrito Federal, ya que este carece de la disponibilidad económica para efectuar dicho peritaje por ser un organismo social.

Por lo antes expuesto, someto a esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

ASAMBLEA
DE TODOS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACION PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CARETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA **LÍNEA 12**

PRIMERO.- Se exhorta al **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para **RESTITUYA DE MANERA INMEDIATA AL NUCLEO EJIDAL TOMATLAN IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, EFECTUANDO EL PAGO EXTEMPORANEO CON MOTIVO DE LA EXPROPIACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 TRECE DE AGOSTO DE 1965 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.” (165-48-25 hectáreas) Y EL PAGO la indemnización actualizada de la parte alícuota le corresponde al Ejido Tomatlán, por el DECRETO EXPROPIATORIO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 3 TRES DE OCTUBRE DE 1938 MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO.**

SEGUNDO.- Se exhorta al **CONSEJERO JURIDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DE GOBIERNO DEL DISTRITO** para que en el ámbito de sus atribuciones se realicen **MANERA INMEDIATA SE ELABORE UN CONVENIO CON EL NUCLEO EJIDAL TOMATLAN IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL PARA DAR CUMPLIMIENTO DE MANERA INMEDIATA A LA SENTENCIA EJECUTORIADA DEL AMPARO NÚMERO 66/2013, QUE LE ORDENA AL JEFE DE GOBIERNO EFECTUAR EL PAGO EXTEMPORANEO CON MOTIVO DE LA EXPROPIACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 TRECE DE AGOSTO DE 1965 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.” (165-48-25 hectáreas) Y EL PAGO la indemnización actualizada de la parte alícuota le corresponde al Ejido Tomatlán, por el DECRETO EXPROPIATORIO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 3 TRES DE OCTUBRE DE 1938 MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO.**



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

**ASAMBLEA
DE TODOS**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACION PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CARETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA **LÍNEA 12**

TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Finanzas para que en el ambito de sus atribuciones, realice los **MANERA INMEDIATA EMITA CHEQUE CORRESPONDIENTE A FAVOR DEL NUCLEO EJIDAL TOMATLAN IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, POR EL CUAL SE EFECTUE EL PAGO EXTEMPORANEO CON MOTIVO DE LA EXPROPIACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 TRECE DE AGOSTO DE 1965 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.” (165-48-25 hectáreas) Y EL PAGO la indemnización actualizada de la parte alícuota le corresponde al Ejido Tomatlán, por el DECRETO EXPROPIATORIO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 3 TRES DE OCTUBRE DE 1938 MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO.**

ATENTAMENTE

DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 26 día del Mes de Mayo del dos mil catorce.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL DELEGADO DE XOCHIMILCO, A REALIZAR EL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO AL ORIENTE DEL PANTEÓN DENOMINADO “PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO”, A FIN DE LLEVAR ACABO LA AMPLIACIÓN; ASÍ MISMO SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA ADQUIRIR EL PREDIO ANTES MENCIONADO.

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

México, D.F. a 5 de Marzo de 2014.

La suscrita, Diputada **Ma. Angelina Hernández Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en los 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de éste Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL DELEGADO DE XOCHIMILCO, A REALIZAR EL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO AL ORIENTE DEL PANTEÓN DENOMINADO “PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO”, A FIN DE LLEVAR ACABO LA AMPLIACIÓN; ASÍ MISMO SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA ADQUIRIR EL PREDIO ANTES MENCIONADO. Con base en la siguiente:



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL DELEGADO DE XOCHIMILCO, A REALIZAR EL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO AL ORIENTE DEL PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO", A FIN DE LLEVAR ACABO LA AMPLIACIÓN; ASÍ MISMO SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA ADQUIRIR EL PREDIO ANTES MENCIONADO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 4 de diciembre de 1986 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declara como Zona de Monumentos Históricos, una superficie de 89.63 km², en las Delegaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, del Distrito Federal. Se trata de un sitio de interés histórico, de avances técnicos, sociales y económicos, que además posee importantes recursos acuíferos que han suministrado agua a la Ciudad de México.

El 11 de diciembre de 1987, la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) inscribió a Xochimilco en la lista de Patrimonio Mundial Cultural y Natural, por su valor excepcional y universal que debe ser protegido para beneficio de la humanidad; este reconocimiento incluye el sistema de chinampas que aún se conserva en zonas de Xochimilco y Tláhuac, al sur de la Ciudad de México.

Es así que Xochimilco conserva una amplia gama de costumbres, así como tradiciones que provienen de diversas culturas prehispánicas que habitaron el valle de Anáhuac, mismas que han sido enriquecidas como resultado de una herencia Colonial, y en la actualidad por otras comunidades que han llegado del interior de la República.

A nivel mundial, la demarcación es conocida por conservar uno de los métodos de producción agrícola más antiguos del mundo, las chinampas, en donde se siembran numerosos cultivos.

Uno de los cultivos más importantes para Xochimilco, por su alta calidad, es el amaranto, del cual resalta su alto valor nutricional y con él se elaboran productos tradicionales como la alegría, así como atole.

Según datos de la Secretaría de Salud los pueblos indígenas consumían las hojas de la planta de Amaranto como verdura y utilizaban la semilla para elaborar atoles, tamales, pinole y tortillas Las hojas



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL DELEGADO DE XOCHIMILCO, A REALIZAR EL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO AL ORIENTE DEL PANTEÓN DENOMINADO “PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO”, A FIN DE LLEVAR ACABO LA AMPLIACIÓN; ASÍ MISMO SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA ADQUIRIR EL PREDIO ANTES MENCIONADO.

del amaranto cocidas contienen altos valores de hierro (más que la espinaca) que ayudan a prevenir la anemia común en las mujeres embarazadas y en los niños. Desde el punto de vista nutricional, se considera al amaranto un excelente alimento ya que, comparado con otros cereales tiene el mejor balance de aminoácidos esenciales que serán los pilares para formar las proteínas que el organismo necesita para el crecimiento y la reparación de tejidos. “Su contenido de fibra mejora el tránsito intestinal (previene el estreñimiento) y proporciona alimento para el crecimiento de bacterias intestinales; que mejoran la salud digestiva”, explica Diana Villafán, Nutrióloga y Coordinadora de Medios Científicos de Recorrido por la Salud. “El amaranto es un alimento que forma parte de nuestra cultura alimenticia, provee múltiples beneficios a la salud a un bajo costo y de manera versátil: la harina de amaranto se puede mezclar con la de maíz para la elaboración de tortillas, tamales, atole o algunos panes, se puede consumir en el desayuno acompañado con leche o yogurt y fruta de temporada, en licuados, como bebida en forma de horchata o como postre con la tradicional alegría”, recomienda, por su parte, Alicia Velásquez Garibay, Directora General de Recorrido por la Salud.¹

Para producir Amaranto, es necesario una amplia gama de conocimientos técnicos de carácter agrícola, pues en la actualidad el cultivo y la realización de productos a base del mismo, se hace a la manera antigua, es por ello que resulta imprescindible un Centro de Capacitación Técnica en donde se instruya a los productores para que potencialicen su actividad, así como para fomentar el desarrollo de sus comunidades.

El amaranto, cultivado desde los tiempos precolombinos, ha representado una fuente nutricional para nuestro pueblo, por generaciones enteras ha sido consumido en nuestro país, y a últimas fechas han salido a la luz los múltiples beneficios que representa para la salud; sin dejar de lado que con él se

¹ <http://www.spps.gob.mx/noticias/1118-haz-del-amaranto-un-habito-sano.html>



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL DELEGADO DE XOCHIMILCO, A REALIZAR EL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO AL ORIENTE DEL PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO", A FIN DE LLEVAR ACABO LA AMPLIACIÓN; ASÍ MISMO SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA ADQUIRIR EL PREDIO ANTES MENCIONADO.

elaboran variedad de alimentos tradicionales, que enriquecen nuestra gastronomía, tan valorada a nivel internacional.

El avance de la globalización, ha tenido efectos visibles en muchas áreas económicas y culturales de nuestro país, particularmente en el campo, se observa que está siendo abandonado, y que el campesino deja su actividad para integrarse a otras, lo anterior a razón de que no obtiene los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades.

Aunado a la poca rentabilidad que representa dedicarse al campo, las nuevas generaciones han optado por emplearse en otros sectores, es así, como se ha observado un abandono del campo, y consecuentemente, se ven bu8nerados cultivos como el Amaranto, que como ya se ha mencionado,, es una fuente nutricional típica del país entero, desde tiempos milenarios.

En el pueblo de Santiago Tulyehualco, roco en tradiciones, se lleva a acabo anualmente una feria del Amaranto, y lo productos que se elaboran con él; en donde los visitante pueden disfrutas de una amplia gama de productos elaborados de manera artesanal, además de exposiciones culturales y presentaciones de bandas musicales que amenizan la feria; siendo ésta una de las mas representativas de la Delegación Xochimilco.

Ante la problemática que representa el no contar con un espacio para que los productores se capaciten y obtengan nuevos conocimientos de técnicas agrícolas para el multicitado cultivo, resulta de suma importancia que EL Gobierno intervenga para otorgárselos.

La comunidad de Amaranteros, se ha organizado, de tal forma que hoy en día tienen un proyecto autogestivo encaminado a la creación de un Centro de Capacitación Técnica, de tal manera que para llevar a cabo dicho proyecto, es necesario que cuenten con un espacio para poder realizar actividades encaminadas a potencializar el desarrollo de su actividad.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL DELEGADO DE XOCHIMILCO, A REALIZAR EL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO AL ORIENTE DEL PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO", A FIN DE LLEVAR ACABO LA AMPLIACIÓN; ASÍ MISMO SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA ADQUIRIR EL PREDIO ANTES MENCIONADO.

Sin duda alguna, un Centro de Capacitación de ésta naturaleza, tendrá un impacto positivo en la región, y en las familias que obtienen su sustento cultivando el amaranto, promoviendo que se siga produciendo éste benéfico alimento, e incentivando a su comercialización y consumo, así como desarrollando estrategias de producción amigables con el medio ambiente.

Por lo antes expuesto, someto a consideración del Honorable Pleno de la Diputación Permanente los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIEMRO: Que derivado de una inspección en conjunto con productores de amaranto de la Delegación Xochimilco, en la zona de Santiago Tulyehualco, se han identificado diversos predios que pueden fungir como albergue de un Centro de Capacitación Técnica para los productores antes mencionados, uno de ellos es el ubicado en Calle Ignacio Zaragoza, S/N, Barrio Calyequita, que ocupa la Delegación Xochimilco, teniendo un uso de Parque Público, y los otros predios en comento son los ubicados en la esquina de Vicente Guerrero y Escudo Nacional, S/N, Barrio Calyequita.

SEGUNDO: Según lo dispuesto en la fracción XX del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es facultad del Oficial Mayor del Distrito Federal administrar los bienes muebles e inmuebles del Distrito Federal cuidando su mantenimiento, conservación y acondicionamiento, así como ordenar su recuperación administrativa cuando proceda, y proponer al Jefe de Gobierno la concesión del uso o la venta, en su caso, de dichos bienes.



**ASAMBLEA
DE TODOS**



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL DELEGADO DE XOCHIMILCO, A REALIZAR EL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO AL ORIENTE DEL PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO", A FIN DE LLEVAR ACABO LA AMPLIACIÓN; ASÍ MISMO SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA ADQUIRIR EL PREDIO ANTES MENCIONADO.

TERCERO: Que de conformidad con la fracción XXII, del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, EL Oficial mayor tiene entre sus facultades establecer la normatividad y control sobre la administración y enajenación de bienes del patrimonio de la ciudad, así como el establecimiento de lineamientos para su adquisición, uso y destino, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables,

CUARTO: Que es facultad del Oficial Mayor celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios, escrituras públicas y demás actos jurídicos de cualquier índole, necesarios para el ejercicio de las atribuciones del órgano ejecutivo local, lo anterior de conformidad con el artículo 33 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

QUINTO: Que los titulares de las Delegaciones tienen la facultad de suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia, lo anterior contenido en el artículo 39, fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

SEXTO: Que el numeral 39, fracción L, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, confiere a los titulares de las Delegaciones la facultad de Administrar los recursos materiales y los bienes muebles e inmuebles asignados a la Delegación, de conformidad con las Normas y Criterios que establezcan las Dependencias Centrales.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE SOLICITA AL OFICIAL MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE OTORQUE EN COMODATO A _____

SEGUNDO: SE SOLICITA AL OFICIAL MAYOR

ATENTAMENTE

Plaza de la Constitución No. 7
Piso 4º, oficina 410
Col. Centro Histórico
Del. Cuauhtémoc
México, Distrito Federal
5130-1900 Exts. 2419 y 2434
ahernandezs@aldf.gob.mx



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL DELEGADO DE XOCHIMILCO, A REALIZAR EL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO AL ORIENTE DEL PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO", A FIN DE LLEVAR ACABO LA AMPLIACIÓN; ASÍ MISMO SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA ADQUIRIR EL PREDIO ANTES MENCIONADO.

Diputada Ma. Angelina Hernández Solís.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal, a los 5 días del
Mes de Marzo del dos mil catorce.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA QUE ATRAIGA LA INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 9 DE JULIO EN LA COMUNIDAD DE CHALCHIHUAPAN DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, OCOYUCAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA, DONDE RESULTO HERIDO EL MENOR JOSÉ LUIS ALBERTO TEHUATLIE TAMAYO QUE DÍAS DESPUÉS FALLECIÓ.

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones.

Que también deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas.

Que de acuerdo al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece....”.

Que de acuerdo al tercer párrafo del citado artículo “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad....”.

El mismo párrafo continua diciendo: “En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley....”.

Que el párrafo noveno del artículo 4º de la citada Constitución se señala: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos....”.

Que el pasado 9 de julio granaderos de la policía estatal de Puebla y habitantes de Chalchihuapan del municipio de Santa Clara, Ocoyucan se enfrentaron por mas de dos horas.

Que ese día los vecinos bloquearon la autopista y la carretera federal que van hacia Atlixco, exigiendo a las autoridades que de nueva cuenta haya una oficina del registro civil en las juntas auxiliares, porque desde que no lo hay, deben ir hasta Puebla, lo que les ocasiona gastos y pérdida de tiempo.

Que los policías tenían la orden de reabrir la vialidad y los pobladores respondieron, por lo que se utilizaron gases lacrimógenos y a decir de los vecinos balas de goma para dispersar el bloqueo.

Que además, los pobladores aparentemente utilizaron piedras, bombas molotov y cohetones para agredir a la autoridad.

Que al romperse las negociaciones, se inicio el enfrentamiento, al cual se sumaron vecinos de otros pueblos y se dio un ríspido intercambio de proyectiles.

Que el enfrentamiento se prolongo durante varias horas, como consecuencia hubo más de 20 policías heridos, además de civiles.

Que de acuerdo a la versión oficial, emitida por la Procuraduría de General de Justicia, el menor José Luis Alberto Tehuatlie Tamayo murió como consecuencia de un paro cardiorespiratorio por una lesión en la cabeza durante el enfrentamiento del 9 de julio.

Que ese día, el menor fue lesionado, cuando caminaba junto con su madre rumbo al campo y fue cuando los granaderos iniciaron el desalojo y se enfrentaron con los pobladores.

Que el viernes 18 de julio, el director del Hospital General de la zona Sur en el Estado de Puebla, informó que al menor se había diagnosticado muerte cerebral. Que el 19 de julio la Secretaría de Salud de Puebla informó que a las 18:30 horas José Luis Alberto tuvo un paro cardiorespiratorio irreversible, por lo que murió.

Que hace unos días, las conclusiones dadas por la investigación hecha por la Procuraduría de Justicia del Estado de Puebla, determinaron que infiltrados en la manifestación del 9 de julio, fueron los que lanzaron el objeto que explotó cerca del menor José Luis Alberto Tehuatlie Tamayo y que con posterioridad le causo la muerte.

Que de acuerdo al Procurador estatal, la policía no utilizo balas de goma, como se ha dicho desde el principio, de acuerdo a testigos y que fue una de estas, las que hirió al menor.

Que el procurador estatal señalo que de haber sido balas de goma, no se tendría una lesión como la que tuvo el menor.

Que el Procurador, fue preciso al señalar que un grupo de personas externas a los manifestantes fueron los que mataron a José Luis.

Que la procuraduría reconoce que la policía utilizo gases lacrimógenos; pero que estos no pudieron ser la causa de la herida.

Que después de varios análisis, la procuraduría determino que la lesión que presentó el adolescente fue originada por la onda expansiva de un objeto explosivo.

Que a su vez, el procurador determino que no había restos de pólvora en la cabeza del niño porque al ser atendido por los servicios médicos se limpio la cabeza para realizarle una neurocirugía.

Que la Procuraduría estatal señalo que no había rastros de pólvora porque el impacto no fue directo.

Que la Procuraduría aclaro que las balas de goma son rastreables, por lo que seria fácil el saber si se utilizaron.

Que en realidad, no hay mucha claridad en cuanto a la investigación que se ha hecho y han quedado más dudas que aclaraciones en cuanto a los sucesos ocurridos.

Que a decir de la opinión pública, hubo un exceso de violencia hacia los manifestantes y es necesario que la autoridad estatal no sea juez y parte en este lamentable suceso.

Que declaraciones de testigos, señalan que pudiera haber existido abuso de autoridad por parte de los elementos de la policía estatal, que se excedieron en sus acciones para disolver el bloqueo

Que de acuerdo al segundo párrafo del artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales “En caso de concurso de delitos, el Ministerio Público federal será competente para conocer de los delitos del fuero común que tengan conexidad con delitos federales, y los jueces federales tendrán, asimismo, competencia para juzgarlos.

Que conforme al párrafo anterior habría conexidad con delitos federales de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 215 del Código Penal Federal que señala: “Cometen el delito de abuso de autoridad los servidores públicos que incurran en alguna de las conductas siguientes:

II.- Cuando ejerciendo sus funciones o con motivo de ellas hiciere violencia a una persona sin causa legítima o la vejare o la insultare...”.

Que de lo anterior se desprende que al haber ocurrido actos de violencia entre policías estatales y pobladores, se pudo incurrir en abuso de autoridad que derivó en la muerte del menor José Luis.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO: La Diputación Permanente hace un respetuosos exhorto a la Procuraduría General de la República para que atraiga la investigación relacionada con los hechos ocurridos el pasado 9 de julio en la comunidad de Chalchihuapan del municipio de Santa Clara, Ocoyucan, en el Estado de Puebla, donde resulto herido el menor José Luis Alberto Tehuatlie Tamayo que días después falleció.

ATENTAMENTE

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
PERMANENTE, SEGUNDO AÑO DE LA VI LEGISLATURA, DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos con 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL A EFECTO DE INICIAR UN PROGRAMA ESPECÍFICO ENFOCADO A GARANTIZAR EL ACCESO Y MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS EN LOS HOSPITALES GENERAL DE MÉXICO E INFANTIL DE ESTA CIUDAD CAPITAL**, al tenor de los siguientes:

1

A N T E C E D E N T E S

La seguridad, el trabajo y la salud, son tres tópicos que preocupan y ocupan a la población en su conjunto.

Particularmente, la homeostasis biopsicosocial, es un factor que interesa tanto en lo individual como en lo social, esto último ya que el tema de la promoción de la salud a nivel colectivo y la erradicación de problemas de salud pública son elementos necesarios para el bienestar de todas personas.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

Recordemos que la protección de la salud es un derecho establecido a nivel constitucional, lo que de acuerdo al artículo 1º de la misma Ley Suprema implica que el bienestar biológico, mental y social se constituye en un derecho humano.

Asimismo, la Organización Mundial de la Salud señala que es derecho fundamental de todo ser humano el goce de la salud, lo que implica la atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria.

En este orden de ideas, como implicación necesaria de la atención médica, es requerimiento esencial para el tratamiento de enfermedades el uso de medicamentos para el tratamiento de enfermedades o de determinados síntomas.

Sobre el particular, es de explorado conocimiento que en diversas clínicas y hospitales se presenta, lamentablemente, un desabasto de fármacos los cuales son básicos para la atención y recuperación de los pacientes. En este sentido, es importante manifestar que la falta o escases de medicamentos genera un problema que conlleva la permanencia de las condiciones de desequilibrio, es decir, el mantenimiento de las enfermedades y, consecuentemente, de los daños colaterales que ellos conlleve, v.gr., mayor detrimento en la salud del sujeto enfermo, la afectación en las actividades de la persona enferma y la propagación de las enfermedades.

Este escenario plantea evidentemente un problema de gran proporción toda vez que el tema en análisis implica no sólo un tópico de salud, sino de gasto para el Estado y para los sectores privados.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

Es importante indicar que en un boletín de la Organización Mundial de la Salud fue publicado un pronunciamiento respecto de este tema, y en el cual se afirmó que la escases de medicamentos es en realidad un problema mundial. En dicho informe se lee lo siguiente:

Sin embargo, una solución a largo plazo podría consistir en la formulación de una política prudente orientada a impedir que las decisiones de adquisición favorecieran a un único ganador absoluto, promover el desarrollo de una capacidad de producción farmacéutica local y global sostenible, e identificar y proteger especialmente los mercados frágiles. Si bien se han efectuado previsibles llamamientos libertarios a favor del levantamiento de los controles de precios con el fin de promover la inversión, los **GOBIERNOS tienen el deber no solo de asegurar la calidad de los medicamentos y el acceso a los medicamentos esenciales, sino también de crear las condiciones necesarias para el desarrollo de una industria farmacéutica sostenible, productiva y responsable.**¹

Debemos insistir que los medicamentos son esenciales para la salud y que constituyen un servicio básico, según lo establecido en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley General de Salud. Con base en lo transcrito y en lo dispuesto por el numeral en referido, el Estado debe garantizar el acceso a medicamentos, mediante el impulso de estrategias y líneas de acción en el sector público para evitar la ausencia de medicamentos en los hospitales públicos.

En de manifestar que los medicamentos pueden ser de diversos tipos como los **medicamentos esenciales** que son aquellos que satisfacen las necesidades asistenciales prioritarias de la población. Se seleccionan prestando la debida atención a su importancia para la salud pública, a las

¹ Vid. <http://www.who.int/bulletin/volumes/90/3/11-101303/es/>

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

pruebas sobre su seguridad y eficacia, y a su rentabilidad comparativa. Los medicamentos esenciales deben estar disponibles en los sistemas de salud existentes, en todo momento, en cantidades adecuadas, en las formas farmacéuticas apropiadas, con una calidad garantizada y a un precio asequible para los individuos y la comunidad.

4

En este sentido, el diverso 29 de la Ley General de Salud, señala que es atribución de la Secretaría de Salud determinar la lista de medicamentos esenciales para la salud dentro del Cuadro Básico y Catalogo de Medicamentos garantizando su existencia permanente y disponibilidad a la población que los requiera, en coordinación con las autoridades competentes, a fin de responder lo más cercano posible a la demanda real y legítima de la sociedad en materia de acceso a medicamento.

Es México esta problemática se evidencia en el sector público debido a que las instituciones públicas de atención a la salud no cuentan con una adecuada disponibilidad y surtimiento de los medicamentos, lo cual puede generar una afectación a la salud de los enfermos que acuden a los hospitales públicos.

México es uno de los países con menor nivel de gasto público en salud, ya que en el 2013 solo gasto el 2.81% del Producto Interno Bruto en este rubro de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación y en este año se aprobó un gasto del 2.79% del PIB del gasto público total, destinando alrededor del 8% para salud. Lo anterior verifica claramente la deficiencia presupuestal en este ramo.

Es importante entender que existen procesos que integran la cadena de suministro de medicamentos los cuales reflejan una inconsistente planeación en

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

función de la demanda, en virtud de que en la práctica un proceso de adquisición tarda hasta un año, lo que conlleva una asignación inadecuada y una tardía entrega de medicamentos en puntos de consumo.

Bajo esta óptica, la población ve actualizada una especie de inseguridad respecto de su salud toda vez que aún en el caso de poder acceder a los servicios de salud, algunos hospitales y clínicas adolecen de los fármacos que debieran ser suministrados para atender las enfermedades y la recuperación de las personas.

Lo anterior se incrementa en grado sumo en tratándose de personas que, lamentablemente, no tienen acceso a la seguridad social. Derivado de ello, en fecha 5 de febrero de 1905 fue inauguró el **Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”** el cual inició con cuatro especialidades básicas y, al día de hoy, continúa proporcionando atención médica integral de primer, segundo y tercer nivel, a la población que carece de la seguridad social.

Dicha institución de asistencia pública, perteneciente a la Secretaría de Salud de México, forma parte de una red de hospitales que prestan salud pública en la zona central del país. Al día de hoy brinda servicios médicos, quirúrgicos, hospitalarios y de apoyo al diagnóstico y rehabilitación, y se ha convertido en un centro hospitalario con más de 40 especialidades.

Este Hospital tiene 109 años de prestar servicio médico de alta especialidad y de responder a los problemas de salud y las necesidades de atención de la población más desprotegida y con menos recursos económicos que acude con la esperanza de recuperar su salud. Sin embargo, desafortunadamente, al igual que otras entidades de salud, el Hospital General presenta la problemática de abasto y disponibilidad de medicamentos lo cual,

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

como se ha mencionado, afecta directamente a la población que acude a solicitar sus servicios.

Según datos del Informe 2013 del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, las consultas médicas que se realizaron por primera vez en el 2011 fueron 164,315, en la modalidad de subsecuentes 197,970, haciendo un total de 362,285. Por lo que hace al año 2012 se registraron por primera vez 167,117, en la modalidad de subsecuentes 204,367, haciendo un total de 371,484. Finalmente en el 2013 se realizaron 161,412 consultas por primera vez, en la modalidad de subsecuentes 209,201 haciendo un total de 370,613.



En este periodo se presenta un promedio mensual de 61,768 consultas médicas; otorgándose 2,988 consultas diarias.

Del total de pacientes atendidos en la institución, el 55.77% provenían del Distrito Federal, el 35.12% del Estado de México, y el 3.00% de la zona centro del país (Hidalgo, Puebla, Morelos y Tlaxcala). El restante 6.11% corresponden a las demás entidades federativas del país con un total de 22,633.

Dip. Lucila Estela Hernández
 Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

Origen por Entidad Federativa

Entidad Federativa	1ª. Vez		Subsecuente		Total
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	
Distrito Federal	60,360	33,772	77,072	35,473	206,677
Estado de México	35,679	18,630	52,291	23,571	130,171
Hidalgo	1,198	657	1,652	781	4,288
Guerrero	1,107	684	1,646	921	4,358
Veracruz	814	546	1,186	597	3,143
Puebla	929	596	1,349	700	3,574
Oaxaca	807	488	1,015	556	2,866
Michoacán	532	304	764	425	2,025
Morelos	526	232	802	340	1,900
Tlaxcala	331	234	451	354	1,370
Otros*	1,986	1,000	5,433	1,822	10,241
Total	104,269	57,143	143,661	65,540	370,613

*Comprenden 22 Estados de la República



Asimismo, el 69.90% de las consultas se dieron a pacientes del sexo femenino (247,930) y el restante 33.10% a pacientes del sexo masculino (122,683), lo que indica una mayor presencia de mujeres en el Hospital.

Del total de los pacientes que accedieron a los servicios hospitalarios en el 2013, el 56.11% entraron por Consulta Externa y el restante 43.89% lo hicieron por el área de Urgencias.

En este contexto, otro Hospital público de gran relevancia por la labor médica que realiza es el **Hospital Infantil “Federico Gómez”** el cual fue inaugurado el 30 de abril de 1943 y esta agrupado en el Sector Salud. Dicha institución médica tiene por objeto principal llevar a cabo la resolución de problemas de salud de niñas, niños y adolescentes con atención especializada, prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización; proporciona consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población infantil que requiere atención médica. Sin embargo, de igual manera, presenta la

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

problemática real de abasto y disponibilidad de medicamentos lo cual afecta directamente a la población que acude a solicitar sus servicios.

Por lo que respecta dicho hospital el porcentaje de ingresos programados en el 2013 fue del 37.2%. Se generaron 6,603 ingresos hospitalarios; de los cuales 2,182 (33.0%) ingresaron por el servicio de urgencias y 4,421 (66.9%) vía consulta externa.

En este periodo se otorgaron un total de 204,840 consultas, de las cuales 18,454 fueron pre-consultas, 4,439 consultas de primera vez; respecto a consultas subsecuentes se proporcionaron 177,940; de ellas, 14,568 correspondieron a estomatología, 8,477 de oncología, 8,279 de cirugía general, 7,127 de psiquiatría infantil y 6,932 a la especialidad de ortopedia.

De lo anterior se colige naturalmente que el abasto de medicamentos es un problema de singular importancia toda vez que la ausencia o deficiencia en los fármacos establecen evidentemente un corte abrupto en la atención médica la que, no se soslaya, en los hospitales en mención, es de reconocido nivel, pero sin medicamentos que den seguimiento al tratamiento correspondiente, hacen estéril la atención de alto nivel.

Cabe destacar que el abasto y disponibilidad de medicamentos en estos dos hospitales **General de México “Dr. Eduardo Liceaga”** e **Infantil “Federico Gómez”** es insuficiente, en virtud de que diariamente acuden a solicitar los servicios de salud personas que vienen de los estados con mayor pobreza extrema como lo son Chiapas, Guerrero, Puebla, Oaxaca, Tlaxcala, Michoacán, Zacatecas, Hidalgo, Veracruz y Durango, entre otros.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

No debemos soslayar que cada mexicano, sin importar su lugar de origen y sus ingresos, debe tener acceso y disponibilidad al servicio de salud y, por ende, a los medicamentos para garantizar una vida sana y digna.

Es por ello que el objeto del presente punto de acuerdo es exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para Implantar un sistema integral de calidad de la atención médica con énfasis en el **abasto oportuno de medicamentos**, para acercar el servicio básico de salud a la población mexicana, servicio cuyo componente fundamental es el medicamento, por ello el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática trabaja para que se promueva el desarrollo de modelos para el suministro eficiente y oportuno de medicamentos e insumos para la salud.

Entendemos que este problema tiene un carácter multifactorial pero también debemos entender que muchos de los pacientes enfermos que acuden al Hospital General de México o al Hospital Infantil tienen enfermedades crónico-degenerativas y lesiones, cuyos tratamientos tienden a ser por periodos prolongados y de alto costo y no cuentan con recursos para adquirir los medicamentos que tienen precios elevados, por ello se debe trabajar para mejorar el **acceso y disponibilidad de medicamentos** en los hospitales para que se empleen en los pacientes que acuden a solicitar los servicios ya que el Estado debe *Garantizar la Suficiencia, Disponibilidad y Precio Justo de los Medicamentos* y de esta forma se contribuye a salvar vidas, recuperar la salud y elevar la esperanza de vida de los enfermos.

Sin duda, las instituciones públicas de Salud han realizado grandes esfuerzos en años recientes para hacer que el medicamento esté en el momento, en la dosis y en la cantidad requerida por los usuarios de los Servicios de Salud para recuperar su salud y, en su caso, reincorporarse al campo laboral

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

a fin de no dañar la economía familiar. No obstante, falta camino por recorrer para alcanzar ese México sano que todos queremos.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

10

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, **representar los intereses legítimos de los ciudadanos** así como **promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes**, a través de **proposiciones** y denuncias, lo que acontece en el caso antes expuesto, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.

SEGUNDO.- Asimismo, es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica, y 81, 84, 93 *por analogía*, y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.

TERCERO.- Que la Constitución Política Federal establece que toda persona gozará de los **derechos humanos** reconocidos en esa Ley Suprema y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las **garantías** para su protección; además que dichas normas se interpretarán de conformidad con dichas normativas favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a toda persona y, finalmente, que TODA AUTORIDAD, en el ámbito de su competencia, tiene la OBLIGACIÓN de

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, lo anterior conforme a lo estipulado en el numeral 1º de la Constitución Política Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 4º de la Ley Suprema, el Estado garantizará el derecho y protección de la salud.

11

QUINTO.- Que el artículo 12, fracción 1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados parte reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

SÉXTO.- Que el artículo 11, inciso f, de la Convención sobre la Erradicación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, establece que los Estados parte adoptarán todas las medidas para eliminar la discriminación contra la mujer, en particular, el derecho a la protección de la salud.

SÉPTIMO.- Que de acuerdo al artículo 24, fracción 1, de la Convención sobre los Derechos del Niño, los Estados parte reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud, y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud

OCTAVO.- Que la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana y el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población son especies del derecho a la protección de la salud, lo anterior de conformidad con las fracciones II y V del artículo 2º de la Ley General de Salud.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

NOVENO.- Que es materia de salubridad general la organización, control y vigilancia de la prestación de servicios y de establecimientos de salud de acuerdo al artículo 3º, fracción I, de la Ley General de la Materia.

DÉCIMO.- Que la Secretaría de Salud, como autoridad sanitaria, coordinará el Sistema Nacional de Salud, de acuerdo a los artículos 4º, fracción III, y 7º de la Ley en cita.

UNDÉCIMO.- Que la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud, entre otros, son efectos del derecho a la protección de la salud, de acuerdo a la fracción VIII del artículo 27 de la multicitada Ley.

DUODÉCIMO.- Que de acuerdo al artículo 29 de la Ley referida, la SECRETARÍA DE SALUD determinará la lista de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud, y **garantizará su existencia permanente y disponibilidad** a la población que los requiera.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es por lo que se somete a la consideración de esta Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa la aprobación de la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL A EFECTO DE INICIAR UN PROGRAMA ESPECÍFICO ENFOCADO A GARANTIZAR EL ACCESO Y MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS EN LOS HOSPITALES GENERAL DE MÉXICO E INFANTIL DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

13

Recinto Legislativo de Donceles, a cuatro de agosto de dos mil catorce.

7A

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. AARÓN JOSUÉ RAMOS MIRANDA, A EFECTO DE QUE EN LAS REMODELACIONES DE LOS INMUEBLES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE CUMPLA CON LA RECOMENDACIÓN 5/2009 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

El que suscribe, Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, Fracción VI de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. AARÓN JOSUÉ RAMOS MIRANDA, A EFECTO DE QUE EN LAS REMODELACIONES DE LOS INMUEBLES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE CUMPLA CON LA RECOMENDACIÓN 5/2009 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Partido de la Revolución Democrática, al margen de su declaración de principios ha impulsado la igualdad sustantiva, es decir, el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el combate de todas las formas de discriminación. En ese sentido, los Diputados del Partido de la Revolución Democrática somos

conscientes de la necesidad de impulsar mecanismos eficaces para garantizar la eliminación de todas aquellas barreras físicas y otros problemas como la falta de integración social y discriminación que enfrentan las personas con discapacidad para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos y gozar de accesibilidad universal.

SEGUNDO.- Que la recomendación 5/2009¹ de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, señala dentro de la relatoría de hechos lo siguiente:

1. Relatoría de los hechos.

1.1. El 27 de febrero de 2007 se recibió la queja formulada por el peticionario Héctor Figueroa Solano, integrante de la asociación civil "Libre Acceso", quien manifestó sustancialmente que el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no cuenta con las adecuaciones necesarias para el acceso y libre desplazamiento de las personas con discapacidad.

Como ejemplo de lo anterior, señaló que el señor Federico Manuel Fleischmann Loredo, Presidente de la citada asociación, quien utiliza una silla de ruedas con motor, fue invitado en octubre de 2006 a la comparecencia del Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal en el citado Recinto, pero no pudo acceder a ese inmueble. Al respecto, "considera [que ello] deteriora su dignidad, pues necesitaría contar siempre con un apoyo externo, lo que lo hace poco independiente". Igualmente, refirió que el señor Fleischmann tampoco hubiera podido subir a los palcos, pues ese espacio no cuenta con las respectivas adecuaciones.

Asimismo, en la recomendación se señala como el caso y los derechos humanos violados:

¹ La recomendación se encuentra disponible en la siguiente página web:

http://directorio.cd hdf.org.mx/libros/recomendaciones/2009/05/Reco_0509.pdf

Caso: Negativa a realizar ajustes razonables para la accesibilidad universal de las personas con discapacidad en los inmuebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Derechos humanos violados: Derecho a la igualdad y a la no discriminación, con motivo de la imposibilidad para que las personas con discapacidad accedan y puedan desplazarse libremente en inmuebles públicos.

TERCERO.- Que la recomendación 5/2009 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, señala que existe una negativa por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cuanto a garantizar la accesibilidad en sus instalaciones, y en razón de ello propone que por la complejidad del tema, sean realizados ajustes razonables, quedando asentado en el cuerpo de la recomendación lo siguiente:

Los ajustes razonables vinculados a la no discriminación

4.2.3.8. Dado el ambicioso fin que implica la accesibilidad plena y universal, un aspecto fundamental que retoma el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se refiere al término de “ajustes razonables”, los cuales son definidos como:

... las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

CUARTO.- Que en el Distrito Federal, de conformidad con el Censo de Población y Vivienda de INEGI en 2010, habitan 483 045 mil personas con discapacidad de las cuales el 56.9% son mujeres y 43.1% son hombres. Más aún, según cifras del mismo Censo, la posibilidad de padecer alguna discapacidad incrementa con la edad.

QUINTO.- Que el artículo 4, fracción I de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad establece que la **accesibilidad universal** es la “combinación de elementos contruidos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios contruidos, el mobiliario y equipo, el transporte, la información y las comunicaciones.”

SEXTO.- Que mediante oficio turnado de conocimiento con número OM/VIL/365/14, de fecha 31 de enero de 2014, signado por la Lic. Mónica Marlene Cruz Espinosa, Directora Ejecutiva de Seguimiento de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se nos informó que a pesar del Diagnóstico realizado por la Asociación Civil Libre Acceso, el Instituto Tecnológico de Monterrey y el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, no se había logrado atender a las recomendaciones emitidas, y que debido a la necesidad de contar con dictámenes específicos y catálogo de conceptos, en caso de que fuera necesario solicitar permisos al Instituto de Nacional de Antropología e Historia, se busco a la empresa consultora “Construcciones y Edificaciones Mejaro S.A. de C.V.” y que los dictámenes referidos, fueron entregados a la Asamblea Legislativa el 16 de julio de 2013, en reunión de trabajo con la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, haciendo la entrega formal a la Asamblea Legislativa del “Proyecto Técnico de Modificaciones y Adecuaciones a la instalaciones de los inmuebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, sin hasta el 31 de enero de 2014 conocer de algún seguimiento al respecto.

SÉPTIMO.- Que el Diagnóstico realizado por Libre Acceso A.C, el Instituto Tecnológico de Monterrey y el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, tuvo como origen la propuesta del mismo por parte del Diputado Jorge Zepeda Cruz, en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa del día 21 de febrero de 2013, y que mediante oficio CAGV/VIL/106/13 y CAGV/VIL/169/13, signados por el Diputado Jorge Zepeda Cruz, se solicitó el apoyo de la Oficialía Mayor para acceder a todas las instalaciones de la Asamblea Legislativa con el objeto de conocer las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad en dichos espacios, dichas visitas de inspección fueron realizadas en los inmuebles: los días 26 de febrero, 5 de marzo y, 15 y 16 de abril de 2013.

A su vez, dicho diagnóstico fue presentado y entregado al Lic. Fidel López García Director General Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, el 13 de mayo de 2013 en el Salón Tres de Gante 15, Col. Centro Histórico, sin a la fecha conocer de avances en el tema de accesibilidad.

OCTAVO.- Que la proposición con punto de acuerdo busca ratificar el compromiso de impulsar, fomentar, promover, proteger y garantizar la igualdad de derechos en materia de accesibilidad y no discriminación en el Distrito Federal.

Por lo anterior, se somete a consideración el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. AARÓN JOSUÉ RAMOS MIRANDA, A EFECTO DE QUE EN LAS REMODELACIONES DE LOS INMUEBLES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE CUMPLA CON LA RECOMENDACIÓN 5/2009 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 6 días del mes de agosto de 2014.

Dip. Jorge Zepeda Cruz

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

La que suscribe, Diputada **Priscila Vera Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, A QUE INFORMEN A ESTA ASAMBLEA DE FORMA PORMENORIZADA SOBRE LAS MODIFICACIONES Y ADDENDUMS REALIZADOS A LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES (PATRS) PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LAS DELEGACIONES COYOACÁN Y ÁLVARO OBREGÓN, ASÍ COMO DE LOS FUNDAMENTOS, MOTIVOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS QUE LOS SUSTENTAN**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. .El 5 de julio del año 2010 se publicó en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal el Acuerdo por el que se establece el Programa para la Rehabilitación de Espacios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano, Mediante el Control de Estacionamientos en las Vías Públicas del Distrito Federal. El citado acuerdo tuvo por objeto establecer la coordinación de acciones para la rehabilitación de espacios públicos, infraestructura y equipamiento urbano, mediante la programación, establecimiento y operación de los sistemas de control y

supervisión de estacionamiento de vehículos en las vías públicas del Distrito Federal.

2. Que en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 11 de octubre de 2011, se publicó el Reglamento para el Control de Estacionamiento en las Vías Públicas del Distrito Federal, normatividad que tiene por objeto regular la prestación del servicio y el funcionamiento de sistemas de control de estacionamiento de vehículos en la vía pública, para la rehabilitación y mejoramiento del espacio público.

3. En fecha 26 de julio del año 2013, en medios de comunicación escrita y electrónica, se dio a conocer que en un mes de la fecha de la publicación la Autoridad del Espacio Público tendría listo el proyecto para instalar parquímetros en las colonias supuestamente más afectadas por la saturación de automóviles dentro de las Delegaciones Álvaro Obregón y Coyoacán. Las colonias consideradas para la implementación del programa de parquímetros serían la Guadalupe Inn, La Florida y el centro de Coyoacán. El titular de la Autoridad del Espacio Público, Eduardo Aguilar, informó ante los medios de comunicación que el proyecto se presentaría a los comités de transparencia para su revisión y, en su caso, aprobación.

4. En las declaraciones referidas en el párrafo anterior, el titular de la Autoridad del Espacio Público, Eduardo Aguilar, explicó que se eligieron estas tres localidades por el interés de los delegados y la petición de los habitantes, pues son zonas en donde encontrar lugar para estacionarse toma hasta 60 minutos.

5. En el informe de actividades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal del año 2013, presentado ante esta Asamblea en el segundo semestre del año, se reportó que estaban por concluir los estudios de movilidad y usuarios residentes, para la operación del programa en las delegaciones de Benito Juárez, Coyoacán y Álvaro Obregón, con lo cual se proyectaba beneficiar a las colonias que actualmente presentan problemas de saturación y movilidad vehicular, alto grado de demanda de espacios en la vía pública para estacionamiento y un importante índice de población flotante, que generan un alto grado de contaminación visual, auditiva y atmosférica.

6. Según el Estudio de Factibilidad 2013 elaborado de manera previa y como sustento de la instalación de parquímetros en la Delegación Coyoacán, sustenta que el centro administrativo de esa demarcación y su periferia es una de las zonas con mayores problemas de movilidad en la Ciudad de México. De acuerdo a la comunicación oficial del Gobierno del Distrito Federal el análisis incluyó aspectos como información geográfica, capacidad instalada de cajones en la vía pública, número de cajones permitidos y detalle de las áreas en las que está prohibido estacionarse; tiempo promedio que pasa un vehículo en un espacio de estacionamiento en la vía pública y tiempo promedio de búsqueda de cajón; así como tiempo promedio de caminata desde el cajón encontrado al destino final.

7. Como resultado del Estudio citado y la comunicación oficial, se encontró que la zona que comprende la colonia Del Carmen y los barrios de Santa Catarina, La Concepción, San Lucas y Villa Coyoacán, padece saturación de espacios para el estacionamiento en la vía pública por la gran cantidad de visitantes a los diferentes establecimientos comerciales, oficinas, escuelas, restaurantes, cafés, centros culturales e instituciones de asistencia social y hospitales ahí ubicados. Asimismo, se dice que la investigación de campo muestra la existencia de una saturación del espacio público e incentivos a la baja rotación, así como larga permanencia de los vehículos estacionados, manteniendo baja la disponibilidad de espacios.

8. Como consecuencia del fenómeno analizado en el Estudio en comento, se encontró que los ciudadanos deben destinar largos periodos de tiempo en encontrar acomodo para su automóvil, incrementando la emisión de gases contaminantes y los niveles de ruido en la zona. También se puede identificar que gran parte de la congestión se debe a una importante cantidad de automóviles en busca de un espacio durante las horas pico y en especial los fines de semana.

9. Derivado de los resultados obtenidos, según el Estudio de Factibilidad referido, la autoridad concluyó como indispensable la regulación del estacionamiento en la vía pública a través de un sistema automatizado que permita la recuperación de un espacio público.

10. El 22 de enero del presente año, se publicó en distintos medios de comunicación impresos las declaraciones del Coordinador General de la Autoridad

del Espacio Público dando a conocer que las delegacionales de Tlalpan, Benito Juárez, Coyoacán, Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc presentaron proyectos para llevar los parquímetros a sus territorios este año.

11. En la misma fecha referida en el párrafo anterior, se dio a conocer en la publicación las declaraciones del Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Leonel Luna Estrada, en las que detalló que en la Florida se instalarán parquímetros en prácticamente toda la colonia, mientras que en San Ángel Inn sólo se concentrarían alrededor del mercado Melchor Múzquiz y la Plaza San Jacinto. Otras colonias consideradas serían Tlacopac, Guadalupe Inn y Santa Fe. En el caso de Álvaro Obregón, no se previó la realización de consulta ciudadana alguna, y se esperaba que los polígonos con parquímetros funcionen antes de terminar el primer semestre del año.

12. En fecha 4 de febrero del presente año, un diario de circulación nacional, dio a conocer que el trazo para la instalación de 384 parquímetros en las Delegaciones Coyoacán y Álvaro Obregón estaba listo y abarcaría 10 colonias de ambas demarcaciones. Que se tenía proyectado que en la Delegación Álvaro Obregón se tenían consideradas las colonias Guadalupe Inn, Florida, Crédito Constructor, Axotla y Agrícola, mientras que para Coyoacán se tenían consideradas las colonias El Carmen, Villa Coyoacán, y los barrios de Santa Catarina, la Purísima Concepción y San Lucas.

13. En la misma publicación referida en el párrafo anterior, se dio a conocer que en el expediente identificado con el número 2012/027-10/0/1 del 25 de octubre de 2012 el Gobierno del Distrito Federal otorgó el permiso para el uso y aprovechamiento de los espacios públicos de las delegaciones Álvaro Obregón y Coyoacán a la empresa Nueva Generación de Estacionamientos SA de CV, cuyo representante legal es José Gonzalo Mondragón, con una duración de 10 años con la opción de renovar una sola vez. Por lo que 384 parquímetros administrarán 5 mil 760 cajones de estacionamiento que estarán sujetos a dictamen de autorización para su ejecución por la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

14. El día lunes 4 de agosto del presente año, en un diario de circulación nacional se dio a conocer que los Permisos Administrativos Temporales

Revocables (PATRS) otorgado para la instalación y operación de parquímetros en las delegaciones Coyoacán y Alvaro Obregón, han sido modificados en al menos tres ocasiones por contener imprecisiones. El permiso otorgado por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal a la empresa Nueva Generación de Estacionamientos.

15. En la misma publicación referida en el párrafo anterior, se describe que la última modificación del permiso en comento se realizó en fecha 30 de abril de 2014, cuando apenas arrancaba la instalación de parquímetros en la Delegación Coyoacán, en virtud de las imprecisiones relacionadas con la ubicación territorial y jurisdiccional de las colonias San José Insurgentes y Crédito Constructor, y que no obstante de la controversia y de que la ubicación geográfica de la colonia Crédito Constructor está en la Delegación Benito Juárez, se mantiene considerada como parte de la delegación Álvaro Obregón y dentro del área delimitada para la instalación de parquímetros.

16. Asimismo, otra de las modificaciones del Permiso Administrativo Temporal Revocable que se reportan en la publicación, es la relacionada con la instalación de parquímetros, toda vez que los parquímetros a instalar son 612 y no 384 como originalmente se había planteado. Lo anterior, se notificó vía un oficio fechado el 22 de noviembre de 2013, dirigido a Pablo Israel Escalona, director general de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que en el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea, se establece como facultad en materia de administración pública de la Asamblea, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

CUARTO. Que en el artículo 105 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, se establece que el Permiso Administrativo Temporal Revocable es el acto administrativo en virtud del cual la Administración otorga a una persona física o moral el uso de bienes inmuebles propiedad del Distrito Federal, ya sean del dominio público o privado.

QUINTO. Que en el artículo 108 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público se establecen los requisitos bajo los cuales serán los permisos: a) solicitud por escrito del interesado; b) Croquis de la ubicación del predio y, en su caso, delimitación del espacio solicitado, acompañado de medidas, linderos y colindancias, y c) uso y destino del inmueble solicitado.

SEXTO. Que el Reglamento para el control de estacionamiento en las vías públicas del Distrito Federal tiene por objeto regular la prestación del servicio y el funcionamiento de sistemas de control de estacionamiento de vehículos en la vía pública, para la rehabilitación y el mejoramiento del espacio público.

SÉPTIMO. Que en el artículo 10 del Reglamento se establece que el Gobierno del Distrito Federal podrá instalar y operar sistemas de control y supervisión de estacionamiento de Vehículos Automotores en la vía pública del Distrito Federal, en las Zonas de Parquímetros, ya sea en forma directa, o a través del otorgamiento de permisos o concesiones.

OCTAVO. Que en el Reglamento citado, se establece que la Oficialía Mayor, con el auxilio de la Secretaría, llevará a cabo los procedimientos para el otorgamiento de la concesión o del Permiso Administrativo Temporal Revocable a título oneroso, por los que se permita a particulares el aprovechamiento de las vías públicas para la instalación y operación de sistemas de control del estacionamiento de vehículos en la vía pública.

NOVENO. Que en el Reglamento se establece que será la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda determinará las Zonas en las que podrán instalarse y operarse parquímetros, las cuales serán señalizadas por una raya continua de color blanco, pintada sobre la zona de rodamiento vehicular, de forma paralela a la guarnición. Que los parquímetros se instalarán en los lugares determinados por la

Secretaría, a través de la Dirección General de Administración Urbana, sin que obstruyan accesos vehiculares a viviendas, pasos peatonales, rampas de acceso de personas con discapacidad u otros que dispongan las leyes o reglamentos aplicables.

DÉCIMO. Que las mejores prácticas en la implementación de políticas destinadas a la gestión del estacionamiento en la vía pública se encuentran la garantía en la transparencia del proceso de los programas. Y que en el caso el permiso otorgado dentro del expediente identificado con el número 2012/027-10/0/1 del 25 de octubre de 2012, la autoridad no ha actuado con transparencia en los procesos, toda vez que no hace del conocimiento público las modificaciones y addendums realizados a los permisos expedidos. Por lo tanto, se considera que es fundamental que todas las etapas de su desarrollo (licitación, implementación y operación) se manejen con total transparencia, de ahí la urgencia de conocer los fundamentos, motivos y razones técnicas por las cuales se modificaron los permisos otorgados.

DÉCIMO PRIMERO. Que en el Manual de Implementación de Sistemas de Parquímetros para Ciudades Mexicanas emitido por el Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo México (ITDP por sus siglas en inglés), se recomienda que los aspectos técnicos (área de intervención, características del sistema) y económicos (costo del sistema, procesos de licitación, fijación de tarifa, destino de los montos recaudados) deberán ser del conocimiento público para evitar malos entendidos y sospechas que puedan entorpecer o detener el desarrollo de los programas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA ASAMBLEA DE FORMA PORMENORIZADA SOBRE LAS MODIFICACIONES Y ADDENDUMS REALIZADOS AL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE (PATRS) DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2012/027-10/0/1 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2012, OTORGADO CON MOTIVO DE LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LAS DELEGACIONES COYOACÁN Y ÁLVARO

OBREGÓN; ASIMISMO, DE LOS FUNDAMENTOS, MOTIVOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LAS MODIFICACIONES.

SEGUNDO. SE SOLICITA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO INFORME A ESTA ASAMBLEA DE FORMA PORMENORIZADA SOBRE LAS NOTIFICACIONES RECIBIDAS SOBRE LAS MODIFICACIONES Y ADDENDUMS REALIZADOS AL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE (PATRS) DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2012/027-10/0/1 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2012, OTORGADO CON MOTIVO DE LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LAS DELEGACIONES COYOACÁN Y ÁLVARO OBREGÓN.

TERCERO. SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LOS LUGARES DETERMINADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LAS DELEGACIONES ÁLVARO OBREGÓN COYOACÁN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ



DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.

El DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 58 fracción X, de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente de la Honorable Asamblea Legislativa la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, PRESENTE UN INFORME QUE INCLUYA LOS MONTOS DE LOS PAGOS HECHOS POR CIUDADANOS POR CONCEPTO DE PARQUÍMETROS Y DE LOS INGRESOS RECIBIDOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR DICHO CONCEPTO DURANTE EL AÑO 2014, ASÍ COMO LAS AUDITORÍAS QUE SE HAYAN REALIZADO A EFECTO DE VERIFICAR EL MANEJO CONTABLE DE LOS RECURSOS QUE GENERAN LOS PARQUÍMETROS Y ASÍ PODER REVISAR SI LOS INGRESOS QUE DECLARAN LOS PERMISIONARIOS AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SON LOS CORRECTOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES OTORGADOS PARA PRESTAR DICHO SERVICIO; TODO LO ANTERIOR DESGLOSADO POR ZONA**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Gobierno del Distrito Federal cuenta con personalidad jurídica para adquirir y poseer toda clase de bienes muebles e inmuebles que le sean necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo y, en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones, por lo que, conforme a la legislación local vigente, el patrimonio del Distrito Federal se compone de bienes de dominio público y de dominio privado.

SEGUNDO.- La Administración Pública del Distrito Federal podrá otorgar concesiones o Permisos Administrativos Temporales Revocables ("PATR"), conforme a lo establecido por la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal. Siendo los PATRs, en la actualidad, el medio por el que se presta el servicio de parquímetros en la Ciudad de México y cuya transparencia demanda la ciudadanía.

Con base en lo anterior y tomando en cuenta los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, PRESENTE UN INFORME QUE INCLUYA LOS MONTOS DE LOS PAGOS HECHOS POR CIUDADANOS POR CONCEPTO DE PARQUÍMETROS Y DE LOS INGRESOS RECIBIDOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR DICHO CONCEPTO DURANTE EL AÑO 2014, ASÍ COMO LAS AUDITORÍAS QUE SE HAYAN REALIZADO A EFECTO DE VERIFICAR EL MANEJO CONTABLE DE LOS RECURSOS QUE GENERAN LOS PARQUÍMETROS Y ASÍ PODER REVISAR SI LOS INGRESOS QUE DECLARAN LOS PERMISIONARIOS AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SON LOS CORRECTOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES OTORGADOS PARA PRESTAR DICHO SERVICIO; TODO LO ANTERIOR DESGLOSADO POR ZONA
DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA



DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorga a esta Asamblea la facultad para comunicarse con los otros órganos de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión y las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso.

TERCERO.- Que el artículo 17, fracción VI, de La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la presentación de proposiciones y denuncias es un derecho de los diputados.

CUARTO.- Que acortar la distancia entre los ciudadanos y las autoridades, así como aumentar los mecanismos y/o canales de comunicación en las instituciones del Estado, son cada día más necesarios, en virtud de los avances tecnológicos y, sobre todo, de que cada día se tienen ciudadanos más informados, más interesados en las cuestiones públicas y, por ende, más exigentes en el ejercicio de sus derechos.

QUINTO.- Que, tras recibir en mi Módulo de Atención Ciudadana diversas sugerencias relacionadas con la discrepancia entre los montos reportados por las empresas permisionarias como ingresos y los efectivamente recibidos, es necesario que las autoridades competentes realicen verificaciones y auditorías a efecto de cerciorarse de la autenticidad de los montos reportados al Gobierno del Distrito Federal por los permisionarios como ingresos.

SEXTO.- Que el interés mostrado por los ciudadanos debe de ser abrazado por el Gobierno del Distrito Federal por ser éste el sustento de la democracia.

SÉPTIMO.- Que en el artículo 13 del Reglamento para el Control de Estacionamiento en las Vías Públicas del Distrito Federal, se establece que “en el caso de que los permisionarios o concesionarios reciban e ingresen directamente el cobro del pago de estacionamiento y el retiro del dispositivo inmovilizador, pagarán al Gobierno del Distrito Federal la contraprestación prevista en el permiso o título de concesión respectivo en términos de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, de conformidad con los artículos 9, fracción III y 298 del Código Fiscal del Distrito Federal.”

OCTAVO.- Que en el artículo 30 del Reglamento citado en el numeral anterior, se establece que en cada Zona de Parquímetros, se conformará un Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas, y en el artículo 31, fracción VI, se señala que corresponde al Comité recibir el reporte de ingresos y

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, PRESENTE UN INFORME QUE INCLUYA LOS MONTOS DE LOS PAGOS HECHOS POR CIUDADANOS POR CONCEPTO DE PARQUÍMETROS Y DE LOS INGRESOS RECIBIDOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR DICHO CONCEPTO DURANTE EL AÑO 2014, ASÍ COMO LAS AUDITORÍAS QUE SE HAYAN REALIZADO A EFECTO DE VERIFICAR EL MANEJO CONTABLE DE LOS RECURSOS QUE GENERAN LOS PARQUÍMETROS Y ASI PODER REVISAR SI LOS INGRESOS QUE DECLARAN LOS PERMISIONARIOS AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SON LOS CORRECTOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES OTORGADOS PARA PRESTAR DICHO SERVICIO; TODO LO ANTERIOR



VILEGISLATURA

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

contraprestación correspondiente que será recibido trimestralmente de parte de la Autoridad del Espacio Público; y en su fracción VII se establece que al Comité le corresponde recibir el reporte estadístico operativo y de comportamiento de la Zona de Parquímetros que le corresponda.

NOVENO.- Que es facultad del Gobierno del Distrito Federal auditar, inspeccionar y verificar en cualquier momento, los libros de contabilidad o sistemas electrónicos que se hayan implementado por parte de los permisionarios a efecto de llevar el manejo contable de los recursos que generan los parquímetros; lo anterior para poder estar seguros de que los ingresos que declaren los permisionarios al Gobierno del Distrito Federal sean reales.

DÉCIMO.- Que en el Informe Anual 2012-2013 de la Contraloría General del Distrito Federal se manifiesta que en cumplimiento a las instrucciones giradas por el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que durante el primer trimestre de 2013, está en proceso la Auditoría denominada "Permisos Administrativos Temporales Revocables", la cual tiene como objetivo verificar que el 100% de dichos permisos se encuentren otorgados por el Gobierno del Distrito Federal en estricto apego a la normatividad que los rige.

DÉCIMO PRIMERO.- Que a más de un año de iniciada la auditoría no se conocen los resultados o avances de la Auditoría denominada "Permisos Administrativos Temporales Revocables", la cual tiene como objetivo verificar que el 100% de dichos permisos se encuentren otorgados por el Gobierno del Distrito Federal en estricto apego a la normatividad que los rige y se cumpla con las contraprestaciones pactadas. Así como de las demás acciones ejercidas por el Jefe de Gobierno para cumplir con su compromiso de revisar la totalidad del estado que guardan todos los permisos vigentes.

Someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea el presente instrumento parlamentario con la siguiente resolución:

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, PRESENTE UN INFORME QUE INCLUYA LOS MONTOS DE LOS PAGOS HECHOS POR CIUDADANOS POR CONCEPTO DE PARQUÍMETROS Y DE LOS INGRESOS RECIBIDOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR DICHO CONCEPTO DURANTE EL AÑO 2014, ASÍ COMO LAS AUDITORÍAS QUE SE HAYAN REALIZADO A EFECTO DE VERIFICAR EL MANEJO CONTABLE DE LOS RECURSOS QUE GENERAN LOS PARQUÍMETROS Y ASÍ PODER REVISAR SI LOS INGRESOS QUE DECLARAN LOS PERMISIONARIOS AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SON LOS CORRECTOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES OTORGADOS PARA PRESTAR DICHO SERVICIO; TODO LO ANTERIOR DESGLOSADO POR ZONA.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, PRESENTE UN INFORME QUE INCLUYA LOS MONTOS DE LOS PAGOS HECHOS POR CIUDADANOS POR CONCEPTO DE PARQUÍMETROS Y DE LOS INGRESOS RECIBIDOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR DICHO CONCEPTO DURANTE EL AÑO 2014, ASÍ COMO LAS AUDITORÍAS QUE SE HAYAN REALIZADO A EFECTO DE VERIFICAR EL MANEJO CONTABLE DE LOS RECURSOS QUE GENERAN LOS PARQUÍMETROS Y ASÍ PODER REVISAR SI LOS INGRESOS QUE DECLARAN LOS PERMISIONARIOS AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SON LOS CORRECTOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES OTORGADOS PARA PRESTAR DICHO SERVICIO; TODO LO ANTERIOR DESGLOSADO POR ZONA

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA



DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Dado en el recinto legislativo, de Donceles y Allende a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Integrante del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE IMPLEMENTE DE FORMA CONTINUA EL OPERATIVO RASTRILLO EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado **SANTIAGO TABOADA CORTINA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 apartado C, base primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, presento ante este Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE IMPLEMENTE DE FORMA CONTINUA EL OPERATIVO RASTRILLO EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**, conforme a los siguientes:



ANTECEDENTES

1. La Delegación Benito Juárez se ubica en el centro geográfico de la Ciudad de México, sus límites son: al norte la Delegación Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc; al sur Coyoacán; al este Iztapalapa e Iztacalco, y al oeste Álvaro Obregón. En su territorio se constituyen 56 colonias y 3 centros urbanos (unidades habitacionales) totalmente dotados de los servicios e infraestructura urbana, a lo largo y ancho de 2 mil 210 manzanas, en las que confluyen las vialidades más importantes de la capital, cuya área total es de 26.63 km².

De acuerdo con el Panorama Sociodemográfico del Distrito Federal, la Delegación cuenta con una población de 385 mil 439 personas que representan el 4.4 por ciento del Distrito Federal.¹ Cuenta con 113 mil 741 viviendas de las cuales 72 mil 439 (63.7 por ciento) están en edificios de departamentos; tiene una densidad poblacional de 138.9 habitantes por hectárea y en ella se encuentran 567 escuelas establecidas y 12 mil 923 empresas y/o comercios.²

2. La Delegación Benito Juárez, al pertenecer a la ciudad central, también concentra una amplia gama de servicios y equipamiento urbano que implica el tránsito de más de 1.5 millones de personas, alrededor de un millón de vehículos particulares, así como la convergencia de las líneas del metro con más usuarios en la Zona

¹Panorama sociodemográfico del Distrito Federal, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México 2011, pág. 14

² <http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx/nuestra-demarcacion/datos-estadisticos>, consultada el 30 de julio de 2014.



Metropolitana de la Ciudad de México. Su papel en la dinámica metropolitana implica una red intrincada de relaciones de producción, consumo, abasto, transporte, empleo formal e informal.

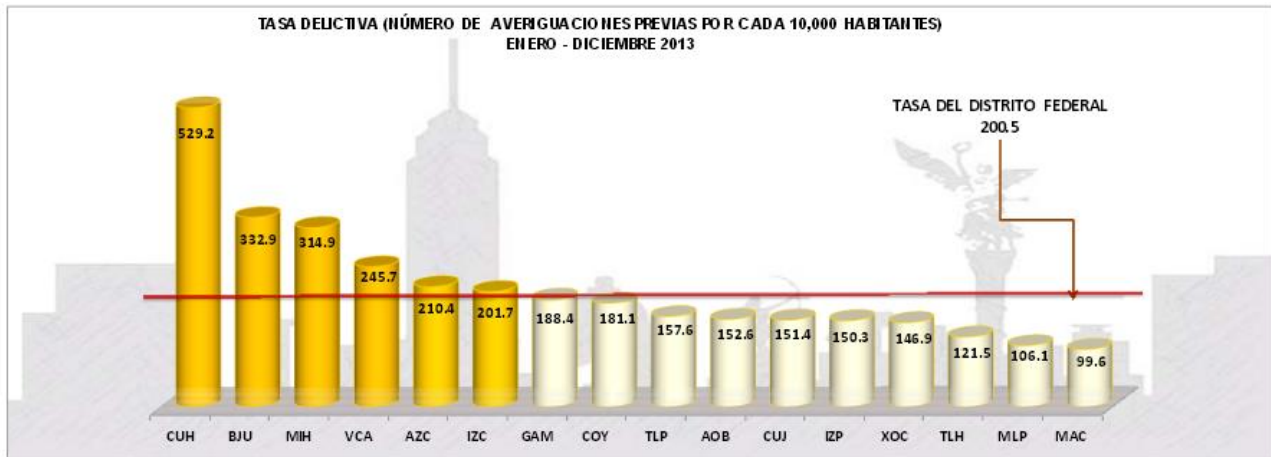
Esta red, a su vez genera fenómenos sociales que afectan la convivencia cotidiana de la población residente, presentando problemas de seguridad pública debido a la gran cantidad de delitos que se cometen dentro de su territorio. De acuerdo con la Dirección General de Política y Estadística Criminal de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, durante el año 2013 esta demarcación ocupó el cuarto lugar en contar con más averiguaciones previas del fuero común en la Ciudad de México, existiendo un promedio de 33 delitos por día.

DELITOS DE ALTO Y BAJO IMPACTO SOCIAL

DELEGACIONES		ENE- DIC 2013	
		TOTAL	Promedio Diario (A)
1	IZTAPALAPA	28,389	77.8
2	CUAUHTEMOC	26,542	72.7
3	GUSTAVO A. MADERO	21,980	60.2
4	BENITO JUAREZ	12,042	33.0
5	COYOACAN	11,826	32.4
6	MIGUEL HIDALGO	11,013	30.2
7	ALVARO OBREGON	10,902	29.9
8	VENUSTIANO CARRANZA	10,337	28.3
9	TLALPAN	10,106	27.7
10	AZCAPOTZALCO	8,561	23.5
11	IZTACALCO	7,825	21.4
12	XOCHIMILCO	6,348	17.4
13	TLAHUAC	4,486	12.3
14	CUAJIMALPA	2,551	7.0
15	MAGDALENA CONTRERAS	2,385	6.5
16	MILPA ALTA	1,210	3.3
	SIN UBICAR	313	0.9
DISTRITO FEDERAL		176,816	484.4

Fuente: Elaboración por la PGJDF-DGPEC con base en la información del Sistema de Averiguaciones Previas (SAP - SU I - INCOL), con población proyectada de 2000 - 2030 del CONAPO.

Asimismo, la dependencia arriba mencionada señaló que la Delegación Benito Juárez resultó ser el segundo lugar con más averiguaciones previas por cada 10,000 habitantes, tal como se muestra en la siguiente tabla:



Fuente: Elaboración por la PGJDF-DGPEC.

Como consecuencia de los diversos delitos, la economía de los habitantes en esta demarcación ha sido afectada, ya que de acuerdo a algunos estudios han tenido que gastar para su protección aproximadamente 5 mil 196 pesos anuales. Asimismo, al ser víctimas de un delito pierden 16 mil 70 pesos por año y gastan en salud 5 mil 633 pesos anuales.

De la misma forma, la percepción de inseguridad que tienen los habitantes de esta Delegación, ha provocado que denuncien con mayor frecuencia el aumento de delitos como el robo a casa habitación, robo a vehículos y robo de autopartes.

3. El artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las



respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”

Por su parte, el artículo 2o de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública prevé que “la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

4. En lo referente al marco normativo del Distrito Federal, la Ley de Seguridad Pública de esta entidad señala en su artículo 2o que “la seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto:

- I.- Mantener el orden público;
- II.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes;
- III.- Prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía;



- IV.- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, y
- V.- Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.

Estas funciones se entienden encomendadas al Departamento y a la Procuraduría, de acuerdo a la competencia que para cada uno de los cuerpos de seguridad pública establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

En ese sentido, el artículo 3º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, faculta a la Secretaría del mismo nombre para realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Asimismo, el artículo 18 del mismo ordenamiento señala que la Secretaría a través de los titulares de las unidades administrativas policiales dirigirá las acciones y operativos a cargo de las Unidades de Protección Ciudadana, Agrupamientos y Servicios de la Policía, relacionadas con el mantenimiento del orden y la paz públicos y la prevención del delito.

Conforme a lo anterior y en ejercicio de las facultades otorgadas en la Ley, La Secretaría implementó a partir del 1o de junio del 2013 el operativo Rastrillo, el cual tiene como finalidad garantizar la integridad física, el patrimonio de la población; evitar



la comisión de delitos y la alteración del orden público a través de la presencia disuasiva de la policía. A su vez, busca inhibir el consumo de alcohol y drogas en la vía pública, procurando además la recuperación de espacios públicos.

El operativo se efectúa de manera coordinada con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) y las 16 Delegaciones, sin embargo sólo se ha realizado de forma continua en Coyoacán, Cuauhtémoc, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Venustiano Carranza. Para la implementación de este operativo la Secretaría dispuso de 2 mil 200 elementos que participaron en 34 mil 8 servicios y se utilizaron 233 vehículos para 9 mil 790 servicios, logrando 35 mil 559 remisiones con 50 mil 036 asegurados puestos a disposición del Juez Cívico, en el periodo de marzo de 2013 a febrero del 2014.³

En el caso de las Delegaciones, durante este año en Cuauhtémoc se reportaron 5 mil 692 remisiones y seis mil 644 detenidos; seguido de Iztapalapa con 2 mil 440 remisiones y 3 mil 350 detenidos; Gustavo A. Madero mil 216 remisiones con mil 866 presentados, Venustiano Carranza con mil 271 remisiones y mil 689 detenidos.

Aunado a estos resultados, entre los logros de este operativo podemos encontrar el rescate de 11 personas (cinco adultos y dos menores originarios de Tampico, Tamaulipas) que se encontraban en la Colonia Américas Unidas de la Delegación

³ Informe anual de Actividades del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, 1 de marzo de 2013 al 28 de febrero de 2014, pág. 46.



Benito Juárez, donde se detuvieron a cuatro presuntos plagiarios así como se aseguraron cuatro armas de fuego y tres vehículos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Para lograr ese bienestar el Estado debe de generar las condiciones que permitan al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados estén libres de todo peligro.

En una sociedad donde el orden y la paz públicos no tengan un papel fundamental difícilmente puede hablarse de ejercicio de libertades individuales y la salvaguarda de derechos. El orden público es el sustento de la cohesión social que motiva la existencia de un Estado, de ahí que su preservación sea requisito esencial para la conservación y desarrollo de las libertades y derechos del individuo como ser social.

El dilema de la seguridad pública es realizar su función para lograr el mantenimiento de la paz y el orden, es por ello, que las instituciones encargadas de la seguridad pública deben en todo momento salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y la prevención especial y general de los delitos.

SEGUNDO.- Que el Eje 2. Gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal establece que es una de las



prioridades del gobierno garantizar la protección de la integridad física y patrimonial de sus habitantes, atendiendo de manera primordial a la población que vive en zonas donde prevalecen altos niveles de pobreza urbana y vulnerabilidad social ante desastres naturales o por incidencia delictiva, tomando en cuenta las diferencias de género y condición social. Asimismo, señala que también resultan imprescindibles la seguridad pública y la procuración e impartición de la justicia, ya que constituyen pilares fundamentales para el desarrollo de las sociedades. Un gobierno que garantiza el pleno cumplimiento de los derechos humanos a todas las personas, así como el orden, la paz, la tranquilidad, la equidad y la igualdad, genera condiciones favorables para el desarrollo personal, social, político y económico, por lo que ofrecer dicha garantía resulta muy relevante para la presente administración. La prevención del delito en el ámbito de la seguridad ciudadana, la actividad del Ministerio Público en la persecución del delito y las resoluciones judiciales como parte de la seguridad jurídica en la administración de la justicia, son indispensables para lograr el pleno goce de los derechos de la población.

Por lo anterior, el Programa General de Desarrollo prevé como meta lograr mayor proximidad y fortalecer la confianza de la ciudadanía en los cuerpos de seguridad pública, consolidando las políticas y mecanismos de interrelación que aporten acciones para mejorar el tejido social.

TERCERO.- Que es loable la coordinación que han establecido la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia y el Invea en la realización del operativo rastrillo, ya que ha generado buenos resultados en las Delegaciones



donde se ha implementado, pero ante una ciudad donde la seguridad ciudadana representa uno de los mayores retos, es necesario que no se disminuyan los esfuerzos para garantizar la paz y el orden públicos. Es por ello, que la Secretaría debe de fortalecer la seguridad pública en las Delegaciones con más incidencia delictiva, que es el caso de Benito Juárez.

Es claro que a partir de las estadísticas públicas, se puede observar que esta demarcación se enfrenta a un alto índice de delitos -33 al día-, lo cual refleja en sus habitantes una percepción de inseguridad, que tiene como resultado numerosas denuncias. Por tanto, resulta de gran importancia que la Secretaría de Seguridad Pública realice las acciones necesarias para que los vecinos de esta Delegación recuperen la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados estén libres de todo peligro, así como se dé cumplimiento a lo previsto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

CUARTO.- Los legisladores al ser un vínculo de los ciudadanos con las dependencias del Gobierno, tenemos la obligación y el compromiso para atender las denuncias que realizan, por lo que con el fin de aumentar la presencia policial en zonas con alto índice delictivo y asegurar que los habitantes cuenten con paz y orden públicos, se propone exhortar al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que implemente de forma continua el operativo Rastrillo en la Delegación de Benito Juárez.



En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Diputado del Partido Acción Nacional, me permito someter a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE IMPLEMENTE DE FORMA CONTINUA EL OPERATIVO RASTRILLO EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los seis días del mes de Agosto de dos mil catorce.

DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA.

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ÉSTA REPRESENTACIÓN, SOBRE LOS PROGRAMAS ACTUALES DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN OPERACIÓN, ESPECIFICANDO ALCANCE, RESULTADOS Y COSTOS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO SOBRE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO QUE SE TENGA PROYECTADA, EN CUANTO A LA NUEVA LEY EN LA MATERIA APROBADA POR ESTA ALDF.”

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ÉSTA REPRESENTACIÓN, SOBRE LOS PROGRAMAS ACTUALES DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN OPERACIÓN, ESPECIFICANDO ALCANCE, RESULTADOS Y COSTOS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO SOBRE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO QUE SE TENGA PROYECTADA, EN CUANTO A LA NUEVA LEY EN LA MATERIA APROBADA POR ESTA ALDF”**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, estable diversos programas de prevención del delito como políticas publicas integrales para combatir la delincuencia en la ciudad. Dichos programas están establecidos y son públicos por medio de su pagina de internet <http://www.ssp.df.gob.mx/PartCiudadana/Pages/Participacion%20Ciudadana.aspx>.

2.- Según el artículo 2 de la Ley de Prevención Social Del Delito y la Violencia para el Distrito Federal, recién aprobada por ésta Asamblea Legislativa, la prevención del delito es:

“La prevención del delito se entenderá como el conjunto de políticas, estrategias e intervenciones orientadas a reducir el riesgo de que se produzcan efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, así como a intervenir para influir en sus múltiples causas y manifestaciones.”

Así mismo establece:

“El Gobierno del Distrito Federal, en coordinación con las Delegaciones, desarrollará políticas e intervenciones integrales a través de medidas de cooperación permanentes, estructuradas y concretas, mismas que se coordinarán con las estrategias para el desarrollo social, económico, político y cultural.”

3.- En consecuencia y en vísperas de que sea publicada y cuente con vigencia la Ley en comento, es indispensable que se cuente con una nueva y renovada Política de Prevención Social del Delito y la Violencia, que esté acorde con la legislación.

4.- Según la pagina web de la Secretaría de Seguridad Publica del DF, <http://www.ssp.df.gob.mx/PartCiudadana/Pages/Participacion%20Ciudadana.aspx>, los programas establecidos en Prevención del delito son:

PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

- Ciudadanos Voluntarios por la Seguridad (Multiplicadores)
- Seguridad Vial, Conciencia Vial en Movimiento
- Conduce sin Alcohol
- Brigada de Vigilancia Animal
- Unidad de Graffiti
- Seguridad Escolar (USE)
- Recuperación de Espacios Urbanos (jardines, plazas, parques)

Talleres de prevención:

- Adicciones
- Cultura de denuncia
- Violencia familiar
- Seguridad infantil
- Seguridad escolar
- Violencia entre iguales (Bullying)
- Violencia en el noviazgo

- Ley de Cultura Cívica, entre otros

FUNCIONES

- Colaboración voluntaria y proactiva
- Observación y reportes de anomalías
- Presentación de propuestas para la mejora en materia de tránsito y vialidad

“CONCIENCIA VIAL EN MOVIMIENTO”

Mejorar la seguridad vial en la Ciudad de México a través de:

- Fomentar una cultura de prevención
- Fortalecer el sistema operativo
- Coordinación institucional
- Difundir información

Lograr un tránsito ordenado, seguro y ágil que disminuya las situaciones de riesgo y propicie la calidad de vida a la sociedad

PREVENIR ACCIDENTES PRODUCIDOS POR EL CONSUMO DE ALCOHOL

- Más de dos millones de entrevistas en 7 años -473 mil pruebas realizadas
- Solicitado y aprobado por la sociedad en más de un 90%
- 80% de las personas detenidas son menores de 30 años; se ha observado el aumento progresivo en el número de mujeres
- Disminución de más del 20% de morbi-mortalidad relativa al consumo de alcohol y accidentes viales
- Modelo de operación por su transparencia y anticorrupción
- Reconocido por organismos internacionales de salud y seguridad
- Participación y apoyo de la sociedad civil

BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL

- Cultura del respeto a animales de compañía
- Dueño responsable
- Rescate de animales en situación de crueldad y riesgo
- Inhibir y detectar la venta clandestina y maltrato a los animales
- Participación ciudadana individual y a través de las organizaciones protectoras de animales

UNIDAD GRAFFITI (ALTERNATIVAS A JÓVENES)

- Evitar las prácticas de graffiti urbano del tipo vandálico y delictivo
- Apoyar el desarrollo de expresiones culturales y artísticas

- Recuperar espacios públicos y privados afectados por graffiti (jóvenes recuperados)
- Sensibilización a jóvenes y padres de familia en escuelas
- Espacios para exposiciones artísticas
- Recorridos para prevenir afectación por graffiti

PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA Y LIBRE DE DROGAS Y VIOLENCIA

- Prevenir y neutralizar factores de riesgo
- Crear una imagen positiva de la policía y un vínculo de confianza
- Aprendizaje a través de actividades lúdicas acordes a la edad
- Seguridad del entorno escolar
- Bullying; Violencia en el noviazgo
- Asistencia juvenil para la atención inmediata de conflictos en eventos masivos.
- Participación activa con padres y maestros
- Capacitación especializada y permanente

6.- Es fundamental para ésta Asamblea legislativa conocer a detalle el funcionamiento específico de estos programas, los resultados obtenidos por los mismos y el costo presupuestal ejercido en ellos, en miras a las nuevas políticas públicas que habrán de establecerse, acorde a las modificaciones legales, y a las necesidades dinámicas de esta ciudad.

Además de conocer todos aquellos nuevos programas que se estén diseñando al respecto, pues es fundamental que podamos conocer las necesidades de infraestructura y presupuestales que serán necesarias para su debida ejecución.

5.- De la mayoría de las familias de un interno en la ciudad, existe otro familiar recluido y en proceso o sentenciado por algún delito, lo que nos muestra claramente que el comportamiento social, está vinculado a la familia y los grupos comunitarios. Por esta razón los programas de Prevención del Delito no tienen que ser aislados, ni desvinculados de la problemática social y económica de la ciudad, por el contrario, tienen que ser dirigidos concretamente a las células sociales generadoras de la misma.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ÉSTA REPRESENTACIÓN, SOBRE LOS PROGRAMAS ACTUALES DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN OPERACIÓN, ESPECIFICANDO ALCANCE, RESULTADOS Y COSTOS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO SOBRE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO QUE SE TENGA PROYECTADA, EN CUANTO A LA NUEVA LEY EN LA MATERIA APROBADA POR ESTA ALDF.

Dado en la Asamblea Legislativa del DF, a los 6 días del mes de agosto de 2014.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A RETOMAR E INTENSIFICAR LOS OPERATIVOS Y LOS PROGRAMAS DE RESCATE Y REDUCCION DE LA VIOLENCIA EN TEPITO.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A RETOMAR E INTENSIFICAR LOS OPERATIVOS Y LOS PROGRAMAS DE RESCATE Y REDUCCION DE LA VIOLENCIA EN TEPITO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El pasado 19 de Julio del presente año en el llamado barrio bravo de Tepito en la colonia Morelos dos hombres después de tomar unos tragos se confrontaron a golpes, Víctor Hugo Quintero Pichardo sacó un arma de fuego y le disparó a Juan Gabriel Ortega Guzmán quien falleció al momento del impacto. Vecinos de la zona reportaron este hecho a las autoridades, los cuales con pistas de los testigos, no tardaron mucho en poner al homicida en disposición del Ministerio Público. Cabe resaltar que al momento del arresto se le encontraron en la mochila dos armas de fuego, un revolver calibre 38 especial y una pistola tipo escuadra calibre 25 milímetros, con cinco cartuchos, así como 296 pastillas psicotrópicas.

El 20 de Julio hubo otro homicidio y dos personas heridas entre los puestos ambulantes ubicados sobre eje 1 Norte, entre las calles Aztecas y Jesús Carranza, en la colonia Morelos. Ángel Alexis Rodríguez Benítez falleció de 5 impactos de bala en la espalda y uno en cada brazo. Las personas heridas identificadas como Gloria Zavala Lobo y Daniel Pool Rodríguez, solo estaban de compras en Tepito, cuando sucedió ese hecho.

La policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal arrestó al responsable identificado como Ángel Mixatzi Viñas Nieves, a quien se encontró entre sus pertenencias una pistola calibre 38 y al buscar sus antecedentes penales relució que había salido tres meses atrás del reclusorio oriente en donde estuvo preso por robo agravado. En sus primeras declaraciones Viñas Nieves reconoció haber sido contratado para cobrar venganza por el homicidio de Juan Gabriel Ortega Guzmán.

Este tipo de actos no son novedad en el barrio de Tepito, hace un año se suscitaron hechos muy similares sobre homicidios, venganzas y narcomenudeo.

El 24 de mayo del 2013 en el Bar Black ubicado en la colonia Hipódromo Condesa, Horacio Vite Ángel, repartidor de droga de la banda “La Unión de Insurgentes” fue sorprendido por integrantes de la banda “La unión de Tepito” quienes lo obligaron a salir del bar. Horas después fue encontrado con dos heridas de bala en la cabeza a la altura de la nuca y sin vida, entre su ropa se encontraron seis grapas de cocaína y una pastilla psicotrópica, este suceso desencadeno más homicidios.

El 26 de mayo del pasado año, 12 jóvenes del barrio de Tepito se encontraban en el bar Heaven en Zona Rosa, en donde fueron secuestrados y llevados a un rancho en el municipio de Tlalmanalco, Estado de México, ahí fueron ejecutados al instante.

Las investigaciones concluyeron que el caso Black y Heaven están vinculados con venta de estupefacientes. El homicidio de los 12 jóvenes de Tepito fue un acto de venganza por el homicidio a Horacio Vite, contra Jerzy Ortiz y Said Sánchez hijos de Jorge Ortiz Reyes “el tanque” y Alejandro Sánchez “el papis” sentenciados hace 11 años por su participación en una organización de extorsión y narcomenudeo en el barrio de Tepito.

El 6 de Junio del 2013 alrededor de las 21 horas dos hombres entraron al gimnasio Extreme Body y atentaron contra cuatro personas. Dos de ellas no estaban vinculadas en la riña, sin embargo estuvieron en el lugar y hora menos indicado. Días después la Procuraduría de Justicia local revelo que el acto se debió a una disputa entre vendedores de droga.

En mayo del presente año en diferentes medios de comunicación relució la noticia de que el Cártel del Golfo había penetrado en Tepito desde el mes de Febrero. Sin embargo la nota no fue reconocida por el Gobierno del Distrito Federal.

Homicidios por riñas o venganzas son sucesos que ocurren muy seguido en el barrio de Tepito.

El 27 de Julio del 2014 en una síntesis de la página de gobierno encontramos que “**el titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) señaló que en la colonia Morelos de la delegación Cuauhtémoc, los asesinatos y lesiones por arma de fuego registradas en los últimos han tenido que ver con el narcomenudeo.**”

Es por eso que existe una preocupación respecto a la seguridad de este sector y se reitera en exhortar a la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y al Gobierno del Distrito Federal, a intensificar los programas de rescate y reducción de la violencia en la colonia Morelos.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A RETOMAR E INTENSIFICAR LOS OPERATIVOS Y LOS PROGRAMAS DE RESCATE Y REDUCCION DE LA VIOLENCIA EN TEPITO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los seis días del mes de Agosto de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL, REVISE LA ACTUACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION A.C. (EMA), ENCARGADA DE ACREDITAR A LOS ORGANISMOS DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO A LOS LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA MISMA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS.

El que suscribe, Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, Fracción VI de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL, REVISE LA ACTUACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION A.C. (EMA), ENCARGADA DE ACREDITAR A LOS ORGANISMOS DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO A LOS LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA MISMA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS.**

CONSIDERANDOS

La **Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) a.c.** es la primera entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos denominados de la Evaluación de la Conformidad, que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y

organismos de certificación, Proveedores de Ensayos de Aptitud y a los Organismos Verificadores/Validadores de Emisión de Gases Efecto Invernadero (**OVV GEI**).

Desde enero de 2006, la EMA cumple con la norma vigente para organismos de acreditación en el ámbito mundial, la Norma **NMX-EC-17011-IMNC-2005** “Evaluación de la Conformidad, requisitos generales para los organismos que realizan la acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad”.

Considerando que EMA ha logrado realizar sus actividades y cumplir con sus objetivos por sus fuentes de financiamiento como son: servicios de acreditación, cuotas de sus asociados, cursos de capacitación, apoyos y estímulos públicos y/o donativos de dependencias federales, estatales, organismos nacionales, regionales e internacionales, ya que la entidad es una persona moral no contribuyente, por el hecho de no tener fines de lucro.

Derivado de lo anterior, como antecedente y con el argumento de los cambios en el mercado exterior, a la competencia que implicaba abrir las fronteras en el comercio globalizado, y apoyar a la planta productiva nacional, se reformó la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos cambios ocurrieron en 1992 y 1997.

Las transformaciones en el orden legal abrieron la posibilidad de que una entidad de gestión privada, de tercera parte, imparcial, incluyente y profesional realice esta importante labor para el sector productivo mexicano. Y a partir de la publicación, el 15 de enero de 1999, en el Diario Oficial de la Federación de la autorización de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, EMA comienza a operar como el primer órgano acreditador en México.

Es importante señalar que hace años quien realizaba en México la acreditación de los Organismos de Evaluación de la Conformidad era el Gobierno Federal, a través de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (hoy Secretaría de Economía).

En tal sentido, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considera necesario que la Secretaría de Economía Federal realice una revisión del desempeño de esta entidad de gestión privada que tiene como función acreditar a los organismos de la conformidad en el Distrito Federal para asegurarse que se cumple cabalmente con las disposiciones oficiales en la materia.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL, REVISE LA ACTUACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION A.C. (EMA), ENCARGADA DE ACREDITAR A LOS ORGANISMOS DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO A LOS LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA MISMA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 6 días del mes de agosto de 2014.

Dip. Jorge Zepeda Cruz

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 6 de agosto del 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS JEFES DELEGACIONALES DE IZTAPALAPA Y DE TLÁHUAC QUE, DE MANERA COORDINADA Y DENTRO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, REALICEN MEJORAS AL CAMELLÓN Y LA ZONA QUE RODEA EL PLANTEL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en su artículo 10 enumera las facultades de las Delegaciones Políticas, siendo estas las de:

- Proponer y opinar, según el caso, respecto del establecimiento de áreas de valor ambiental, áreas verdes en suelo urbano y áreas naturales protegidas dentro de su demarcación territorial, y participar en su vigilancia;
- Celebrar convenios con el Gobierno del Distrito Federal para la administración y preservación de las áreas naturales protegidas, los recursos naturales y la biodiversidad;
- Promover la participación ciudadana en materia ambiental individual, colectiva o a través de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana;
- Implementar acciones de conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde las delegaciones;
- Difundir los programas y estrategias relacionadas con el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y la contingencia o emergencia ambiental;
- Establecer de forma gradual en el total de mobiliario destinado al servicio de alumbrado público de su demarcación, sistemas de ahorro de energía con tecnologías existentes ó nuevas que permitan el aprovechamiento de energía solar.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Para tal efecto, las delegaciones deberán destinar, en la medida de sus posibilidades, una parte de su presupuesto para dar exacto cumplimiento a lo anterior. La Secretaría en el ámbito de sus atribuciones, supervisará y verificará que las demarcaciones cumplan dicha disposición.

- Aplicar las sanciones administrativas, medidas correctivas y de seguridad correspondiente por infracciones a esta Ley y sus reglamentos; así como levantar la denuncia correspondiente en contra de los funcionarios o personas que inciten o propicien invasiones a áreas verdes de suelo urbano y al suelo de conservación.
- Las Delegaciones deberán etiquetar un porcentaje de su presupuesto anual que garantice el mantenimiento, la protección, la preservación, la vigilancia de las áreas verdes y barrancas de su demarcación.
Las Delegaciones que tengan un porcentaje mayor de 9 metros cuadrados de área verde por habitante, no deberán permitir por ningún motivo su disminución.
Las Delegaciones que no cuenten con 9 metros cuadrados de área verde por habitante, deberán incrementarlo buscando alcanzar este objetivo con alternativas para la creación de nuevas áreas verdes como son: azoteas verdes, barrancas, retiro de asfalto innecesario en explanadas, camellones, áreas verdes verticales y jardineras en calles secundarias.
- Elaborar campañas de difusión para informar a los habitantes de su demarcación territorial sobre el tema de cambio climático y la importancia del cuidado al medio ambiente.

Asimismo, en el artículo 87 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra se detalla que a las Delegaciones les corresponde la construcción, rehabilitación, administración, preservación, protección, restauración, forestación, reforestación, fomento y vigilancia de los parques y jardines, plazas jardinadas o arboladas, jardineras y zonas con cualquier cubierta vegetal en la vía pública y en las alamedas y arboledas, por lo que a continuación se cita dicho artículo:

ARTÍCULO 87. Para los efectos de esta Ley se consideran áreas verdes:

I. Parques y jardines;

II. Plazas jardinadas o arboladas;

III. Jardineras;

IV. Zonas con cualquier cubierta vegetal en la vía pública; así como área o estructura con cualquier cubierta vegetal o tecnología ecológica instalada en azoteas de edificaciones.

V. Alamedas y arboledas;

VI. Promontorios, cerros, colinas, elevaciones y depresiones orográficas, pastizales naturales y áreas rurales de producción forestal, agroindustrial o que presten servicios ecoturísticos;

VII. Se deroga;

VIII. Zonas de recarga de mantos acuíferos; y

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

IX. Las demás áreas análogas.

Corresponde a las Delegaciones la construcción, rehabilitación, administración, preservación, protección, restauración, forestación, reforestación, fomento y vigilancia de las áreas verdes establecidas en las fracciones I a la V del párrafo anterior, y a la Secretaría el ejercicio de las acciones antes mencionadas cuando se trate de las áreas previstas en las fracciones VI a la IX siempre y cuando no estén ubicadas dentro de los límites administrativos de la zona urbana de los centros de población y poblados rurales de las delegaciones localizados en suelo de conservación, mismas que se consideren competencia de las delegaciones, así como cuando se trate de los recursos forestales, evitando su erosión y deterioro ecológico con el fin de mejorar el ambiente y la calidad de vida de toda persona en el Distrito Federal, de conformidad con los criterios, lineamientos y normatividad que para tal efecto expida la propia Secretaría.

La Secretaría solicitará a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el establecimiento de áreas verdes de su competencia en los programas de desarrollo urbano.

Las delegaciones procurarán el incremento de áreas verdes de su competencia, en proporción equilibrada con los usos de suelo distintos a áreas verdes, espacios abiertos y jardinados o en suelo de conservación existentes en su demarcación territorial, e incorporarlos a los programas delegacionales de desarrollo urbano.

Con base en lo establecido en estas premisas jurídicas, es necesario que las Delegaciones de Iztapalapa y Tláhuac, de manera coordinada y dentro de sus respectivas facultades, realicen mejoras al camellón y la zona que rodea el plantel de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ubicada en Calle Prolongación San Isidro No. 151, Col. San Lorenzo Tezonco, delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal y el límite de la delegación Tláhuac por la calle Providencia, ello a fin de lograr el mantenimiento y preservación de las áreas verdes del camellón que rodea esa unidad educativa, así de las guarniciones y las banquetas, ello sin dejar de mencionar que también se aprecian árboles frutales descuidados y sin podar.

Pero no solo eso, también es necesario reemplazar las luminarias que faltan por un alumbrado sustentable que brinde visibilidad, ya que además de ser el acceso de los estudiantes de la Universidad, también son áreas que las personas de la tercera edad utilizan para realizar ejercicio, así como jóvenes y amas de casa que desde las seis de la mañana realizan caminatas y corren a fin de realizar ejercicio.

Por todo ello consideramos necesario mantener la vigilancia constante de esta zona a fin de brindar seguridad a los estudiantes, deportistas y a los transeúntes de la zona.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a los Jefes Delegacionales de Iztapalapa y de Tláhuac que, de manera coordinada y dentro de sus respectivas facultades, realicen las siguientes mejoras al camellón y la zona que rodea el plantel de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ubicada en Calle Prolongación San Isidro No. 151, colonia San Lorenzo Tezonco, delegación Iztapalapa y que se encuentra en el límite de la delegación Tláhuac por la calle Providencia:

- Mantenimiento de las áreas verdes del camellón
- Pintar las guarniciones y arreglar las banquetas
- Cambiar luminarias que falten por un alumbrado sustentable que brinde una mejor visibilidad y seguridad para el transeúnte
- Solicitar una constante vigilancia policiaca para brindar seguridad a los estudiantes, deportistas y visitantes de la zona
- Llevar a cabo el desazolve y mantenimiento del drenaje a fin de evitar inundaciones en épocas de lluvia
- Realizar la poda necesaria de los árboles frutales y demás que se encuentren para que estos puedan seguir brindando los servicios ambientales que nos ofrecen

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a esta representación la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO, PARA OFRECER OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN, A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA, CON EL OBJETO DE COADYUVAR A ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS Y MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, A FIN DE BRINDARLES LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA IMPULSAR SU AUTONOMÍA Y CONTINUAR SU PROCESO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, HASTA LOGRAR QUE VIVAN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN CONDICIONES MÍNIMAS DE INDEPENDENCIA, PARA LA TOMA DE DECISIONES, SU EMPODERAMIENTO Y EL RESCATE DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual, es un fenómeno de dimensiones globales, considerado como la nueva forma de esclavitud en el siglo XXI. Además, es uno de los negocios ilícitos más lucrativos después de las drogas y el tráfico de armas.

Este delito de lesa humanidad, afecta a más de dos millones y medio de personas en todo el mundo y, aproximadamente, cien mil mujeres y niñas son obligadas a entrar cada año a las filas de la delincuencia organizada. Lamentablemente, esta conducta antijurídica representa un desafío para los gobiernos federales y locales, puesto que significa una grave amenaza a la convivencia armónica de los pueblos.

Es válido hacer mención, que la naturaleza desigual de las relaciones de género, aún hoy persistentes a nivel mundial, posicionan a las mujeres y niñas, como el grupo más sensible frente a la sistematización de los derechos inherentes que cada persona tiene. En este sentido, si se profundiza en el contexto para la prevención, reinserción y atención de la mujer, podemos observar que las acciones tendientes para reinsertarlas a la sociedad, son mínimas.

La trata de personas, constituye un brutal ataque a los derechos fundamentales como: la vida, la seguridad, la libertad, la integridad física y psíquica y la dignidad de las personas, puesto que vulnera también otra serie de derechos humanos, como el derecho que tienen las mujeres y niñas a no ser vendidas o intercambiadas por objetos, ni sometidas a esclavitud, tortura, tratos inhumanos, crueles o degradantes.

Derivado de la violación a los derechos fundamentales de miles de mujeres, a nivel mundial, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el 30 de julio de cada año, el Día Internacional Contra la Trata de Personas, con el propósito de hacer un llamado a las autoridades y sociedad en general, para poner en marcha acciones a fin de erradicar este delito, brindando esperanza a las víctimas de trata y coadyuvando a poner fin a los traficantes de esta conducta, que agravia los derechos humanos de las personas.

En este sentido, basta recordad que uno de los instrumentos internacionales más importantes que forma parte del derecho positivo mexicano vigente, fue firmado el 13 de diciembre del año 2000 y ratificado el 4 de marzo de 2003, denominado *“Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres, Niñas y Niños”* (Protocolo de Palermo), documento que en su artículo 3º define la Trata de Personas en los siguientes términos:

“La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.”

CONSIDERANDOS

1.- Lamentablemente, nuestro país tiene una posición geográfica particular, que lo convierte en escenario de una intensa dinámica migratoria. Por ello, es considerado un país de *tránsito* de víctimas de trata de personas; al mismo tiempo, México es un país de origen fundamentalmente de niñas, niños y mujeres, que son trasladadas a otros territorios para ser sujetos de la trata, con fines de explotación sexual y laboral. De igual forma, es un país en el que se comete de manera reiterada el delito de la trata de personas, además de ser considerado un país de *destino* de víctimas, que son traídas al territorio nacional también con fines de explotación sexual o laboral.

En este sentido, se reporta que las entidades con mayor índice de riesgo son: Distrito Federal, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Tlaxcala, Puebla y Quintana Roo; según datos de la Procuraduría General de la República.

2.- México, es el segundo país que más víctimas provee a Estados Unidos y el principal consumidor mundial de personas en situación de trata, con cualquier fin. Más de 30 mil menores son víctimas de explotación sexual, de los cuales el 80 % oscila entre los 10 y 14 años de edad; a decir de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas.

3.- En el Distrito Federal cerca del 35 % de las niñas, niños y adolescentes abusados sexualmente, se encuentran en el rango de edad de 12 a 14 años; mismo que resulta el más alto, con respecto a las demás edades. Lo anterior puede ser consecuencia de que esta es la etapa en la que los niños pasan a ser adolescentes, lo que permite que sea este un factor predominante para que se

cometa el abuso, por parte de los victimarios; a decir del segundo informe de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el año 2014.

4.- Es importante señalar, que mediante las reformas al Código Penal Federal, del 27 de marzo de 2007, por primera vez se tipificó este delito en nuestro país, y con la entrada en vigor de la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en materia de Trata de Personas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 13 de marzo del año 2014; el marco legal ha sido fortalecido, a nivel federal y local.

Conforme al artículo 1, fracción I de la Ley antes citada, dicho ordenamiento jurídico tiene como objeto, determinar la intervención y coordinación con las autoridades que integran la administración pública local, las instituciones y la sociedad civil organizada y no organizada.

5.- Sin embargo, a decir del Mtro. Mario Luís Fuentes, Director de Cátedra Extraordinaria de Trata de Personas, perteneciente a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), las modificaciones a los ordenamientos jurídicos antes citados, sólo son un primer paso de una serie de acciones, como la implementación de marcos jurídicos a través de instituciones y la capacitación a los elementos para armonizar todas las leyes aplicables.

6.- En tal sentido, si bien es cierto que el gobierno capitalino, ha implementado acciones a fin de prevenir y erradicar este delito de lesa humanidad, también lo es que aún faltan acciones encaminadas a la reinserción de las víctimas de trata y la no estigmatización de las mismas.

7.- El tema de la reinserción social de las víctimas de trata, abre un amplio panorama, puesto que el procedimiento de recuperación es el siguiente: primero se identifica a la persona, después se recupera, en caso de ser de nacionalidad extranjera, se hace lo necesario para regresarla a su país de origen y en caso de ser nacional se les proporciona un albergue temporal para luego dejarlas ir, sin tener un proyecto para que ellas puedan salir adelante por sí mismas. En este contexto, el Protocolo de Palermo, en su artículo 6, establece que el Estado debe cubrir todas las necesidades de las víctimas, brindándoles capacitación para que tengan autonomía.

8.- Especialistas de la Cátedra Extraordinaria de Trata de Personas, de la UNAM, consideran que la capacitación, la educación y el empleo son parte fundamental para que las mujeres, que son rescatadas de este mundo oscuro, sean reinsertadas a la sociedad.

9.- En tal virtud, si estas personas no encuentran una alternativa de vida, prácticamente se vuelven a poner en manos de los explotadores, por lo que se considera importante que el Estado y la sociedad, se ocupen de concretar alternativas a esta situación, puesto que las víctimas de trata se encuentran en total estado de vulnerabilidad.

10.- El término reinserción, es empleado cuando se está frente a la situación de integrar nuevamente a la sociedad o comunidad, a aquel individuo que por determinada razón, se encontraba viviendo al margen de la misma.

11.- Bajo esta óptica, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en solicitar a la titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo,

informe a este Órgano Local, acerca de las acciones que se han llevado a cabo, para ofrecer oportunidades de trabajo y capacitación a las víctimas del delito de trata, con el propósito de coadyuvar a establecer políticas públicas y modelos de atención integral, a fin de brindarles las condiciones necesarias para impulsar su autonomía y continuar su proceso de atención especializada, hasta lograr que vivan una vida libre de violencia, en condiciones mínimas de independencia para la toma de decisiones, su empoderamiento y el rescate de sus derechos fundamentales.

12.- Conforme al artículo 14, fracciones I y II de la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en materia de Trata de Personas del Distrito Federal, le corresponde a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo crear programas de capacitación para el trabajo, dirigidos a las víctimas de trata, así como ofrecer oportunidades de bolsa de trabajo con el fin de brindar oportunidades laborales para la resocialización de dichas víctimas.

13.- Es por ello, Diputadas y Diputados integrantes de la comisión dictaminadora, que les solicito su voto a favor, en virtud de la necesidad de fortalecer las políticas sociales que permitan generar las condiciones idóneas, no sólo para prevenir y erradicar el delito de trata de personas, sino también por la imperiosa necesidad de implementar programas que protejan a las víctimas después de ser rescatadas de tan lacerante delito y darles seguimiento y atención integral, para reinserterlas a un nuevo ciclo de vida; por lo que someto a su consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. DORA

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



PATRICIA MERCADO CASTRO, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO, PARA OFRECER OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN, A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA, CON EL OBJETO DE COADYUVAR A ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS Y MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, A FIN DE BRINDARLES LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA IMPULSAR SU AUTONOMÍA Y CONTINUAR SU PROCESO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, HASTA LOGRAR QUE VIVAN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN CONDICIONES MÍNIMAS DE INDEPENDENCIA, PARA LA TOMA DE DECISIONES, SU EMPODERAMIENTO Y EL RESCATE DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR, RESPETUOSAMENTE, AL LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, COORDINADOR Y ADMINISTRADOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDERBENG, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN “LOGOTIPO”, COMO SIGNO DISTINTIVO DE LOS BIENES QUE SEAN COMERCIALIZADOS DENTRO DE LA CENTRAL DE ABASTO CAPITALINA, bajo los siguientes:**

ANTECEDENTES

El 7 de julio de 1981 se constituyó el Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México (FICEDA), con una vigencia de 99 años, con base en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Cabe hacer mención, que el Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Económico, así como los participantes adheridos al Fideicomiso, tienen carácter de fideicomitente y fideicomisario y, como institución fiduciaria, el Banco Santander Mexicano.

Posteriormente, la Central de Abasto de la Ciudad de México (CEDA) fue inaugurada el 22 de noviembre de 1982, por el entonces Presidente de México, José López Portillo. La misma se encuentra ubicada en la delegación Iztapalapa y es el principal mercado mayorista y minorista de productos de consumo siendo especialista en abarrotes, víveres, frutas, legumbres, flores, hortalizas, aves, cárnicos, pescados, mariscos y follajes.

Este magno proyecto fue concebido por el arquitecto Abraham Zabludovsky, quien la diseñó como una figura hexagonal, ligeramente deformada, cuyo eje central mide 2 mil 250 metros, localizándose en los extremos de su eje, las entradas y salidas de la misma.

Sus antecedentes se remontan a la antigua Merced, que presentaba problemas de intermediarismo excesivo, infraestructura comercial insuficiente, captación de excedentes por acaparadores, falta de locales para el desarrollo de la actividad comercial, reexpedición de mercancías, incluso, a su lugar de origen. Todo ello, repercutiendo en los precios al consumidor final.

La CEDA es considerada como la obra más importante de su década, por ser este mercado mayorista, un punto de confluencia de la oferta y la demanda de productos alimentarios, y donde se realiza la parte medular de los procesos de formación de precios y la distribución de alimentos.

Es válido mencionar, que la actividad comercial que ahí se desarrolla, tiene dimensiones solamente comparables al flujo económico que mueve la Bolsa Mexicana de Valores. Su presunto “centralismo” es absolutamente dual, puesto que es aquí donde llegan todos los productores, pero también, parte de la gran globalización vigente, ya que a su vez, se convierte en el distribuidor principal de alimentos para las regiones centrales, del norte y del sur de nuestro país.

Es importante señalar, que no todos los productos ofrecidos en la CEDA son de origen nacional, en virtud de que las necesidades propias del comercio mundial, hacen que la gama de productos que se ofrezcan sean frutas y hortalizas que crecieron en tierras exóticas, de las cuales, un gran número conservan nombres desconocidos para muchos conacionales. Sin embargo, el 60 por ciento de lo que se comercializa en las 36 manzanas que integran el mercado de frutas y legumbres, son: chile, cebolla, jitomate, ajo, limón, naranja, papaya y otros productos totalmente autóctonos.

Asimismo, la gran mayoría de los productos que se distribuyen en este Centro de Abasto, provienen de diversos estados de la República y son consumidos en el territorio nacional, siendo este centro mayorista el intermediario del abasto popular de la Ciudad de México, es decir, se comercializan diariamente, un aproximado de 25 mil toneladas de alimentos provenientes de 22 entidades federativas.

CONSIDERANDOS

1.- El comercio puede definirse como el intercambio entre la oferta y la demanda, es una actividad preponderantemente económica con fines de lucro, a través de la cual, muchos mexicanos obtienen sus recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas: alimentos, vestido, calzado, educación, entre otros.

2.- En México, el comercio en los diferentes canales de abasto, ha sido una tradición que ha perdurado a través de los años. En este sentido, el intercambio de productos y servicios, ha sido una actividad fundamental para la economía de nuestro país, ya sea como una forma de subsistencia individual o como base para el desarrollo de sociedades enteras. Así, durante varias décadas, la compraventa de productos se ha diversificado, respondiendo a factores geográficos y sociales.

3.- Es dable destacar, que hoy en día la Ciudad de México continúa siendo origen y evolución, en materia de abasto y distribución de alimentos; representando el gran mosaico de contrastes sociales, económicos, políticos y culturales que caracterizan a nuestro país.

4- De acuerdo con cifras aportadas por la Cámara de Comercio de la Ciudad de México, durante el tercer trimestre del año 2012, el comercio en el Distrito Federal tuvo un incremento de 4.8 % con respecto al trimestre del año anterior. Igualmente, el comportamiento del comercio, los servicios y el turismo, logró un acumulado de 165,219 millones de pesos.

5.-Entre los giros que mostraron un mayor dinamismo durante el trimestre, destacan los siguientes: Abarrotes, alimentos preparados, vinos y licores,

refaccionaria, calzado, artículos deportivos, tiendas de autoservicios y departamentales.

6.-La importancia que reviste tener un centro de abasto con las características antes mencionadas, se basa en que provee de la canasta básica a una población de casi 9 millones de habitantes; llevando a sus mesas productos frescos y de calidad, provenientes de productores locales, nacionales e internacionales, que suministran al 46 % de los consumidores capitalinos; según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

7.- En este contexto, uno de los lugares más emblemáticos, por la gran gama de productos que se comercializan, es la Central de Abasto de la Ciudad de México, la cual constituye el más grande distribuidor de productos de la canasta básica, a la mayoría de los estados de la República Mexicana; y en la que todos los días se manifiestan, además de actos de comercio, la capacidad y talento de los comerciantes permanentes, que trabajan inspirados en abastecer a los visitantes de tan emblemático lugar, lleno de productos de la mejor calidad como: frutas, verduras, flores, hortalizas, entre otros, provenientes de los campos de nuestro México.

8.- Derivado de lo anterior, es necesario realizar acciones contundentes para fomentar el comercio en la CEDA, puesto que representa el sector con mayor crecimiento económico, siendo un pilar importante en la formación de fuentes de empleo.

9. Sin embargo, no debemos olvidar que en nuestra capital, existen grandes tiendas de abastecimiento conocidas como supermercados, que derivado del proceso de globalización en el que hoy estamos inmersos, ofrecen productos

provenientes, en su mayoría, de países con los que México ha ratificado tratados y convenios en materia de comercio internacional, dejando en estado de indefensión a los pequeños y medianos productores nacionales.

10.- Por lo anterior, considero que establecer mecanismos que fomenten el consumo de productos nacionales, en determinados centros de abastecimiento, como lo es la Central de Abasto de la Ciudad de México, impactará en la economía, no sólo de los productores de bienes y servicios, sino de las personas que cumplen con la función de ser intermediarias entre los productores y prestadores de servicios y las y los capitalinos, que los adquieren.

Como capitalinos, al sumarnos al consumo de productos de los cuales se tenga la certeza de que son distribuidos en tan importante mercado como la Central de Abasto, estaremos contribuyendo a aumentar el poder adquisitivo de los vendedores, además de conservar las tradiciones mexicanas, como lo son los mercados o centros de abasto.

11.- En este sentido, debemos mencionar las acciones llevadas a cabo durante el sexenio del ex Presidente mexicano, Felipe Calderón, para fomentar el consumo de productos nacionales, como Acuerdo Nacional en Defensa de la Economía y el Empleo para Vivir Mejor, el cual se publicó en Diario Oficial de la Federación, el 23 de Febrero del año 2009; mismo que contempla entre sus 25 medidas, la creación del logotipo "Hecho en México", estableciéndose las condiciones para el otorgamiento de la autorización para su uso.

12.- El logotipo "Hecho en México", sirve para distinguir los productos fabricados o producidos en nuestro país, frente a productos provenientes del extranjero. Con el uso y promoción del logotipo "Hecho en México" se busca fortalecer el

mercado interno, favorecer la competitividad de los productos nacionales y fomentar su consumo.

13.- Acciones como las mencionadas en los considerandos 11 y 12, que buscan proteger el mercado interno de los productos y servicios elaborados y comercializados en nuestro país; también deben ser implementadas dentro del ámbito de competencias conferidas al Gobierno del Distrito Federal.

14.- En este orden de ideas, es necesario hacer cumplir lo estipulado por el artículo 1 de la Ley para el Desarrollo Económico para el Distrito Federal, que estipula el fomento a la actividad económica, a la productividad y a mejorar la competitividad, en el marco de un desarrollo sustentable, equilibrado y equitativo para la capital; que propicie la participación de los sectores público, social y privado para mejorar el bienestar de los habitantes de la Ciudad de México.

15.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 7, fracción I, de la Ley antes mencionada, son atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal (SEDECO), las siguientes:

“I. Programar, conducir, coordinar, orientar y promover el fomento de las actividades productivas en la Ciudad de México;”

16.- En este tenor, es válido mencionar que los fideicomisos públicos, forman parte de la Administración Pública del Distrito Federal, al ser Entidades Paraestatales que tienen el propósito de auxiliar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en la realización de las funciones que legalmente le corresponden, conforme al artículo 12 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

17.- Por último, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las y los Diputados se encuentran facultados para presentar proposiciones y denuncias, representando, en todo momento, los intereses de los ciudadanos, promoviendo y gestionando la solución de los problemas y necesidades colectivas, ante las autoridades competentes.

18.- Bajo esta óptica, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en solicitar al Coordinador y Administrador General del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México y al Secretario de Desarrollo Económico del Distrito Federal, para que informen a este Órgano Local, acerca de la factibilidad de implementar un “Logotipo”, como signo distintivo de los bienes que sean comercializados dentro de la Central de Abasto capitalina.

19.- Por los antecedentes y considerandos antes citados, es de imperiosa necesidad que se implemente un “Logotipo”, como signo distintivo de los productos comercializados dentro del Centro de Abasto popular más grande de la República Mexicana, con la finalidad de fomentar el comercio de los productos nacionales. Es por ello que solicito a las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, que voten a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, COORDINADOR Y ADMINISTRADOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL MTR. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDERBENG, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN “LOGOTIPO”, COMO SIGNO DISTINTIVO DE LOS BIENES QUE SEAN COMERCIALIZADOS DENTRO DE LA CENTRAL DE ABASTO CAPITALINA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



VILEGISLATURA

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.

El DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 58, fracción X, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este mismo cuerpo deliberativo, someto a la consideración de este órgano la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL STATUS JURIDICO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA CALLE FUENTES DE LA ALEGRÍA, COLONIA FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN.**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En el 2010 se inició la construcción de un desarrollo inmobiliario denominado Miravento Luxury Towers (en lo sucesivo "Miravento") ubicado en circuito fuentes del Pedregal número 441, colonia Fuentes del Pedregal, en la Delegación Tlalpan. El desarrollo, según se anunciaba en su página de internet consistía en la construcción de cuatro torres de 15 niveles, con departamentos de 77 hasta 300 m².

SEGUNDO.- En junio del 2010, vecinos de la colonia Fuentes del Pedregal denunciaron ante la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (en lo sucesivo la "PAOT") presuntas irregularidades por la construcción de Miravento, en donde se documentó la tala de más de 70 árboles. Adicionalmente, se reportaron obras en la calle Fuente de la Alegría, vialidad que, de acuerdo con las denuncias vecinales presentadas ante la PAOT, fue cerrada e invadida por la inmobiliaria en una sección de aproximadamente 3 mil 120 metros cuadrados, despojando ciudadanos del Distrito Federal de su aprovechamiento como espacio público

TERCERO.- En diciembre de 2001, el Gobierno del Distrito Federal formalizó una denuncia en el juzgado 34 de lo civil para reclamar la devolución de la calle Fuentes de la Alegría, en la colonia Fuentes del Pedregal, delegación Tlalpan, de la cual se apropió ilegalmente Miravento Luxury Towers Internacional S.A. de C.V. para construir un desarrollo inmobiliario. La querrela fue interpuesta por León Javier Martínez Sánchez, Director General de Servicios Legales, de la Consejería Jurídica del Distrito Federal, integrada con el número 1666. Demanda la suspensión de las obras como medida cautelar provisional. Se pidió la nulidad de las escrituras 57,172 -de fecha 14 de septiembre de 2010-; 57,563 -del 24 de noviembre de 2010- y 59,020 -del 6 de septiembre de 2011-, con las cuales se pretendió demostrar ante las autoridades la propiedad plena del terreno localizado en Circuito Fuentes del Pedregal. A la par, se solicitó cancelar tanto la inscripción del folio real electrónico número 1339387 como el asiento registral identificado con el antecedente registral del libro identificado como Sección Primera B, tomo 103, volumen "contratos privados", foja 328, partida 452, en el que se describen los terrenos mencionados.



DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

CUARTA.- En el mes de agosto de 2012, la PAOT emitió una recomendación pública a la Delegación Tlalpan, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, así como al Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) por las irregularidades demostradas en la apropiación ilegal de la calle Fuente de la Alegría y la obtención de licencias anómalas por parte de la constructora.

QUINTA.- La recomendación de la PAOT fue aceptada por todas las autoridades involucradas, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) interpuso un juicio de lesividad por la obtención ilícita del certificado de uso de suelo y la Delegación Tlalpan inició los procedimientos necesarios para la recuperación de la calle Fuente de la Alegría.

SEXTA.- La empresa inmobiliaria interpuso un Recurso de Reclamación ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, sin embargo el 22 de noviembre de 2012 el tribunal determinó que los hechos constatados por la PAOT fueron ciertos, y ordenó dejar sin efecto los permisos obtenidos de manera ilegal, así como la devolución de la calle Fuente de la Alegría a los habitantes del Distrito Federal.

SÉPTIMA.- Actualmente, no se ha realizado la demolición de esta construcción, plagada de irregularidades y de actos de corrupción, ni se ha sancionado a los responsables de haber otorgado los permisos.

Con base en lo anterior y tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO.- Que el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorga a esta Asamblea la facultad para comunicarse con los otros órganos de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión y las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso;

TERCERO.- Que el artículo 17, fracción VI, de La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la presentación de proposiciones y denuncias es un derecho de los diputados;

CUARTO.- Que el artículo 58, fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Comisión Permanente de este órgano deliberativo conocerá de los pronunciamientos, propuestas y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes o decretos;



DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

QUINTO.- De conformidad con el artículo 95 fracción VI, 96 fracción IV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, corresponde a las autoridades competentes imponer las sanciones previstas, de igual forma conforme al artículo 97 se debe realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

SEXTO.- Que en el Partido Acción Nacional consideramos que las autoridades deben aplicar las sanciones correspondientes, siguiendo en todo momento los procesos que marca la ley, pero es importante que los ciudadanos conozcan el estado en el que se encuentran los procedimientos y que, si los mismos fueron iniciados, se llegue hasta sus últimas consecuencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea el presente instrumento parlamentario con la siguiente resolución:

ÚNICA.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL STATUS JURIDICO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA CALLE FUENTES DE LA ALEGRÍA, COLONIA FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN.

Dado en el recinto legislativo, de Donceles y Allende a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA
Integrante del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 58 fracción X, de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A CREAR UNA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA PARA VERIFICAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el instrumento general de políticas públicas para administrar debida y adecuadamente los recursos productivos y encausar la actividad económica de los sectores público, social y privado; como resultado de un proceso de elaboración a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que comprende la participación ciudadana a través de consulta pública para recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad



2. El 17 de mayo de 2013, el Presidente Enrique Peña Nieto presentó oficialmente el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, mismo que fue publicado el día 20 del mes y año referidos, mediante el decreto respectivo en el Diario Oficial de la Federación. Los mecanismos de participación en el Plan fueron: Consulta Ciudadana por Internet, propuestas ciudadanas en ventanillas físicas y electrónicas, foros de consulta y mesas sectoriales.

3. Ahora bien, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, al inicio de su gobierno informó trece decisiones presidenciales, destacando la octava donde estableció que para cerrar la brecha entre las distintas regiones del país e impulsar el crecimiento económico y la competitividad, se dará un impulso decisivo a la infraestructura, incrementando la red ferroviaria del país, que contemplará obras para conectar el centro de México.

4. Dentro de la novena decisión presidencial, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos instruyó al Secretario de Comunicaciones y Transportes, impulsar la construcción, operación, explotación y mantenimiento de la infraestructura denominada "Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México".

5. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dentro de las líneas de acción de la estrategia 4.9.1, propone mejorar la movilidad de las ciudades mediante sistemas de transporte urbano masivo, congruentes con el desarrollo urbano sustentable, aprovechando las tecnologías para optimizar el desplazamiento de las personas.



6. Como se ha referido para dar la atención a la problemática específica de transporte entre los Valles de Toluca y México, "LA SCT" requiere la implementación del "Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México" consistente en la construcción del tramo ferroviario de doble vía con una estación en Santa Fe y una terminal en el Centro de Transferencia Integral de Observatorio "Túnel - Metro Observatorio de 16 + 935 Km de longitud, con inicio en el kilómetro 40 + 765 y terminación en el kilómetro 57 + 700, en el Distrito Federal, el cual forma parte del proyecto integral de transporte de pasajeros Tren Interurbano de Pasajeros Toluca - Valle de México (en lo sucesivo "EL PROYECTO FERROVIARIO").

7. Ahora bien, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 (PNI 2014-2018), presentado por la Presidencia de la República el día 28 de abril de 2014, prevé el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo, basada en tres ejes rectores:

- I. Desarrollo regional equilibrado
- II. Desarrollo urbano y
- III. Conectividad logística

Lo anterior se establece en seis objetivos base, que involucran a seis sectores de la economía:

- Contar con una infraestructura y una plataforma logística de transportes y comunicaciones modernas que fomenten una mayor competitividad, productividad y desarrollo económico y social.
- Optimizar la coordinación de esfuerzos para la generación de infraestructura energética, asegurando así el desarrollo adecuado de la



misma, a efecto de contar con energía suficiente, de calidad y a precios competitivos.

- Incrementar la infraestructura hidráulica, tanto para asegurar agua destinada al consumo humano y riego agrícola, como para protección contra inundaciones.
- Contribuir a fortalecer y optimizar la infraestructura interinstitucional en salud para garantizar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
- Impulsar el desarrollo urbano y la construcción de viviendas de calidad, dotada de infraestructura y servicios básicos, con el acceso ordenado del suelo.
- Desarrollar infraestructura competitiva que impulse al turismo como eje estratégico de la productividad regional y detonador del bienestar social.

8. De acuerdo con lo establecido en el PNI 2014- 2018, al sector comunicaciones y transportes corresponde una inversión total acumulada en el sexenio por 1 billón 320 mil 109 millones de pesos, monto que se conforma en mayor proporción por inversión privada, es decir, el 57.7%.

Dichos recursos se destinarán a atender las prioridades nacionales de infraestructura en materia de comunicaciones y transportes, dando prioridad a los aspectos más críticos detectados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018:

- 1. Plataforma Logística Global.**
- 2. Movilidad de Pasajeros Moderna.**
- 3. Acceso Universal a la Banda Ancha**



Así las cosas, dentro de la prioridad denominada Movilidad de Pasajeros Moderna, se prevé:

- Construir el Tren Interurbano México – Toluca Primera Etapa; este proyecto ayudará a descongestionar la carretera México-Toluca, con una inversión de 38 mil 608 millones de pesos, inicia en 2014 y concluye en 2017.
- Apoyar el proyecto de Tren rápido Querétaro–Cd. de México; el proyecto detonará la movilidad de pasajeros por tren, desahogando la carretera México-Querétaro, tendrá una inversión de 43 mil 580 millones de pesos, se inicia el proyecto en 2014 y concluye en 2017.
- Construcción del Tren Transpeninsular (primera etapa); detonará la movilización de pasajeros en la península de Yucatán, al tiempo que detonará el turismo. Iniciará en 2014 y concluirá en 2017, con una inversión de 17 mil 954 millones de pesos.
- Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la zona Metropolitana de Guadalajara tendrá una inversión de 17 mil 693 millones de pesos y servirá para descongestionar vialidades principales de la ciudad.

9. Así, días atrás se anunció el inicio de la construcción del tren interurbano que unirá a la Ciudad de México con la Ciudad de Toluca., y que se ha dicho comenzará a operar en el año 2017, y que conectará ambas ciudades, en un recorrido calculado de aproximadamente 38 minutos, a una velocidad máxima de 160 kilómetros por hora. El proyecto se prevé cuente con 6 estaciones Observatorio—Santa Fe—Lerma—Metepc/Aeropuerto—Terminal de



Autobuses—Zinacantepec. Derivado de la implementación, construcción y operación del tren interurbano, se ha mencionado que se ampliarán las líneas 9 y 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para llevar dichas líneas hasta la estación de Observatorio. La demanda de pasajeros que el Gobierno Federal espera para este tren es de 270,000 pasajeros al día, por lo que para cubrir la demanda, el sistema contará con 15 trenes eléctricos de 10 vagones cada uno y capacidad de 1,400 pasajeros que cubrirán tiempos programados, es decir, no deberá haber retrasos de partidas y llegadas.

10. Sin duda la construcción de dicho tren, cambiará la forma de vida, el comercio y el desarrollo entre ambas Entidades Federativas, cuestión que obliga a los Órganos de Gobierno y Poderes de ambas, a trabajar de manera conjunta en la nueva planificación y construcción de instrumentos políticos y jurídicos que sirvan de apoyo para tal efecto. Asimismo, resulta de suma importancia que ambos gobiernos trabajen de manera conjunta y en acompañamiento a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para proteger los intereses locales y regionales de las zonas por las que pasará el tren interurbano, y de igual forma sirva como infraestructura para el impulso al desarrollo.

11. Sin duda, alrededor de la construcción del tren interurbano habrá que poner especial atención para poder cubrir las necesidades de quienes ya habitan las zonas por las que pasará el mismo, y aquellas en las que se encontrarán las estaciones de abordaje y descenso. El hecho de que se construya infraestructura de tal magnitud, obliga a que el desarrollo y los beneficios directos, también se vean reflejados en los vecinos que habitan y desarrollan su vida de las zonas ubicadas en el Distrito Federal y el Estado de México alrededor de donde se prevé



pase y se encuentre el tren, es decir, se debe vigilar porque la vida diaria de aquellas personas no se vea alterada ni sean vulnerados sus derechos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que una Comisión Interparlamentaria entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Congreso del Estado de México, es indispensable para la vigilancia y acompañamiento en la construcción del tren interurbano México-Toluca, toda vez que los diputados locales de ambas Entidades, son quienes tienen la representación popular de sus habitantes y quienes tiene que velar por el respeto a sus derechos e intereses.

SEGUNDO.- Que la construcción del tren interurbano México-Toluca, sin duda modificará la vida diaria y las actividades comerciales que se desarrollan en las zonas que se encontrarán alrededor de la construcción y las estaciones de ascenso y descenso del tren interurbano México-Toluca.

TERCERO.- Que el proyecto de construcción, operación, explotación y mantenimiento de la infraestructura denominada "Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México", es instrucción directa del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y que dicha instrucción se encuadra en las líneas de acción de la estrategia 4.9.1, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que propone mejorar la movilidad de las ciudades mediante sistemas de transporte urbano masivo, congruentes con el desarrollo urbano sustentable, aprovechando las tecnologías para optimizar el desplazamiento de las personas.



CUARTO.- Que ante la construcción del Tren Interurbano México-Toluca, resulta de suma importancia adecuar y realizar los instrumentos jurídicos, políticos y administrativos que resulten pertinentes, para el correcto impulso y desarrollo de las zonas aledañas al mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A CREAR UNA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA PARA VERIFICAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 6 días del mes de agosto de 2014.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.